



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 27876 12520 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-324/2006) de fecha 15 de septiembre de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.
- 27880 12457 Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007.
- 27884 12461 Orden de 4 de septiembre de 2006 por la que se modifica la plantilla del Instituto de Educación Secundaria de Algezares y se nombra, con destino definitivo, a la profesora de enseñanza secundaria, en la especialidad de inglés.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 27885 12456 Orden de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007.
- 27887 12458 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de 8 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2006-07.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 27888 12485 Informe complementario de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para un proyecto de obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de la Zona II de Las Vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Blanca y Ulea: Fase I, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, a propuesta de dicha Comunidad de Regantes.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

- 27889 12694 Anuncio de licitación.

Consejería de Agricultura y Agua

- 27890 12570 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.
- 27890 12571 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.
- 27891 12572 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.
- 27892 12573 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.
- 27892 12574 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.
- 27893 12575 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

BORMI

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	Consejería de Agricultura y Agua		Consejería de Industria y Medio Ambiente
27894	12577 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27910	12552 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
27894	12578 Edicto por el que se notifica Resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27910	12788 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Colada de Quitapellejos», «Colada del Puerto del Saladillo», «Colada de Torre Pacheco», «Colada de Fontes», «Colada del Cabez de Beaza» y «Colada de la Cuesta del Cedacero» del término municipal de Cartagena, con destino a la ejecución de las obras del proyecto de instalación de la red de distribución de agua producto desaladora de Escombreras-Cartagena, solicitado por Hydro Management. S.L.
27895	12579 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
27895	12580 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27910	12604 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
27896	12581 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27914	12605 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
27897	12582 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27897	12583 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27898	12584 Edicto por el que se notifica Resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27899	12585 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27899	12586 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27900	12587 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27900	12588 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27917	11908 Corrección de error, en aprobación ponencia de valores de varios municipios.
27901	12592 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27902	12593 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27917	12522 Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de finca rústica del Patrimonio del Estado.
27902	12594 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27903	12595 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27917	12561 Subasta pública.
27904	12596 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.		
27904	12597 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27918	12516 Datos de la información pública.
27905	12599 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27918	12794 Expediente concesión de aguas subterráneas.
27905	12600 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.	27919	12795 Expediente concesión de aguas subterráneas.
27906	12785 Anuncio de licitación para contrato de obras.		
	Consejería de Sanidad		
27907	12486 Corrección de error, en anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia. Expte. 50/2006.		
27907	12523 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes A-6960/96 y acumulados, relativos a solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 67 (Las Torres de Cotillas).		
	Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.		
27907	12602 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M.		
27908	12603 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. a D.ª Dolores Pastor Manzano, con N.I.F. 22.273.663-A.		
	Consejería de Industria y Medio Ambiente		
27908	12490 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.		
27909	12491 Notificación a los interesados.		
27909	12492 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.		
			II. Administración General del Estado
			2. Direcciones Provinciales de Ministerios
			Ministerio de Economía y Hacienda
			Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
			Gerencia Regional del Catastro de Murcia
		27917	11908 Corrección de error, en aprobación ponencia de valores de varios municipios.
			Ministerio de Economía y Hacienda
			Delegación Provincial de Murcia
			Sede de Cartagena
		27917	12522 Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de finca rústica del Patrimonio del Estado.
			Ministerio de Economía y Hacienda
			Delegación Provincial de Murcia
			Servicio de Patrimonio del Estado
		27917	12561 Subasta pública.
			Confederación Hidrográfica del Segura
			Comisaría de Aguas
		27918	12516 Datos de la información pública.
			Ministerio de Medio Ambiente
			Confederación Hidrográfica del Segura
		27918	12794 Expediente concesión de aguas subterráneas.
		27919	12795 Expediente concesión de aguas subterráneas.
			III. Administración de Justicia
			Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
		27920	12507 Procedimiento número 223/2006.
			Primera Instancia número Dos de Cartagena
		27920	12494 Procedimiento ordinario 153/2005.
			De lo Social número Uno de Cartagena
		27921	12474 N.º Autos: Dem 732/2005.
			Primera Instancia número Siete de Murcia
		27922	12495 Expediente de dominio. Exceso de cabida 499/2006.
		27922	12576 Ejecución hipotecaria 642/2005.
			Primera Instancia número Nueve de Murcia
		27923	12502 Procedimiento número 1.048/2006.
		27923	12503 Adopción 1.048/2006.
		27924	12504 Adopción 672/2006.
			De lo Social número Dos de Murcia
		27924	12548 Demanda 989/2005. Cédula de notificación.

<u>Pág.</u>		
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
27924	12550	Ejecución 116/2006.
27925	12551	Ejecución 120/2006.
27926	12554	Ejecución 14/2006.
27926	12549	Ejecución 86/2006.
	De lo Social número Cinco de Murcia	
27926	12529	Procedimiento número 168/2005.
27927	12530	Procedimiento número 88/2006.
	De lo Social número Siete de Murcia	
27928	12525	Demanda 275/2006 J.A.
27928	12526	Autos número 561/06 JC.
27929	12527	Demanda 487/2006 J.A.
27929	12528	Autos número 608/06.
27929	12531	Procedimiento número 975/2005.
27930	12532	Procedimiento número 500/2006.
27930	12533	Procedimiento número 337/2006.
27931	12534	Procedimiento número 5/2005.
27931	12535	Procedimiento por despido.
	Primera Instancia número Uno de Totana	
27932	12493	Expediente de dominio. Reanudación del tracto 485/2005.

IV. Administración Local

	Aledo	
27933	12512	Adjudicado contrato de las obras.
	Archena	
27933	12499	Adjudicación de obras. Expediente número 02/06.
27933	12500	Licitación de suministro material eléctrico.
	Blanca	
27934	12889	Lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del 1.er ejercicio para participar en la convocatoria de oposición en turno libre para proveer 4 plazas de Agente de Policía Local.
	Caravaca de la Cruz	
27935	12759	Anuncio de licitación de obras.
27936	12850	Aprobación inicial modificación de ordenanza fiscal.
	Cartagena	
27939	12688	Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones, para participar en la convocatoria de subvenciones a instituciones de Acción Social dirigido a los Sectores de Infancia, Personas Mayores, Discapacitados, Drogodependientes, Transeúntes, Emergencia Social, y Promoción del voluntariado en el municipio de Cartagena para el año 2006.
27942	12775	Notificación de resolución de recursos de reposición. Número de Expediente: GERP 2003/36.
	Cehegín	
27942	12745	Anuncio de licitación.
27943	12767	Anuncio de licitación.
	Mancomunidad de la Comarca Oriental	
27943	12463	Presupuesto General Único.
	Las Torres de Cotillas	
27944	12562	Notificación a interesados.
	La Unión	
27944	12449	Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

<u>Pág.</u>		
	Librilla	
27945	12780	Anuncio de concurso de ideas para redacción de proyecto.
27945	12782	Anuncio de concurso para licitación de contrato de obras.
	Los Alcázares	
27945	12545	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal controlado.
27947	12546	Expediente núm. 05-A/06 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2006.
27948	12547	Expediente núm. 04-A/06 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2006.
27948	12566	Corrección de errores. Ref.-E0609060
	Mazarrón	
27949	12465	Solicitud de autorización para adaptación y ampliación de alojamientos rurales «Casas de Venta Seca» en SNU, en diputación de las Cañadas de Romero, Paraje El Collado s/n, Ctra. MU-60 Km. 35.
27949	12508	Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.
27968	12514	Bases de la convocatoria. Provisión de una plaza de Técnico Medio (Inspector Tributario) oferta de empleo público 2006.
27972	12563	Convenio Urbanístico.
	Molina de Segura	
27974	12466	Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expte n.º 000141/2006-1030-09.
27974	12467	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
27975	12468	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
	Murcia	
27975	12536	Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Ordenación en el entorno de la Unidad de Actuación XIV del estudio de detalle UM-020 de Churra (Expte.-2475GR02).
	Ricote	
27976	12757	Adjudicación de obras.
	San Javier	
27976	12451	Solicitud de licencia de apertura para una Vinacoteca situada en la calle Isla Graciosa, n.º 14, Urbanización Alto del Villar, de San Javier.
27976	12749	Aprobación inicial de la modificación número 64 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
27977	12786	Licencia de apertura para un almacén de suministros.
	Torre Pacheco	
27977	12760	Anuncio de contratación.
27978	12765	Anuncio para adjudicación, mediante Concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Aur N.º 17 de Torre Pacheco, para la construcción de una Residencia para Personas Mayores.
	Totana	
27979	12497	Anuncio adjudicación de contrato de obras.

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Extravío de Título	
27980	12515	Anuncio de extravío por causas imputables al interesado.
	Universidad de Murcia	
27980	12484	Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente número 2006/102/OB-N).

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

12520 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-324/2006) de fecha 15 de septiembre de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2. Requisitos generales y específicos.

2.1. Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1. Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito docente de la Universidad, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia, durante un período mínimo de tres años. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o

Mutualidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

B) Ayudantes:

B.1. Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B.2. No haber tenido relación contractual como Ayudante en ninguna Universidad Pública en el régimen jurídico de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B3. No haber superado el plazo máximo de cuatro años de duración en contratos de Ayudantes en cualquier Universidad Pública, en el régimen establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 49 de la misma.

C) Profesores Ayudantes Doctores:

C.1. Estar en posesión del título de Doctor y no haber tenido durante al menos dos años, relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Murcia y acreditar haber realizado durante ese periodo tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la misma.

C.2. Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

2.3. La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-currículum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y currículum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo currículum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2. Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2. Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3. Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4. Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6. Baremos.

6.1. Para las plazas de Profesor Asociado, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2. Para las plazas de Ayudante, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrá expuesto en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.3. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004, y se mantendrá expuesto en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7. Procedimiento de Selección.

7.1. Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8. Resolución del Concurso.

8.1. La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10. Listas de Espera.

10.1. Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2006/2007, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11. Incompatibilidades.

11.1. El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del

Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

12. Depósito y retirada de la documentación.

12.1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13. Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 15 de septiembre de 2006.—El Rector, P.D.F. R-166 de 10-4-2006, el Vicerrector de Profesorado y Formación, **José María Ruiz Gómez**.

Anexo

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA.

Plaza Número: (110/2006-P).

Número de puestos: 1

Area de Conocimiento: **Filosofía Moral**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Bioética (Facultad de Filosofía) y Ética de la Información y la Comunicación (Facultad de Comunicación y Documentación).

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2007.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910360.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA.

Plaza Número: (111/2006-P).

Número de puestos: 1

Area de Conocimiento: **Ingeniería Química**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Prácticas en las asignaturas: Laboratorio de Operaciones y procesos en Ingeniería Química y Laboratorio de Química Industrial y Contaminación Ambiental.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2007.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910359.

DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS.

Plaza Número: (112/2006-P).

Número de puestos: 1

Area de Conocimiento: **Organización de Empresas**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610095.

DEPARTAMENTO: PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL.

Plaza Número: (113/2006-P).

Número de puestos: 1

Area de Conocimiento: **Psicología Social**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Psicología Social y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2007.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910358.

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL.

Plaza Número: (114/2006-P).

Número de puestos: 2

Area de Conocimiento: **Sociología**.

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Si.

Título específico: Doctor.

Códigos de los puestos: 620037, 620038.

Consejería de Educación y Cultura

12457 Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007.

La Consejería de Educación y Cultura por Orden de 1 de junio de 2006 (BORM 24-6-2006) determina las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007 y con motivo de la implantación de nuevos ciclos formativos en centros públicos, se establecen posteriores ampliaciones en la orden de 19 de septiembre de 2006.

Ante la necesidad de seleccionar nuevo personal especialista, para asegurar el normal funcionamiento del servicio público educativo, y de conformidad con el apartado 6 del título I de la Orden de 4 de julio de 2006, por la que se establece procedimientos en materia de recursos humanos par el curso 2006-2007 (BORM de 19 de julio) procede realizar convocatoria pública para la selección de personal especialista para determinadas áreas o materias para que puedan aportar al alumnado su especial cualificación y cubrir las posibles vacantes que se puedan producir.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Objeto.

Convocar procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006/2007,

para impartir determinadas materias y módulos de formación profesional relacionados en el anexo I.

Segundo. Bases de la convocatoria.

La convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 2 de Junio de 2006 (BORM de 24 de Junio), por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas.

Tercero. Procedimiento de selección.

Los aspirantes deberán realizar y superar una prueba específica de aptitud, de carácter teórico-práctico, que permita comprobar la competencia profesional de los candidatos, y basada en los correspondientes decretos de título, o en su caso a las ordenes que establecen el currículo del título (anexo III).

La selección de las personas que hayan de ser contratadas como profesores especialistas se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 2 de Junio de 2006 (BORM de 24 de Junio), siendo el contenido de la prueba para cada asignatura, el reflejado en el anexo II de la presente convocatoria.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se reproduce el impreso de solicitud, anexo IV, que ha de rellenarse completamente, según las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 2 de Junio de 2006.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA LOS QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2006/2007

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	Curso	Horas/totales	Trimestres	Centros en los que se impartirán
ALOJAMIENTO	<i>Regiduría de pisos</i>	1º	160	1º, 2º y 3º	IES La Flota (MURCIA)
	<i>Procesos de impresión en tintas líquidas</i>	1º	150	1º, 2º y 3º	IES Cañadas de las Eras (MOLIN DE SEGURA)
IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	<i>Procesos de impresión "offset"</i>	1º	285	1º, 2º y 3º	

ANEXO II

Contenido de la prueba específica

MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA		
CICLO FORMATIVO	MÓDULO	Contenido de la prueba
ALOJAMIENTO	<i>Regiduría de pisos</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de un supuesto teórico-práctico basado en las realizaciones y dominios profesionales asociados a las unidades de competencia del módulo, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Real Decreto del título (anexo III).
IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	<i>Procesos de impresión en tintas líquidas</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de un supuesto teórico-práctico basado en las realizaciones y dominios profesionales asociados a las unidades de competencia del módulo, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Real Decreto del título (anexo III).
	<i>Procesos de impresión offset</i>	

ANEXO III

REALES DECRETOS QUE REGULAN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CICLO FORMATIVO	RD de Título (BOE)	RD de Currículo (BOE)
ALOJAMIENTO	2216/93 (09/03/93)	143/94 (15/03/94)
IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	2425/94 (16/02/95)	2436/94 (17/02/95)

ANEXO IV SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA

DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre																				
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																						
Dirección completa:		C.Postal	Teléfono																				
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																				
Municipio	Provincia	Fecha Nacimiento																					
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 15px;"></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año																	
Día	Mes	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año														
Dirección de correo electrónico: _____ @ _____																							
Sólo para extranjeros:		¿Está exento/a de realizar la prueba de conocimiento del Castellano?																					
Nacionalidad: _____		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																					

Adaptación solicitada, en caso de minusvalía, para la realización de las pruebas: _____

SOLICITA:

De conformidad con la Orden de fecha _____, de convocatoria para la selección de profesorado especialista durante el curso 200__ / 200__, formar parte de la lista de aspirantes para el desempeño de puestos de profesor especialista en (indicar, por orden de preferencia):

ORDEN DE PREFERENCIA	MÓDULO	CENTRO
1º		
2º		
3º		

Asimismo, declaro que poseo los requisitos establecidos en el apartado segundo de la Orden de convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____
(firma)

Fdo.: _____

Consejería de Educación y Cultura

12461 Orden de 4 de septiembre de 2006 por la que se modifica la plantilla del Instituto de Educación Secundaria de Algezares y se nombra, con destino definitivo, a la profesora de enseñanza secundaria, en la especialidad de inglés.

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, señala que los funcionarios del cuerpo de maestros adscritos con carácter definitivo, en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a puestos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, podrán continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes que a tal fin determine cada Administración Educativa. En el supuesto de que se accedieran al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima de esta Ley, podrán permanecer en su mismo destino en los términos que se establezcan.

El Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 97, de 23 de abril de 1991), por la que se desarrollan las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, reguladora de la movilidad entre los cuerpos docentes a los funcionarios docentes con destino en los centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 23 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 19 de diciembre), establece las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/1991, entre funcionarios docentes con destino en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Personal,

Dispongo

Primero.- Vista la solicitud formulada por Dña. Josefa María Fernández Clares, con DNI.: 27.473.904 J, y comprobado que concurren las circunstancias previstas en el apartado primero de la Orden de 23 de octubre de 2001 (BORM de 19 de diciembre), se procede, con efectos de 1 de septiembre de 2006, a su nombramiento con destino definitivo en el Instituto de Educación Secundaria de Algezares (Murcia), reconociéndosele, a todos los efectos, los mismos derechos y obligaciones que el resto de profesores de enseñanza secundaria del centro.

Segundo.- Con efectos de 1 de septiembre de 2006 se modifica la plantilla del centro: Instituto de Educación Secundaria de Algezares (Murcia). Dicha modificación figura en el anexo a la presente Orden.

Tercero.- Por la Dirección General de Personal se expedirá la oportuna resolución individual del destino adjudicado que se comunicará al interesado y al director del centro reseñado.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO

Municipio: MURCIA	Localidad: 300300301	ALGEZARES	
Código: 30013542 IES de ALGEZARES			
Domicilio: PLAN PARCIAL LA BASÍLILCA.	CP: 30157	Tel:	
Tipo Cen: IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso: 300019	Fax:	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	059011 INGLÉS	2	2
CUERPO DE MAESTROS.....	0597IN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.	1	1

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

12456 Orden de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007.

La Consejería de Educación y Cultura en la Orden de 1 de Junio de 2006, establece las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007 y con motivo de la implantación de nuevos ciclos formativos en centros públicos de la región, se hace necesario la contratación de especialistas que impartan módulos profesionales atribuidos a profesores con experiencia del mundo laboral que aseguren y garanticen la proximidad profesional y actualización continua de las enseñanzas de Formación Profesional.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Objeto.

Ampliar para el curso 2006-2007 el Anexo I de la Orden de 1 de Junio de 2006 (BORM de 24 de Junio) en el módulo de formación profesional específica para el que se podrá contratar profesores especialistas relacionado en el Anexo Ia de la presente orden, al tiempo que se amplían Centros que imparten Programas de Iniciación Profesional según queda especificado en el Anexo Ib.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I.a)

MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SERÁN IMPARTIDOS POR PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2006/2007

CICLO FORMATIVO	MÓDULO	Curso	Horas/semana	Trimestres	Centros en los que se imparte el ciclo
ALOJAMIENTO	<i>Regiduría de pisos</i>	1º	160	1º,2º,3º	La Flota (MURCIA)

ANEXO I.b)

PERFILES PROFESIONALES PARA IMPARTIR PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL	Horas/curso	Centros donde se imparten los Programas
Operario de fontanería	600	I.E.S.Romano García (Lorquí)
Pintor-decorador	600	I.E.S. Prado Mayor (Totana)

Consejería de Educación y Cultura

12458 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de 8 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2006-07.

El artículo quinto de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (B.O.R.M. de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar, determinando el número de expediciones diarias en las que se organiza el servicio en cada centro, teniendo en cuenta el tipo de jornada y el horario que tenga autorizado, así como la distancia y duración del recorrido desde las distintas paradas hasta aquél.

No obstante lo anterior, en muchos casos se producen incorporaciones al centro de nuevos alumnos inmediatamente antes o una vez iniciado el curso escolar, o bien variaciones en la organización u horarios del centro que pueden afectar al funcionamiento del servicio de transporte y que no son comunicadas oportunamente a los servicios competentes de la Consejería, a efectos de modificación de las rutas establecidas o del número de expediciones que se realizan, circunstancias que afectan en muchos casos a los precios aplicables al contrato suscrito con la empresa adjudicataria del servicio.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la disposición final primera de la Orden de 3 de junio de 2002, reguladora del servicio de transporte escolar, se considera conveniente dictar unas instrucciones dirigidas a los centros que disponen de dicho servicio en las que se establezcan los procedimientos de comunicación por parte de aquéllos y autorización por esta Dirección General de las modificaciones relevantes en el contenido del servicio que puedan afectar a los correspondientes contratos.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Aprobar las siguientes instrucciones sobre la gestión y el funcionamiento del servicio de transporte escolar para el curso escolar 2006-07, que serán de obligado cumplimiento para todos los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que dispongan de dicho servicio escolar complementario.

1. Modificaciones relevantes del servicio.

A los efectos previstos en estas instrucciones se consideraran modificaciones relevantes del servicio las siguientes:

a) La creación de nuevas paradas dentro del itinerario (ruta) ya establecido desde cursos anteriores.

b) La creación de nuevas paradas que impliquen modificación del itinerario.

c) La realización de expediciones adicionales sobre el servicio base, que está constituido normalmente por el viaje de ida de los alumnos desde la parada de recogida hasta el centro y el viaje de regreso (en algunos centros de Primaria con jornada partida se realizan dos expediciones completas con dos viajes de ida y dos de regreso –cuatro expediciones simples).

d) La utilización del servicio por parte de alumnos de un centro distinto al que lo tiene adscrito.

e) La realización de la ruta con más de un vehículo.

2. Autorización previa de las modificaciones relevantes del servicio.

1. Cualquiera de las modificaciones recogidas en el apartado anterior requerirá, con carácter previo a su realización efectiva por parte de la empresa adjudicataria, la solicitud por parte de la dirección del centro ante esta Dirección General y su autorización por escrito, que será comunicada al centro y a la propia empresa de transporte. La realización, en su caso, de cualquier servicio que no cuente con esta autorización previa se considerará efectuado al margen del contrato suscrito por la empresa de transporte con la Consejería de Educación y Cultura.

2. La incorporación de nuevos alumnos a paradas ya establecidas desde cursos anteriores que no impliquen ninguna modificación relevante (sí habría modificación relevante en los supuestos d y e anteriores) no requerirá autorización previa, considerándose automáticamente autorizados mediante su inclusión en las relaciones o las comunicaciones de alta en transporte escolar a las que se refiere el artículo sexto.2 y 3 de la Orden de 3 de junio de 2002, por la que se regula el servicio.

3. Relaciones de alumnos transportados.

1. Con el fin de disponer de forma detallada de la información necesaria para establecer los precios aplicables a cada contrato de transporte, los centros deberán remitir al Servicio de Promoción Educativa de esta Dirección General (fax n.º 968-277603) antes del 5 de octubre de 2006, las relaciones de alumnos transportados correspondientes a cada ruta según modelo anexo II a la Orden reguladora del servicio, además del modelo anexo III al que hace referencia el artículo sexto.3 de dicha norma.

2. Aquellos centros en los que el servicio de transporte deba realizar alguna expedición adicional (por ejemplo, para alumnos que realicen enseñanza bilingüe con distinto horario al general del centro o alumnos que permanecen en el centro en horario de comedor) deberán comunicar la relación de alumnos afectados por estas situaciones, con indicación de la

ruta y la parada que utilizan, así como los días y la hora en que se realizan dichas expediciones adicionales.

4. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso escolar 2006-07.

Murcia, 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12485 Informe complementario de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para un proyecto de obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de la Zona II de Las Vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Blanca y Ulea: Fase I, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, a propuesta de dicha Comunidad de Regantes.

1. Visto el expediente n.º 474/05 EIA, seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, a propuesta de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30.071-Murcia, con C.I.F: S-3011001-I, para un proyecto de obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Blanca y Ulea: Fase I, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 12 de julio de 2005, fue informado motivadamente por la Dirección General de Calidad Ambiental en fecha 13 de julio de 2005, sobre la no necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 208, del viernes 9 de septiembre de 2005.

3. No obstante, advertida la ausencia parcial de documentación perteneciente al proyecto, este asunto se trató en una nueva Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 26 de mayo de 2006, en la que la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural se compromete a aportar los datos necesarios a fin de completar el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental.

4. En base a la documentación de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de entrada en fecha 1 de junio de 2006, se comprueba la proyección de tuberías, dentro del municipio de Ulea, en las proximidades del espacio de la Red Natura 2000, LIC «Yesos de Ulea», entorno al monte público n.º 175.

Según informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 19 de julio de 2006, que valora la ocupación del monte público n.º 175, así como la posible afección al LIC «Yesos de Ulea», se tendrán en cuenta para la ejecución de las obras las siguientes consideraciones:

«1.º La realización de la obra contemplada se deberá de llevar a cabo dentro de los límites del camino por el cual discurrirá la tubería sin poder salirse del mismo. Para lo cual se deberá de balizar la zona de actuación y así afectar lo mínimo posible al medio natural, para lo cual se deberá de acopiar los materiales de terreno movido sobre el firme del camino y no sobre la vegetación forestal.

2.º Se deberá restituir con zahorra artificial y reponer el asfalto en su caso del tramo de base y firme del camino afectados en la ejecución de la zanja para la instalación de la tubería.

3.º Una vez terminados los trabajos se procederá a la limpieza de la zona, llevando todos los residuos ocasionados a vertedero autorizado.

4.º Los trabajos de instalación no durarán más de (1) mes desde la fecha de comunicación de este Informe.

5.º En cualquier momento, la Dirección General del Medio Natural puede paralizar las obras o la actividad si se notase cualquier repercusión en los elementos del medio natural.

6.º Antes del comienzo de las obras se deberá de comunicar al Jefe de Comarca donde se desarrollen las obras el inicio de las mismas.

7.º La empresa solicitante se encargará de retirar todos estos elementos, teniendo para ello un (1) mes, una vez termine la ocupación, debiendo restaurar la zona afectada y limpiar toda el área.

8.º No se podrán dejar restos de ningún tipo en la zona de ocupación ni durante el disfrute de ésta ni una vez concluida.

9.º Se deberá de tomar todas las medidas necesarias en cuanto a prevención de incendios forestales se refiere.

10.º En el caso de posible afección a algún pie de ejemplares de flora catalogada (Decreto n.º 50/2003 de 30 de Mayo, Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia) que se encuentre en la zona de afección de las actuaciones a realizar, deberán ser transplantados previamente».

5. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad

con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

6. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001), y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe complementario para este proyecto de obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de la zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Blanca y Ulea: Fase I, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, a propuesta de la Comunidad de Regantes referenciada, que en base a las consideraciones informadas por la Dirección General del Medio Natural, no es necesario que realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 28 de agosto de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

12694 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: 15/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Mantenimiento y Gestión del Albergue Juvenil de Calarreona (Águilas).
- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución: El Albergue Juvenil de Calarreona, en Águilas (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Dos años desde su formalización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 314.000,00.- € (trescientos catorce mil euros).

5. Garantía Provisional:

6.280,00.- € (seis mil doscientos ochenta euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, Despacho 3.37.
- c) Localidad y código postal: 30011, Murcia.
- d) Teléfono: 968357297.
- e) Fax: 968357279.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el apartado a) del artículo 16 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.
- b) Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en el apartado b) del art. 19 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Plazo de presentación: OCHO DÍAS naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

b) Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos que rigen esta contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro del Instituto de la Juventud.
- 2. Domicilio: Avenida Infante Don Juan Manuel, 14 - 3.ª.
- 3. Localidad y código postal: 30011, Murcia.

9. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, 3.ª planta

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La apertura de los sobres n.º 1 se realizará el tercer día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de ser sábado se realizará el lunes o día inmediato hábil. Si la Mesa no observase defecto u omisión alguna en la documentación presentada por los licitadores o si estos fueran insubsanables, procederá a continuación, en acto público, a la apertura de la oferta económica. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, la apertura pública de los Sobres n.º 2, tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de celebración de la primera reunión de la Mesa o, si fuera sábado, el lunes o día inmediato hábil.

e) Hora: 9:30 horas.

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/chac/jrca

Murcia, a 25 de septiembre de 2006.—La Directora del Instituto de la Juventud, **Teresa Moreno Gómez**.

—

Consejería de Agricultura y Agua

12570 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Antonio Ochando Bravo con n.º de Registro 2624/30-PR-03, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Ramón Jiménez, n.º 52 CP 30420 Calasparra-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 17 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento

de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Antonio Ochando Bravo con n.º de Registro 2624/30-PR-03, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

—

Consejería de Agricultura y Agua

12571 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Ezequiel Martínez Jiménez con n.º de Registro 2557/30-PR-02, cuyo último domicilio conocido es Paraje de los Pinos, 10-A CP 30740 San Pedro del Pinatar- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 17 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Ezequiel Martínez Jiménez con n.º de Registro 2557/30-PR-02, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12572 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Justo García Madrid con n.º de Registro 2550/30-PR-02, cuyo último domicilio conocido es Casa Justo-el Mirador CP 30739 San Javier-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 17 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Justo García Madrid con n.º de Registro 2550/30-PR-02, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12573 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Carolina Martínez Sánchez con n.º de Registro 2498/30-PR-02, cuyo último domicilio conocido es Avda. Principal CP 30739 El Mirador-San Javier Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 14 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no

se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Carolina Martínez Sánchez con n.º de Registro 2498/30-PR-02, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12574 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Agrícola Jesamar S.C.A. con n.º de Registro 2486/30-PR-02, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan XXIII, 59-3.º A CP 30.530.Cieza- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 14 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento

de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Agrícola Jesamar S.C.A. con n.º de Registro 2486/30-PR-02, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12575 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Pedro Párraga Ruiz con n.º de Registro 2146/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Finca de Matas, s/n 30176 Pliego-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 13 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 21 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Pedro Párraga Ruiz con n.º de Registro 2146/30-PR-01, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12577 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Felipe Bolarín Arnao con nº de Registro 2057/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Pliego, 25 CP 30.176 Pliego- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 10 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 21 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Felipe Bolarín Arnao con nº de Registro 2040/30-PR-01, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**

Consejería Agricultura y Agua

12578 Edicto por el que se notifica Resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Salvadora Martínez Guillamón con n.º de Registro 2040/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es C/ Colonia Ntra. Sra. Asunción, n.º 1 CP 30.613 Villanueva de Segura-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 7 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 2 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor

de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Salvadora Martínez Guillamón con nº de Registro 2040/30-PR-01, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12579 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Urbaservicios de Cartagena, S.L. con nº de Registro 2002/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Carretera de Cabo de Palos, nº 18 CP 30594 Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia).

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 7 de octubre de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 2 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de que los productores de Producción integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación autorizada para realizar dicha actividad y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 21 de enero de 2005 se le comunicó que la Entidad de Certificación a la que se encontraba vinculado como Productor de Producción Integrada, nos había comunicado que ya no se encuentra vinculado con la misma y que, en consecuencia, debía presentar certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura y Agua a la que se hubiera vinculado, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho productor.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Urbaservicios de Cartagena, S.L. con nº de Registro 2002/30-PR-01, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12580 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a María José Madrid Martínez con n.º de Registro 1.182/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Herrero Tejedor, n.º 9- 1.º B San Javier CP 30730- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 24 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 8 de octubre de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor María José Madrid Martínez con n.º de Registro 1182/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General De Industria y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12581 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Juliana María Sánchez Carrasco con n.º de Registro 1060/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ San Cristóbal n.º 44 Dúplex 22 CP 30580 Águilas-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 29 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 8 de octubre de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Juliana María Sánchez Carrasco con n.º de Registro 1060/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a

la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12582 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Antonio Bonaque Rodríguez con n.º de Registro 1034/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Lorca n.º 18- 4.ºD CP 30880 Aguilas-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 29 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 8 de octubre de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción

integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Antonio Bonaque Rodríguez con n.º de Registro 1034/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12583 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a José Luis Carrasco Palazón con n.º de Registro 0957/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Colón n.º 54 CP 30550 Abarán-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 29 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29)

determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor José Luis Carrasco Palazón con n.º de Registro 0957/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

—

Consejería de Agricultura y Agua

12584 Edicto por el que se notifica Resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Juan Marín Salmerón con

n.º de Registro 0955/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ General Prim nº 44 CP 30530 Cieza-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 29 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Juan Marín Salmerón con n.º de Registro 0955/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12585 Edicto por el que se notifica Resolución de Baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Francisco López Piñera con n.º de Registro 0925/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Ramón y Cajal n.º 97 CP 30530 Cieza-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 26 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Francisco López Piñera con n.º de Registro 0925/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a

la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo.**

Consejería de Agricultura y Agua

12586 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a S.C.A. Fomento de Explotaciones Agrícolas con n.º de Registro 0889/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan XXIII n.º 59- 3.º CP 30530 Cieza- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 26 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1.201/2002,

de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor S.C.A. Fomento de Explotaciones Agrícolas con nº de Registro 0889/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General De Industria y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12587 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de agricultura de producción integrada sección productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a S.C.A. Fomento de Explotaciones Agrícolas con n.º de Registro 0889/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Ramblillas n.º 4, 151 CP 30840 Cieza- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 26 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de

Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor S.C.A. Fomento de Explotaciones Agrícolas con n.º de Registro 0889/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General De Industria y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12588 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Hermanos Fernández Mula, S.L. con

nº de Registro 1103/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Cmno. Caracoleros n.º 43 diputación La Hoya CP 30816 Lorca-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 19 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 8 de octubre de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Hermanos Fernández Mula, S.L. con n.º de Registro 1103/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de septiembre de 2006.—El Director General De Industria y Asociacionismo Agrario,
Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Agricultura y Agua

12592 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Juan Morales Pérez con n.º de Registro 0900/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Fortaleza n.º 10 CP 30530 Cieza-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 26 de agosto de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 12 de julio de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Juan Morales Pérez con n.º de Registro 0900/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a

la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12593 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Alcapeño, S.C.L. con n.º de Registro 0863/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Río Guadalquivir n.º 7 CP 30700 Torre Pacheco-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 23 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 17 de enero de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 24 de mayo de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que

se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN.

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Alcapeño, S.C.L. con n.º de Registro 0863/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 19 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12594 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a P'MARPEJ, S.L. con n.º de Registro 0811/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Vicálvaro, N.º 79, 2ª A CP 28022- Madrid.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 23 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el

Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 17 de enero de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 10 de mayo de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor P'MARPEJ, S.L. con n.º de Registro 0811/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario,
Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Agricultura y Agua

12595 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Remedios Pastor Galindo con n.º de Registro 0412/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Esparragal s/n CP 30891 Puerto Lumbreras-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 16 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 19 de abril de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Remedios Pastor Galindo con n.º de Registro 0412/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario,
Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Agricultura y Agua

12596 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a José Salmerón Lucas con n.º de Registro 0809/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Cadenas N.º 22 CP 30530-Cieza Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 23 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 17 de enero de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 10 de mayo de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor José Salmerón Lucas con n.º de Registro 0809/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a

la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 19 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12597 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Antonio Ayala González con n.º de Registro 0409/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Los Abades- La Escucha CP 3080 Lorca.- Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 16 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 19 de abril de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de

noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Antonio Ayala González con n.º de Registro 0409/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12599 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Manuel Guardiola Balsalobre con n.º de Registro 0364/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Largal n.º 9- 2º C, CP 30530 Cieza-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 14 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29)

determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 13 de junio de 2005, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 19 de abril de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor Manuel Guardiola Balsalobre con n.º de Registro 0364/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

Consejería de Agricultura y Agua

12600 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada Sección Productores de la Consejería de Agricultura y Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a José Pelegrín Navarro con

n.º de Registro 0002/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Miguel Hernández n.º 32 CP 30.880 Águilas-Murcia.

Que intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del productor antes mencionado y a efectos oportunos, se hace pública notificación de la siguiente resolución adoptada por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario con fecha 10 de junio de 2005.

Visto el expediente del productor antes mencionado y teniendo en cuenta:

Que el artículo 3 de la Orden de 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) determina la obligación de renovar la inscripción en el Registro cada cinco años y el artículo 4 de la citada Orden determina que tras la renuncia de un productor u operador inscrito y su consiguiente baja en el Registro, no podrá formular una nueva solicitud de inscripción hasta después del transcurso de dos años.

Que por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2004, habiendo transcurrido cinco años desde su inscripción fechada el 30 de noviembre de 1999, se le comunicó que si deseaba continuar inscrito en dicho registro debería aportar los documentos pertinentes conforme a la Orden antes citada y a la adaptación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de dicho operador.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

He tenido a bien dictar la siguiente **Resolución**,

Dar de baja en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia, sección Productores, al productor José Pelegrín Navarro con n.º de Registro 0002/30-PR-99, no pudiendo formular una nueva solicitud de inscripción hasta después de transcurridos dos años.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 19 de septiembre de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario,
Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Agricultura y Agua

12785 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- c) Número de expediente: I-58/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio, en el t.m. de Lorca, 3.ª fase.».
- b) Lugar de ejecución: T.M. de Lorca.
- c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 2.016.612,66 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

- Año 2006: 400.000,00 euros
- Año 2007: 1.000.000,00 euros
- Año 2008: 616.612,66 euros

5.- Financiación: 50% Fondos propios, y 50% Ayuntamiento de Lorca.

6.- Garantía provisional.

En cuantía de 40.332,25 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A., C/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tlfno. 968 21 78 93. Fecha límite: día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 51 y 36 83 68 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación como contratista de obras, Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

9.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica), todo ello según contenidos

expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

10.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

11.- Apertura de ofertas económicas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

12.- Gastos de anuncios.

El importe máximo del presente anuncio no superará los 300 euros y será a cargo del adjudicatario.

13.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 25 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López**.

—

Consejería de Sanidad

12486 Corrección de error, en anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia. Expte. 50/2006.

Advertido error en la publicación número 12486, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 226, de fecha 29 de septiembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

La letra d) del apartado 9.- **Apertura de ofertas**, debe quedar como sigue:

« d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas al cuarto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas».

—

Consejería de Sanidad

12523 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes A-6960/96 y acumulados, relativos a solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 67 (Las Torres de Cotillas).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados, que ha sido dictada

Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar todas las solicitudes de autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en la Zona de Salud n.º 67 (Las Torres de Cotillas), expedientes A-6960/96 y acumulados.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Nombre	Domicilio
D. José M.ª Lorente Terradez	C/ Archiduque Carlos, 70, Valencia
D. Pablo Conesa Zamora	C/ Real, 70 Cartagena

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

12602 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M.

Intentada la notificación concerniente a D.ª Mercedes Sánchez Nicolás, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el Art. 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Visto el escrito firmado por D.ª M.ª Dolores Navarro Serrano, con N.I.F. n.º 27.445.436-L, con fecha 6 de marzo de 2006, relativo al expediente n.º 52-12/02, en el que expresa la renuncia a la plaza en el Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día para Personas Mayores de la Residencia «San Basilio» de Murcia para D.ª Mercedes Sánchez Nicolás, y a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, y lo previsto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Resuelvo

1. Declarar que se ha recibido la renuncia a la plaza en el Servicio de Estancias Diurnas concedida a D.ª Mercedes Sánchez Nicolás.

2. Ordenar el archivo de las actuaciones que se hayan realizado.

3. Disponerlo necesario para cubrirla plaza vacante.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

2. Ordenar el archivo de las actuaciones que se hayan realizado.

3. Disponer lo necesario para cubrir la plaza vacante.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S., (Decreto n.º 45/2006, B.O.R.M. 99 de 2-5-06).—La Secretaria Autónoma de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

12603 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. a D.ª Dolores Pastor Manzano, con N.I.F. 22.273.663-A.

Intentada la notificación concerniente a D.ª Dolores Pastor Manzano, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el Art. 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente **Resolución**:

Visto el escrito firmado por D. José Antonio España Pastor, con N.I.F. n.º 22.418.617-B, con fecha 5 de mayo de 2006, relativo al expediente n.º D-11/06, en el que expresa la renuncia a la plaza en el Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día para Personas Mayores de Santa Josefa de Murcia para D.ª Dolores Pastor Manzano, y a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores.

En virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Unica, punto 1.º y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, y lo previsto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo

1. Declarar que se ha recibido la renuncia a la plaza en el Servicio de Estancias Diurnas concedida a D.ª Dolores Pastor Manzano.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12490 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Il.ª Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

9/06 PESCA Francisco Belando Gombau Xciudad De Cádiz-Ed.Prosol 1 Murcia ...Art. 102.1. de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

16/06 CAZA Francisco Hernández Mayor De La Piedra 16 Alcantarilla.. Art. 100.11. de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca; Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

30/06 CAZA Bartolomé Molino Cánovas Melchor Benisa 25 Totana...Art. 100.9 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Suspensión de la actividad cinegética durante un periodo de un año.

53/06 CAZA Pedro España López Cañadas 9 Ricote...Art. 90.1.i, 100.1, 100.14, 100.5. de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1050 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

58/06 CAZA Paulino Martínez Navarro Edf Aragón Sn Benidorm...Art. 90.1.i, 100.1, 100.3. de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Director General del Medio Ambiente, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12491 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Dirección General de Calidad Ambiental, sito en Dirección General de Calidad Ambiental, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artº. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 200400 991 039103 00723 2006 510 2

N.º Expediente:

Concepto: Sanciones Administrativas de Medio Ambiente

Nombre: Cerco Sport, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30663397

Dirección: Tito Didio-Pol. Industrial, 00000

Municipio: Cartagena

Importe: 11.005,00

Murcia, 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12492 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

PESCA 16/06. Angel Pérez López. Nuevo Pozo 9 Calasparra. Art. 102.1 100.8 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

CAZA 111/06. Josefina Alcaraz Marín. Jorque Manrique 1 6 D Murcia. Art. 102.1, 100.8, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Director General del Medio Ambiente, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12552 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 87/06. Antonio González García. López Puigcerver 9 1d Murcia. Art. 90.1.i

100.13, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 810.1 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 21 de septiembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12788 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Colada de Quitapellejos», «Colada del Puerto del Saladillo», «Colada de Torre Pacheco», «Colada de Fontes», «Colada del Cabezo de Beaza» y «Colada de la Cuesta del Cedacero» del término municipal de Cartagena, con destino a la ejecución de las obras del proyecto de instalación de la red de distribución de agua producto desaladora de Escombreras-Cartagena, solicitado por Hydro Management. S.L.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas «Colada de Quitapellejos», «Colada del Puerto del Saladillo», «Colada de Torre Pacheco», «Colada de Fontes», «Colada del Cabezo de Beaza» y «Colada de la Cuesta del Cedacero» del término municipal de Cartagena, con destino a la ejecución de las obras del proyecto de instalación de la red de distribución de agua producto desaladora de Escombreras-Cartagena, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la mercantil Hydro Management, S.L.

Murcia a 6 de septiembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12604 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Il'tmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 18 de septiembre de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT3689/2005

Denunciado: TRANSRAGUERPER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE QUEVEDO N.º 1 piso 2.º pta. D 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL PRECINTO REGLAMENTARIO EN EL ACCESO CONEXIÓN PARA LA CALIBRACIÓN DEL TACÓGRAFO, SIENDO ÉSTE DE LA MARCA MOTO MEETER, MODELO EGK 100.01, N.º HOMOLOGACIÓN E1.75 Y N.º SERIE 2601070645. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/12/2003 DEL TALLER GOMARIZ SA (3.019) CIRCULA VACÍO TRAS HABER DESCARGADO TUBERIAS.

Norma Infringida: Art 141.31

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821-85R (CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Fecha Incoación: 20/02/2006

Matrícula: MU-5949-CM

N.º Expediente: SAT2214/2006

Denunciado: EXPOSITO LOZANO, ANDRES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA ALEGRIA N.º 309 03000 MARINA (LA) ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: TRANSPORTAR ARTESANIA, DESDE ALICANTE HASTA CARTAGENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42.50 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. EXCESO DE 750 KG, UN 21,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.801,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2006

Fecha Incoación: 06/06/2006

Matrícula: 9347-CFF

N.º Expediente: SAT2240/2006

Denunciado: HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM CABECICOS N.º 1 30834 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULARJ REALIZANDO UN TRANSPORTE DE BEBIDAS, DESDE SANTOMERA HASTA COBATILLAS, EXCEDIENDOSE DE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA. MMA: 3500 KG, MASA BRUTA: 3800 KG, EXCESO DE 300 KG, UN 8,57%. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA FIJA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 321,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2006

Fecha Incoación: 07/06/2006

Matrícula: 2841-BTW

N.º Expediente: SAT2260/2006

Denunciado: GUIL SALAS, FRANCISCO ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO N.º 2 piso 1.º pta. F 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR, DESDE FORTUNA (MU) HASTA BENIEL (MU), TRANSPORTANDO ARENA CON UN PESO DE 40540 KG. EXCESO DE 2540 KG. EXCESO DE 6,68%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM UBICADA EN EL SISCAR (MU). SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2006

Fecha Incoación: 08/06/2006

Matrícula: 2492-DKF

N.º Expediente: SAT2269/2006
Denunciado: AMARA SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL NAVARIDAS N.º 4 28022 MADRID MADRID (Madrid)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE CABLE ELECTRICO, DESDE ABANILLA HASTA SAN ISIDRO (A) CON UN PESO TOTAL DE 4160 KG. EXCESO DDE 600 KG, UN 18,85%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM UBICADA EN EL SISCAR. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET AL CONDUCTOR. VEHICULO INMOVILIZADO.
Norma Infringida: Art.141.4 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 1.651,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2006
Fecha Incoación: 08/06/2006
Matrícula: 1706-CWD

N.º Expediente: SAT2271/2006
Denunciado: GANADOS BAST SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV LLOBREGAT N.º 110 08930 SANT ADRIA DE BESOS BARCELONA (Barcelona)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS DE PIENSO (75) DE 40 KG, DE LOS MARTINEZ DEL PUERTO A EL RAAL CON MMA DE 3500 KG Y PESANDO EN BASCULA DE EL SISCAR 5680 KG. EXCESO DE 2.180 KG, UN 62%.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2006
Fecha Incoación: 08/06/2006
Matrícula: 1813-CBR

N.º Expediente: SAT2274/2006
Denunciado: TAMEMUR SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LIMON N.º 2 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HIERROS, DESDE SANTOMERA HASTA ORIHUELA, EXCEDIENDOSE DE LA MASA MAX. AUTORIZADA. MMA: 3500 KG, EXCESO: 500 KG, UN 14,28%. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA FIJA DE AL CARM.
Norma Infringida: Art.142.2 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2006
Fecha Incoación: 08/06/2006
Matrícula: A-1118-DJ

N.º Expediente: SAT2276/2006
Denunciado: ESPIN NOGUERA, SALVADOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL HERRERIA N.º 1 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE EL CABEZO DE TORRES A SANTOMERA, ARROJANDO EN BASCULA FIJA DE LA CARM EL PESO BRUTO DE 34.950 KG, SIENDO SU MASA MAX. AUT. DE 26.000 KG. EXCESO DE 8950 KG, UN 34,42%. SE ADJUNTA A BOLETIN JUSTIFICANTE DE BASCULA.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 4.536,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/03/2006
Fecha Incoación: 08/06/2006
Matrícula: 1296-BPG

N.º Expediente: SAT2307/2006
Denunciado: INGLES GARCIA, PEDRO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JUAN FERNANDEZ N.º 17 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR CRISTALES, DESDE CARTAGENA HASTA CABO DE PALOS, LLEVANDO UN PESO DE 3700 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3170 KG. EXCESO DE 530 KG, UN 16,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO DE 2 EJES. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET DE PESAJE.
Norma Infringida: Art. 141.4 LOTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 1.551,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2006
Fecha Incoación: 12/06/2006
Matrícula: MU-9387-BX

N.º Expediente: SAT2317/2006
Denunciado: CUBI MURCIA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL F. GARCIA LORCA N.º 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR HIELO, DESDE MURCIA A LORCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6550 KG,

ESTANDO CARACTERIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3050 KG, UN 87,1%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETIN Y ENTREGA TICKET. SE INMOVILIZA.

Norma Infringida: Art. 140.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2006

Fecha Incoación: 13/06/2006

Matrícula: 3579-DWM

N.º Expediente: SAT2321/2006

Denunciado: MADERAS RUCOMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIFEÑOS N.º 29 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR RESTOS DE MADERA, DESDE CALASPARRA HASTA CARAVACA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 26950 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 25000. EXCESO DE 1950 KG, UN 7,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2006

Fecha Incoación: 13/06/2006

Matrícula: MU-0060-BM

N.º Expediente: SAT2328/2006

Denunciado: CORTINAS Y DECORACION TEXTIL DECORHOTEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN DE LA COSA N.º 7 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CORTINAS DE MURCIA A ORIHUELA (A) CON MASA MAX. AUTORIZADA DE 2000 KG Y PESANDO EN BASCULA DE EL SISCAR 2140 KG. EXCESO DE PESO DE 140 KG, UN 7%.

Norma Infringida: Art. 142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2006

Fecha Incoación: 13/06/2006

Matrícula: 6835-CVH

N.º Expediente: SAT2336/2006

Denunciado: SALINAS GARCIA, RAFAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA PAZ N.º 6 04560 GADOR ALMERIA (Almería)

Hechos: NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CON EL TITULAR DEL MISMO. NO PRESENTA NOMINA O TC2. TRANSPORTA CARNE DE TORRE PACHECO A GADOR (AL). CONDUCTOR: ENRIQUE CAMPOS MUÑOZ.

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2006

Fecha Incoación: 13/06/2006

Matrícula: B-6105-NB

N.º Expediente: SAT2355/2006

Denunciado: PRODUCTOS ELECTRICOS ELECTRIMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM VIEJO DE MONTEAGUDO N.º 57 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON MATERIAL ELECTRIO, DESDE SU BASE EN CABEZO CORTADO A VARIOS PUNTOS DE LA PROVINCIA SIN ACREDITAR LA RELACION LABORAL NI FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: CRISTOBAL HERRERO ORTIGOSA.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2006

Fecha Incoación: 14/06/2006

Matrícula: MU-5108-CH

N.º Expediente: SAT2364/2006

Denunciado: GONZALVEZ CUELLO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CLAVELES N.º 6 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDERA (CARNE DE AVE), ENTRE MURCIA Y LA CENA (A), CARECIENDO EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE LA AUTORIZACION QUE POSEE.

Norma Infringida: Art. 142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90 (BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/03/2006

Fecha Incoación: 14/06/2006

Matrícula: 4988-DNC

N.º Expediente: SAT2367/2006

Denunciado: PROHIMUR SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BLANCA N.º 0 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO, DESDE MOLINA DE SEGURA A PINOSO (A), TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS CARECIENDO DE LOS CORRESPONDIENTES DISTINTIVOS DE MPC-N.

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90 (BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2006

Fecha Incoación: 14/06/2006

Matrícula: 5735-CXP

N.º Expediente: SAT2512/2006

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BASTARRECHE N.º 23 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ARENA, DESDE FORTUNA HASTA CABEZO DE TORRES CON UN PESO TOTAL DE 41680 KG. EXCESO DE 1680 KG, UN 4,2%. VEHICULO DE 5 EJES, PESADO EN BASCULA DE LA CARM DE EL SISCAR.

Norma Infringida: Art. 142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2006

Fecha Incoación: 21/06/2006

Matrícula: 6576-CBK

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12605 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de

12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el lltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 18 de septiembre de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1434/2006

Denunciado: ZARUMA ACERO, LUIS ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS GATERAS N.º 11 02653 ALBATANA ALBACETE (Albacete)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. VIAJAN 10 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DE SANGONERA LA SECA A JUMILLA. RELACION DE 4 DE LOS VIAJEROS EN BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/02/2006

Fecha Incoación: 02/05/2006

Matrícula: M-9443-UX

N.º Expediente: SAT1795/2006

Denunciado: ESTRUCTURAS MANOLO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESPERANZA - ED. FELIPE N.º 21 30012 SANTIAGO EL MAYOR MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE, EFECTUADO POR ESTHER RODRIGUEZ BUZON, DE HORMIGON, DESDE EL PILAR DE LA HORADADA (A) HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR (MU) CON UN PESO TOTAL DE 39.750 KG. EXCESO DE 7.750 KG, UN 24,21%. PESADO EN BASCULA MOVIL DE LA CARM. TRANSPORTISTA : ESTHER RODRIGUEZ BUZON. MATRICULA: S-9312-BBL. ALBARAN N.º 33052.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 3.886,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2006

Fecha Incoación: 17/05/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1980/2006

Denunciado: REVESTIMIENTO Y DECORACIONES CRISAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA N.º 5 30830 LA NORA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESTRUCTURAS METALICAS, DESDE TORRE PACHECO A LA MANGA-CARTAGENA NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES TRATANDOSE DE SERVICIO PRIVADO. CONDUCTOR: JOSE DAMIAN SANCHEZ PEREZ.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2006

Fecha Incoación: 25/05/2006

Matrícula: 1983-DTD

N.º Expediente: SAT1982/2006

Denunciado: BALLESTA FRANCO, ANDRES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 120 piso 2 pta. B 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD BULGARA. CONDUCTOR: EMIL KUZMANOV SPASOV.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2006

Fecha Incoación: 25/05/2006

Matrícula: 4973-CCL

N.º Expediente: SAT2011/2006

Denunciado: FERNANDEZ RUIZ, GABRIEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL LOS FUENTES N.º 13 30396 LOS PUERTOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGUN ACTA 624/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/0331-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2006

Fecha Incoación: 26/05/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2138/2006

Denunciado: TORRALBA ANGEL, ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FLORIDA N.º 17 41590 RODA DE ANDALUCIA (LA) SEVILLA (Sevilla)

Hechos: CIRCULAR NO PRESENTANDO DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 05/03/06. PRESENTA DISCO DE LOS DIAS 04/03/06 Y 06/03/06 JUNTO CON BOLETIN DE DENUNCIA REMITIENDOSE A ESTA D.G. DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: LUIS DIAZ GOMEZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2006

Fecha Incoación: 01/06/2006

Matrícula: 9431-DFT

N.º Expediente: SAT2147/2006

Denunciado: PORCISAN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDO GINER N.º 2 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GANADO PORCINO, ENTRE ALBATERA (A) Y LAS PALAS (MU), NO PORTANDO EL CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y EL

ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. UNICAMENTE LLEVA 2 DIAS (2 Y 3/03/06). CONDUCTOR: HERNAN FREDDY ZAPATA VEGA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2006

Fecha Incoación: 01/06/2006

Matrícula: 3246-DPC

N.º Expediente: SAT2149/2006

Denunciado: ALUMINIOS CARRERAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARDENAL BELLUGA POLG.IND.OESTE P.24-25 N.º . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ANTERIOR EN QUE CONDUJO. SOLAMENTE PRESENTA DISCO DIA 22/03/2006. CONDUCTOR: CEFERINO ALONSO BARRA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2006

Fecha Incoación: 01/06/2006

Matrícula: MU-0616-BW

N.º Expediente: SAT2163/2006

Denunciado: CERMESUR OBRAS Y SERVICIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALVARO DE BAZAN N.º 6 30330 ALBUJON, EL CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO HABER PRESENTADO A LA INSPECCION PERIODICA REGLAMENTARIA EL APARATO TACOGRAFO, SIENDO ESTE DE LA MARCA JAEGER, MODELO 34, N.º HOMOL. E2-05 Y N.º SERIE 19062. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/01/04 DEL TALLER NIRO Y VIDAL SL (E2-267). TRANSPORTA YESO, DESDE TORRE PACHECO A EL ALBUJON.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85R (CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2006

Fecha Incoación: 02/06/2006

Matrícula: MU-7472-BN

N.º Expediente: SAT2171/2006

Denunciado: GONZALEZ LINARES, ISIDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INFANTE DON LUIS N.º 4 28803 ALCALA DE HENARES MADRID (Madrid)

Hechos: NO HABER PRESENTADO A LA INSPECCION PERIODICA REGLAMENTARIA EL APARATO TACOGRAFO, SIENDO ESTE DE LA MARCA STONERDGE, MODELO 2406-RTK, N.º HOM. E11-25 Y N.º SERIE 24123239. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/02/04 DEL TALLER TURBO INYECCION ARGANDA SL (N.º 5-500). TRANSPORTA MUEBLES.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85R (CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2006

Fecha Incoación: 02/06/2006

Matrícula: 8956-BRV

N.º Expediente: SAT667/2006

Denunciado: AGRYSER MIRADOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS LOPEZ N.º 6 30739 EL MIRADOR SAN JAVIER MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA6 TRABAJADORES AGRICOLAS, DE DOLORES DE PACHECO A EL MIRADOR.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido: en relación Arts. 47 y 103 LOTT y Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/01/2006

Fecha Incoación: 24/03/2006

Matrícula: MU-5416-CF

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11908 Corrección de error, en aprobación ponencia de valores de varios municipios.

Advertido error en la publicación número 11908, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 220, de fecha 22 de septiembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

En la primera línea, donde dice:

«Por resolución de septiembre de 2006, esta....»

debe decir:

«Por resolución de 13 de septiembre de 2006, esta....»

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de Murcia
Sede de Cartagena

12522 Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de finca rústica del Patrimonio del Estado.

Se saca a la venta en pública subasta, en sobre cerrado con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 2006, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, C/ Campos 2, 2.ª planta, la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Cartagena, con el carácter de tercera subasta:

Parcela 1331, polígono 141, paraje Martínez. Superficie: 23 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.012, libro 470, folio 88, finca 32.218. Tipo de licitación: 29.963 euros. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 7.491 euros.

Con fecha 20 de junio de 2005 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento de venta del inmueble objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, se abrirán el día 27 de octubre de 2006, a

las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, C/ Campos 2, 2.ª planta, Cartagena.

Cartagena, 6 de septiembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de Murcia
Servicio de Patrimonio del Estado

12561 Subasta pública.

Se sacan a la venta en 2.ª, 3.ª y 4.ª subasta pública, en su caso, a celebrar el próximo día 7 de noviembre de 2006, a las 11 horas y ante la Mesa que se constituirá al efecto en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, tras dictarse los oportunos acuerdos de alienabilidad en diferentes expedientes de enajenación, los siguientes lotes de bienes muebles:

Lote número 1.- Cadena de oro, con eslabones en Greca, con un peso de 23,10 gr. Tipo de licitación: 325,24 €.

Lote número 2.- Colgante de cabeza de caballo, en oro, con un peso de 22,80 gr. Tipo de licitación: 331,82 €.

Lote número 3.- Cadena de oro, con peso de 35,60 gr. Tipo de licitación: 517,94 €.

Lote número 4.- Colgante de cabeza de caballo, en oro, con un peso de 13,70 gr. Tipo de licitación 192,70 €.

El tipo de licitación señalado corresponde a la segunda subasta. Para tomar parte en la misma es necesario consignar el 25% del tipo de licitación del lote o lotes por los que se interesen y que ha quedado indicado. Los interesados podrán ampliar la información sobre los bienes subastados y tipos de licitación de la 3.ª y 4.ª subasta, en su caso, con el pliego de condiciones que podrán retirar en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Murcia, 18 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Confederación Hidrográfica del Segura Comisaría de Aguas

12516 Datos de la información pública.

1. Anuncio:

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Los Martínez del Puerto.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Los Martínez del Puerto el tratamiento depurador descrito en la «Memoria Técnico Descriptiva de la EDAR de Los Martínez del Puerto en Murcia», realizado en Marzo de 2005 por la ingeniería Bionet Servicios Técnicos, S.L., firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Antonio Sevilla Recio (colegiado n.º 11.616) y visado por el colegio oficial correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-74/87.

2. Domicilio del peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Glorieta de España, 1; 30004 Murcia. CIF: P-3003000-A

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).

Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.

CIF: A-30054209

4. Término municipal donde se ubica el vertido:

Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12794 Expediente concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de autorización de modificación de características de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el

Registro de Aguas de la Cuenca, que ampare la ejecución de un nuevo sondeo de 350 metros de profundidad a 20 metros del actual sondeo número 3, como sustitución de uno de los cuatro puntos de captación de que dispone la explotación, según lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

EXPEDIENTE: APS-18/2005

TITULAR: Comunidad de Regantes de Pulpí.

C.I.F.: E-04026514

CLASE Y AFECCIÓN: Regadío

LUGAR DE LA TOMA: Velopache, La Torrecilla.

TÉRMINO MUNICIPAL: Lorca.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 5.242.860 m³ (70% del inscrito).

SUPERFICIE: 3.990,7 ha

DOTACIÓN: 1.313,8 m³/ha/año

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 166,25 l/s

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES:

Sondeo número 1: 202 metros de profundidad, 500 milímetros de diámetro, bomba sumergida de 360 CV y 50 l/s.

Sondeo número 2: 206 metros de profundidad, 500 milímetros de diámetro, bomba sumergida de 440 CV y 50 l/s.

Sondeo número 3 (nuevo): 350 metros de profundidad, 600 milímetros de diámetro, caudal instantáneo de 50 l/s y bomba de 440 CV.

Sondeo número 4: 206,5 metros de profundidad, 500 milímetros de diámetro, bomba sumergida de 400 CV y 50 l/s.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Las aguas son conducidas por el Canal del Postravase de la margen derecha para riego de tierras propiedad de los miembros de la Comunidad, situadas en el término municipal de Pulpí (Almería). La superficie de riego dispone de recursos complementarios de diversas procedencias.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en C/Mahonesas, de Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de atención al público.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12795 Expediente concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de autorización de modificación de características de una concesión de aguas subterráneas, inscrita en el Registro de Aguas de la Cuenca, consistente en la realización de un sondeo de nueva construcción, a 20 m y mayor profundidad que el existente, según lo dispuesto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

EXPEDIENTE: APS-6/2006

TITULAR: Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.

CORRIENTE O ACUÍFERO: 07.28.096 Alto Guadalentín

CLASE Y AFECCIÓN: Regadío

LUGAR DE LA TOMA: Los Nobles-El Esparragal.

TÉRMINO MUNICIPAL: Puerto Lumbreras.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 255.969 m³ (70% del volumen inscrito). SUPERFICIE: 363 ha

DOTACIÓN: 705,15 m³/ha/año

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 8,12 l/s

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN:

Sondeo ubicado en coordenadas UTM 611275.4162590, de 350 m de profundidad, 600 mm de diámetro, con un caudal instantáneo de 40 l/s instalado con una bomba sumergida de 540 CV de potencia.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Las aguas se utilizan en término municipal de Pulpí, disponiendo la superficie de riego de recursos complementarios de la Comunidad de Regantes de Pulpí.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en C/Mahonesas, de Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de atención al público.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

12507 Procedimiento número 223/2006.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 223/2006

De D. José López Pérez, María-Juana Baquero Sánchez

Procurador Sr. José Giménez Ruiz.

Doña Ana-Belén Cordero Naharro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, bajo el n.º 223/06, sobre Exceso de Cabida, a instancias de José López Pérez, María-Juana Baquero Sánchez, de la finca cuya descripción actual es la siguiente:

Urbana.- En término municipal de Caravaca, partido de Periago, diputación de don Juan Pedro, una explotación agrícola que forma una unidad orgánica, y constituye una sola finca, con una extensión superficial total de 19 hectáreas, 20 áreas, 64 centiáreas, compuesta de lo siguiente:

Primero.- Una finca situada en el paraje «Cuevas de Montero» de diecinueve hectáreas dieciséis áreas y sesenta y nueve centiáreas de extensión superficial de las que corresponden a terreno de secano laborable, catorce hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta centiáreas, y el resto a espartizar; linda: al Norte, parcela catastral número 1 titularidad del I.C.O.N.A.; perteneciente al polígono 97; parcela catastral número 10, titularidad del I.C.O.N.A.; parcelas catastrales 11, 13 y 14 titularidad de José-Antonio Sandoval Puerta; en parte camino de la Casa de las Salinas y camino denominado de La Casa Chico; sur, camino de La Calera que sirve de límite de polígonos catastrales, parcelas catastrales 6 y 7 titularidad de Alfonso Navarro López, ambas del polígono 96; Este, camino de la Casa de Salinas parcelas 13 y 14 titularidad de José-Antonio Sandoval Puerta, ambas del polígono 96 y Oeste, parcela catastral 1 titularidad del I.C.O.N.A., y parcela catastral 4 titularidad de don Alfonso Navarro López, ambas pertenecientes al polígono 97 y parcelas 6 y 7 titularidad de Alfonso Navarro López, ambas del polígono 96. Segundo.- Una casa cortijo de setenta y siete metros cuadrados de extensión superficial, y un ejido de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, separados por una carretera forestal, sito en el Paraje de Casa de Chico. Todo linda al Norte, Este y Oeste, ejido de Sebastián Marín López; y Sur, Maravillas Marín Bernal.

Por el presente se cita a Alfonso Navarro López y José Antonio Sandoval Puerta, como dueños de las fincas colindantes, así como a aquellos que sean parte y pudiera resultar su domicilio desconocido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 5 de septiembre de 2006.—
La Juez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12494 Procedimiento ordinario 153/2005.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De BANSALEASE, S.A., E.F.C.

Procurador: Sr. Diego Frías Costa.

Contra FERRALLAS Y MONTAJES POTENSA, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Juicio procedimiento ordinario 153 /2005.

Parte demandante BANSALEASE, S.A., E.F.C.

Parte demandada FERRALLAS Y MONTAJES POTENSA, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Diligencia de presentación:

En Cartagena, a tres de marzo de dos mil cinco .

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el día 18/02/2005, se ha presentado en el Decanato por el Procurador Sr/a. Diego Frías Costa, en nombre y representación de BANSANDER DE LEASING S.A., escrito de demanda de juicio ordinario, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr./a José Guillermo Nogales Cejudo.

En Cartagena, a tres de marzo de dos mil cinco.

Dada cuenta;

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Procurador Sr/a. Diego Frías Costa, actuando en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a Ferrallas y Montajes Potenza, S.L.

Segundo.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 9.258,30 euros.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 50.1 LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 9.258,30 Euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 LEC.

Tercero.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Diego Frias Costa, en nombre y representación de Bansander de Leasing S.A., frente a Ferrallas y Montajes Potensa, S.L., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento. Apercíbase a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn) . Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Llévese a efecto el emplazamiento del/os demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual librese los oportunos despachos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a FERRALLAS Y MONTAJES POTENSA, S.L a fin de que en el termino de Veinte días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal.

En Cartagena, 29 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

12474 N.º Autos: Dem 732/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100763/2005.

01000.

N.º Ejecución: 75/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Carmen Ibáñez Galindo.

Demandado/s: Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Ibáñez Galindo contra la empresa Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones y Reformas Soto y Marín S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.450,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la

misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Librese edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por ese Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12495 Expediente de dominio. Exceso de cabida 499/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 499/2006.

De: Lico Leasing, S.A.

Procurador: Sr. José Augusto Hernández Foulquí.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 499/2006 a instancia de Lico Leasing, S.A. para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

«Urbana: Parcela de terreno apta para la edificación, en término de Murcia, partido de San Benito, en el hoy llamado Polígono Industrial Conver, de superficie mil metros cuadrados, si bien en el Registro sólo reta una superficie inscrita pendiente de segregación de ochocientos setenta metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de treinta y dos metros, y Poniente, en línea de treinta y un metros setenta y tres centímetros cuadrados, con calles particulares procedente de la parcela destinada a este fin, por donde esta parcela tiene sus accesos independientes, las cuales arrancan a su vez de la carretera de El Palmar, y son predios sirvientes se está en unión de otras; Levante, acequia del junco; y Mediodía, resto de la finca de donde ésta se segrega que se reservan los vendedores. Le corresponde a esta finca soportar los gastos de mantenimiento de la parcela predio sirviente destinada a calles, una participación

de seis enteros cuatrocientos veintisiete milésimas por ciento, de los cien en que se considera devenido este aprovechamiento»:

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 11 de julio de 2006.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12576 Ejecución hipotecaria 642/2005.

Número de Identificación único: 30030 1 0800697/2005

Ejecución hipotecaria 642/2005

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: BBVA

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán

Contra: Francisco Montoya Sánchez, Josefa Frutos Sánchez, José Frutos Merino Encarnación Sánchez Pedreño

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 642/2005 a instancia de BBVA contra Francisco Montoya Sánchez, Josefa Frutos Sánchez, José Frutos Merino, Encarnación Sánchez Pedreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de noviembre de 2006 a las 12,00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos

con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Urbana: En planta primera, entidad número 7: Una vivienda de tipo B, con salida directa al Carril de Las Palmeras, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros, veintisiete decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros, diez decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias y lavadero; y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, con la vivienda tipo A de esta misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta; y fondo, calle Jara Carrillo. Esta vivienda lleva vinculado el trastero núm. 7, ubicado en la terraza del inmueble, que ocupa una superficie construida de siete metros, veinte decímetros cuadrados y útil de cinco metros, noventa y cinco decímetros cuadrados: Cuota. 3 enteros, 98 centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 413 de la Sección 11.ª, folio 64, finca 23.969 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Tasada a efectos de subasta en 48.579,96 euros.

2. Una veinteava parte indivisa (representada en la realidad por la plaza de garaje número siete) que linda: Frente, calle de distribución; derecha entrando, plaza de garaje núm. 8; izquierda, plaza de garaje núm. 6 y fondo José Mármol Iniesta; teniendo una superficie perimetral de 4 metros 50 centímetros de largo, por 2 metros 20 centímetros de anchura.

Cuota: 16 enteros, 56 centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 357 de la sección 22.ª, folio 126, finca 23.997-7 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Tasada a efecto de subasta en 10.620,42 euros.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12502 Procedimiento número 1.048/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0901040/2006

Procedimiento: Adopción 1048/2006

Sobre Adopción

De I.S.S.O.R.M. C.O. López-Ambit I.S.S.O.R.M.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción de D. Carlos Martos Pagán y Francisco Javier Martos Pagán por el Matrimonio adoptante. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de San Javier y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª

Y como consecuencia del ignorado paradero de Isabel Pagán Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a quince de septiembre de dos mil seis.—
El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12503 Adopción 1.048/2006.

Número de identificación único: 30030 1 0901040/2006.

Procedimiento: Adopción 1.048/2006.

Sobre adopción.

De ISSORM C.O. López-Ambit ISSORM.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra don Carlos y Francisco Martos Pagán.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la adopción de don Carlos Martos Pagán y Francisco Javier Martos Pagán por el matrimonio adoptante. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Martos Serrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 15 de septiembre de 2006.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12504 Adopción 672/2006.

Número de identificación único: 30030 1 0900658/2006.

Procedimiento: Adopción 672/2006.

Sobre adopción.

De ISSORM C.O. López-Ambit ISSORM.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra don Rodrigo Haicu Luminita.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la adopción de don Rodrigo Haicu Luminita por el matrimonio propuesto. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a el Magistrado Juez».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dana Haicu Luminita, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 11 de septiembre de 2006.—El/la Secretario.

—

De lo Social número Dos de Murcia

12548 Demanda 989/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0007127/2005 01000

N.º Autos: Demanda 989/2005.

Materia: Ordinario. Salarios

Demandante: Ahmed Ezzahraouy

Demandado: Fogasa, Construcciones Santoagud, S.L., Polaris Desarrollo S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 989/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Ezzahraouy, contra la empresa Construcciones Santoagud, S.L, Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa; sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; Por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 11 de octubre de 2006, efectuándose un nuevo señalamiento el próximo día 17 de octubre de 2006 a las 10,10 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Ad cautelam cítese a la empresa demandada mediante edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santoagud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

12550 Ejecución 116/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Ramallo Albaladejo contra la empresa Automoción Thader, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S.^a Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.455,91 euros más la cantidad de 345 euros del 10% por mora en el pago y 380 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. Sra. doña María Dolores Noguerols Peña, Magistrado-Juez de lo Social número Cuatro. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automoción Thader S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

12551 Ejecución 120/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Jiménez Sánchez contra la empresa Ispa Diseño S.L., Mutua Fimac, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por contra Ispa Diseño S.L. y Mutua Fimac como responsable subsidiario por un importe de 1.438,48 euros de principal más 150 euros para costas e intereses que se fijar provisionalmente. Respondiendo Mutua Fimac solo en cuanto al principal.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme. La Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ispa Diseño SL., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12554 Ejecución 14/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Cardona Solana contra la empresa Contrataciones y Servicios Regionales S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas

Auto

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil seis.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos....

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Contrataciones y Servicios Regionales, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 1.163,5 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contrataciones y Servicios Regionales, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12549 Ejecución 86/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel López Pérez, Rafael Ruiz Llamas contra la empresa Planta Guadalentín Hormigones de Lorca S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial Doña Victoria Juárez Arcas

Auto

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicas.....

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Planta Guadalentín Hormigones de Lorca, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 5.704,71 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de verificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Planta Guadalentín Hormigones de Lorca, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12529 Procedimiento número 168/2005.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Pastor Campoverde Vaca contra la empresa Mármol Fuente Navares, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Jorge Pastor Campoverde Vaca y de otra como demandada Mármoles Fuente Navares, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha trece de Diciembre de 2005 para cubrir un total de 1.287,65 euros en concepto de principal más 225,34 euros previstos para intereses y costas.

Segundo.- Se obtuvo la cantidad de 185,04 euros a virtud de retención bancaria.

Desconociéndose la existencia de más bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de los mismos, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Mármoles Fuente Navares, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.102,61 euros en concepto de principal más 225,34 euros previstos para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles Fuente Navares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12530 Procedimiento número 88/2006.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ernesto Campos Eguez contra la empresa Juan Palazón Cano, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.^a, Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a diecinueve de junio de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Ernesto Campos Eguez como demandante y Juan Palazón Cano como demandada consta sentencia de fecha 27-Abril-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los

bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Ernesto Campos Eguez contra Juan Palazón Cano y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.765,12 euros de principal más 309,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Palazón Cano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12525 Demanda 275/2006 J.A.

N.I.G.: 30030 4 0001747/2006.

Número autos: Demanda 275/2006 J.A.

Materia: Ordinario, cantidad.

Demandados: Fogasa, Conservas Enrama, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Mercedes Navarro Puche contra la empresa Conservas Enrama, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Catalina Mercedes Navarro Puche contra Conservas Enrama, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 3.214,48 euros, más el interés moratorio a que hace mérito el artículo 29.3 ET.

Y para que sirva le notificación en legal forma a Conservas Enrama, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12526 Autos número 561/06 JC.

Número autos 561/06 JC.

Demandante: Fremap.

Demandado: Steven Akyempong y otros.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fremap contra INSS y otros, en reclamación por Varios S.S., registrado con el número 561/06 se ha acordado citar a Pedro Rosell López y otros, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 120 de noviembre de 2006, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en Nueva Ciudad de la

Justicia, Avenida Ronda Sur, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Rosell López y otros, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 11 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12527 Demanda 487/2006 J.A.

N.I.G.: 30030 4 0003036/2006.

Número autos: Demanda 487/2006 J.A.

Materia: Despido.

Demandados: Exclusivas Loycar.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Pérez Hernández contra la empresa Exclusivas Loycar 2003, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Alberto Pérez Hernández contra Exclusivas Loycar 2003, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

No obstante ello, decreto la extinción del contrato de trabajo y que existía entre las partes por economía procesal.

Condeno a la empresa demandada a que indemnice al actor en 277,2 euros y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 9 de mayo del 2006, fecha de efectos del despido, hasta el 13 de junio del 2006, fecha de la nueva colocación, a razón de un salario diario de 30 euros.

Y para que sirva le notificación en legal forma a Exclusivas Loycar 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12528 Autos número 608/06.

Número autos 608/06.

Materia: Despido.

Demandante: Abdelssamad Mestour.

Demandado: Félix García Calderón.

El Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelssamad Mestour contra Félix García Calderón, en reclamación por despido, registrado con el número 608/06 se ha acordado citar a Félix García Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-X-06, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en Nueva Ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Félix García Calderón se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 13 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12531 Procedimiento número 975/2005.

N.I.G.: 30030 4 0007046/2005

N.º Autos: Demanda 975/2005 I.N.R. 6/06.

Materia: Despido.

Demandante: Resurrección Martínez Aguilar

Demandados: Sureste de Productos Químicos, S.L., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento incidente de no readmisión N.º 6/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Resurrección Martínez Aguilar contra la empresa Sureste de Productos Químicos, S.L., se ha dictado auto con fecha 4 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 L.P.L. en relación con el art. 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 4.681,40 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2005) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 8.604,59 euros, con reducción de los salarios de trámite desde el 6/4/2006 al 4/9/2006, ya que la actora comenzó a trabajar el 6/4/2006 en otra empresa a media jornada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sureste de Productos Químicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12532 Procedimiento número 500/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003134/2006

N.º Autos: Demanda 500/2006 J.A.

Materia: Despido

Demandados: Jorge Ahijado Gil

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel González García contra la empresa Jorge Ahijado Gil, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel González García contra don Jorge Ahijado Gil, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. Condeno al empresario demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 121'44 euros.

No procede abono de salarios de trámite mientras el accionante se encuentre en situación protegida de incapacidad temporal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Ahijado Gil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a seis de septiembre de dos mil seis.—
El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12533 Procedimiento número 337/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002104/2006

N.º Autos: Demanda 337/2006 J.A.

Materia: Seguridad Social

Demandados: Alfonso García García, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Tipografías López, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Mutua FREMAP, contra la empresa Tipografía López, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formula por la Mutua Fremap contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, don

Alfonso García García y Tipografía López, S.A., debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tipografía López, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Murcia a 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sureste de Productos Químicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12534 Procedimiento número 5/2005.

N.I.G.: 30030 4 0007044/2005

N.º Autos: Demanda 974/2005 I.N.R. 5/06

Materia: Despido

Demandado: Productos Químicos, S.L., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos, Fogasa

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento incidente de no readmisión N.º 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Salvador García Martínez contra la empresa Sureste de Productos Químicos, S.L., se ha dictado auto con fecha 4 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 L.P.L. en relación con el art. 279.2 L.P.L. que asciende a la suma de 67.457,88 euros, con el límite del art. 56.1 a) LPL.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2005) hasta 4 de abril de 2006, fecha en que comenzó a trabajar el actor para otra empresa, que ascienden a la cantidad de 6.746,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De lo Social número Siete de Murcia

12535 Procedimiento por despido.

N.º Autos: -J.A..

Demandante: Angel Germán Chávez Vargas.

El Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ángel Germán Chávez Vargas contra la empresa José Vicente y Francisco Ortiz Medina C.B., por despido, registrado con el n.º se ha acordado citar a la empresa José Vicente y Francisco Ortiz Medina C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de octubre a las 10' 30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Vicente y Francisco Ortiz Medina C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Murcia a 15 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Totana

12493 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 485/2005.

N.I.G.: 30039 1 0101332/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 485/2006.

Sobre otras materias.

De don Martín Martínez Hernández.

Procurador: Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Belén López Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio: Reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida número 485/2005 a instancia de Martín Martínez Hernández para la reanudación y rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Local comercial en planta baja o de calle (parte del local número 13) que tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, que linda: Frente, Avenida de la Constitución; por la derecha, calle de Los Carros; por la izquierda, finca matriz de que ésta se segregó, y zaguán de entrada y caja de escaleras; y por el fondo, calle de los Carros, zaguán de entrada y caja de escaleras».

El mencionado local forma parte de un edificio sito en Mazarrón (Murcia), Avenida de la Constitución y calle de los Carros (también calle la Paz). El solar donde está enclavado tiene una superficie de 350 metros cuadrados, siendo útiles tras la construcción de 263,20 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 30 de marzo de 2006.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

12512 Adjudicado contrato de las obras.

Adjudicado el contrato de las obras «Restitución de la red de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Covadonga», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el TRLCAP, con el siguiente resultado:

Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria.

Fecha de adjudicación: 11/09/2006.

Adjudicatario: Urbanizaciones, viaductos y saneamientos, S.L. CIF: 73086522.

Precio: 65.890,00 €.

El Alcalde.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 09-05-2006.

b) Contratista: Panobra, S.L.

c) País de nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 49.870,00 € IVA incluido.

Archena, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

12500 Licitación de suministro material eléctrico.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirán el concurso público para la realización del suministro de material eléctrico, para la obra de «Alumbrado Público en calle Paraguay y Aledaños», que se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, aunque la licitación quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: Suministro de material eléctrico.

b) Lugar de ejecución: Calle Paraguay y aledaños.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

43.152 €.

5.- Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

Archena

12499 Adjudicación de obras. Expediente número 02/06.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 02/06.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Acondicionado zona de equipamiento deportivo del Colegio Micaela Sanz Verde de Archena» del P.O.L. 2006, N.º 589. Obra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de marzo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

a) Importe total: 68.731,58 € IVA incluido.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones

a) Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 13.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,00 horas.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la apertura, de las ofertas recibidas.

10.- Gastos

Gastos de los anuncios y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

Blanca

12889 Lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del 1.º ejercicio para participar en la convocatoria de oposición en turno libre para proveer 4 plazas de Agente de Policía Local.

Por medio del presente se hace público, para general conocimiento, la Resolución del Alcalde de fecha 26 de septiembre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de oposición por turno libre para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta pública 2006 y de conformidad con la base 3.ª c) de la convocatoria, por la presente Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con la expresión de las causas que determinaron la no admisión:

Incluidos:

Nombre y apellidos	DNI
Ismael Almela Conesa	48416183-X
Pedro Francisco Antolinos Garnés	48400652-G
Víctor Manuel Arabit Bernal	48451723-S
Miguel Ángel Arjona Hernández	23019309-N
Francisco José Aroca Vicente	48401334-L
José Luis Arrónite Baños	48502036-G
Ezequiel Bermejo Fernández	48423766-A
Israel Bixquert Genovés	48497013-H
Antonio Brocal Clemente	48505976-B
Daniel Camacho García	77708936-D
Dina Carrillero Buendía	48494798-B
José Damián Cascales Marco	48475937-X
Pedro Celdrán Montoya	48522248-E
Antonio Espinosa Molina	48448587-F
José David Esteban Remon	47759334-H
Jesús Fernández Navarro	77710836-T
Pedro Pablo Franco Pérez	23025740-A
Yolanda García García	48493053-Z
Ginés García Ponce	48517179-J
Álvaro García Torrente	48508309-K
Jorge Gómez Rodríguez	23022992-S
Manuel González Martínez	48504459-N
Ginesa Marta Guerrero Ortiz	23038480-R
Isidoro Guirao Salman	48492120-R
Pedro Hermosilla García	23030587-C
José Antonio Hernández Pico	23006087-S
José María Herrero Carrasco	48420503-Y
Alfonso José Ibáñez Cantero	48508800-Y
Yavuz Suleyman Kanberoglu González	48507091-E
Luis López Castillo	48495620-M
Francisco Javier López Quintela	23018100-E
Manuel Macanás García	34832962-Z
Cristina Martínez Baro	23052035-D
Mario Menchón Guillén	48540315-B
Cecilio Méndez Gimeno	23047366-D
Carmen María Moreno Guillén	48445224-W
Antonio Javier Moreno Muñoz	48398737-K
Javier Muñoz Leal	48487958-W
José Navarrete Guillén	77721091-C
María Dolores Nortés Gálvez	48489754-G
Ángel Olmos Ponce	48514670-B
José Francisco Ortega Rubio	29076298-C
José Antonio Pardo Rocamora	48457595-E
Francisco Javier Pérez Castillo	48417762-W
Mariano Pérez Sánchez	77707353-J

Nombre y apellidos	DNI
Jesús Daniel Picón González	77709231-M
José Antonio Puche García	48423441-T
Pedro José Rincón Sánchez	45800834-Z
Carlos Manuel Roldán Martínez	48424093-P
Juan José Ros Parrón	23016925-C
Sergio David San Bartolomé Ollea	23280239-F
José Antonio Sánchez Baella	48502231-S
Pablo Sánchez Bahillo	48481118-Q
Juan Miguel Sánchez Martínez	77571114-A
M ^a Trinidad Sánchez Peñalver	23018726-G
Jorge Sánchez Rodríguez	48480605-D
José Carlos Serrano Cano	48507356-B
Raúl Serrano Mayoral	48477150-G
Pedro Torres San Fulgencio	23017093-G
Carlos Gustavo Urrea Sevilla	48494453-B
Pablo Vázquez Lorente	23010487-E
Ricardo Villaescusa Rodríguez	34810721-Z

Excluidos:

- (1) No estar en posesión del carné BTP
- (2) No presentar justificante del pago de derechos de examen, o certificado del SEF.
- (3) Documentos presentados sin compulsar
- (4) No presentar: DNI, carné de conducir BTP, certificación de titulación exigida en la convocatoria y justificante de los derechos de examen (o certificado del SEF).
- (5) No presenta ninguna documentación
- (6) No presentar instancia en plazo

Nombre y apellidos	DNI	Causa de exclusión
Alfonso Abellán Ibáñez	23027531-M	(4)
Dolores Córdoba Cánovas	48478990-G	(2)
José Pascual Fernández Camacho	77705170-S	(1)
M ^a Ángeles Galera Benedicto	77569275-G	(1)
Francisco de Asís García Martínez	23014054-R	(4)
Manuel Vicente Jara Fuentes	48391706-M	(6)
Iván Lirón Belmonte	23029149-P	(2)
David Martínez Fernández	77706759-V	(2)
José Manuel Monerri Sánchez	23014934-F	(2)
Juan Pedro Moreno Ortega	23034823-R	(2)
Jesús Nicolás Martínez	48482310-N	(1)
Ángel Rivas García	23016116-Q	(5)
Cristian Romero Martínez	77705516-Q	(3)
David Tebas Campos	23005794-K	(2)
Juan Alfonso Torrecilla Martínez	77712073-H	(2)
Alberto Zamora Mínguez	23035240-G	(4)

Segundo: Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del presente decreto, al objeto de que procedan a subsanar los defectos indicados y para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se procederá, de conformidad con lo establecido en la base 3.^a c) de la presente convocatoria.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Presidente del Tribunal: D. Rafael Laorden Carrasco

Suplente: Dña. Esther Hortelano Ortega

Vocal 1.º: D. Rafael Molina (Sargento)

Suplente: D. Antonio Molina (Cabo)

Vocal 2.º: D. Diego Belmonte Martínez

Suplente: D. Pedro Valverde Pujante

Vocal 3.º: Dña. Pilar González Cubero

Suplente: D. Jesús Checa Bravo

Vocal-Secretario: Dña. Carmen Gómez Ortega

Suplente: Dña. Concepción Molina Palazón

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal calificador reseñados anteriormente para el día 23 de octubre, del presente año, a las 17 horas, en el despacho de Alcaldía, al objeto de proceder a la constitución de dicho Tribunal y de las actuaciones subsiguientes.

Quinto: Convocar a los aspirantes para la celebración del 1.º ejercicio (pruebas de aptitud psicotécnica) el día 23 de octubre del presente año, a las 17:30 en el Colegio Público «Antonio Molina», debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad. Las convocatorias para la realización de los demás ejercicios se realizarán a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Quinto: Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

En Blanca a 27 de septiembre de 2006.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

12759 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

«Colectores de recogida aguas pluviales y saneamiento en Avda. Gran Vía (Tramo entre Calle Puentequilla

y Maruja Garrido) del casco urbano de Caravaca de la Cruz»

3. Plazo de ejecución:

4 meses o el que se determine en la adjudicación del contrato, a partir del siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 432.658,66 Euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del Presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 18 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico; así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 25 de septiembre de 2006.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

12850 Aprobación inicial modificación de ordenanza fiscal.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

ORDENANZA QUE SE MODIFICA:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Y cuyo texto es el siguiente:

Artículo 3º. Los derechos se satisfarán con arreglo a la siguiente

Concepto	Tarifa	Precio Euros
1. Instalaciones deportivas, al aire libre:		
a) Pistas de tenis o frontenis, iluminación natural, por jugador y hora:		
1. Hasta 16 años		0,55
2. Mayores de 16 años		1,10
b) Pista polideportiva, iluminación natural, por hora:		
1. Hasta 16 años		3,10
2. Mayores de 16 años		5,40
c) Pistas de tenis o frontenis, iluminación artificial, por jugador y hora:		
1. Hasta 16 años		1,00
2. Mayores de 16 años		1,60
d) Pista polideportiva, iluminación artificial, por hora:		
1. Hasta 16 años		6,40
2. Mayores de 16 años		10,70
e) Alquiler de Campo de Fútbol, por sesión máxima de 90 minutos		
1. Campo completo		65,00
2. ½ Campo de fútbol		32,00
2. Instalaciones deportivas cubiertas:		
a) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación natural, por hora:		
1. Hasta 16 años		7,40
2. Mayores de 16 años		10,30
b) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación artificial, por hora:		
1. Hasta 16 años		10,30
2. Mayores de 16 años		15,50

c) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación natural, deportes equipo, por hora:

1. Hasta 16 años	3,70
2. Mayores de 16 años	5,20

d) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación artificial, deportes equipo, por hora:

1. Hasta 16 años	5,20
2. Mayores de 16 años	8,30

e) Pabellón cubierto, pista transversal, deportes individuales, por persona y hora:

1. Hasta 16 años	1,20
2. Mayores de 16 años	1,90

3. Centro Deportivo Municipal:

a) Matriculas Derechos Inscripción

1. Adultos	24,00
2. Joven	15,00
3. Infantil	12,00
4. Mayores de 65 años	12,00
5. Pareja	40,00
6. Familiar	46,00

b) Abonados del Centro Deportivo	Mensual	Trimestral	Anual
7. Abono Mañana Adulto	30,00	85,00	300,00
8. Abono Tarde Adulto	40,00	115,00	400,00
9. Abono Completo Adulto	50,00	140,00	500,00
10. Abono Mañana 2º Adulto	25,00	80,00	290,00
11. Abono Tarde 2º Adulto	35,00	110,00	390,00
12. Abono Completo 2º Adulto	45,00	135,00	490,00
13. Abono Mañana Infantil	20,00	75,00	280,00
14. Abono Tarde Infantil	30,00	105,00	380,00
15. Abono Completo Infantil	40,00	130,00	480,00

c) Abonados Actividades Programadas	Mensual	Trimestral	Anual
16. Natación Abonados (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
17. Natación Abonados (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
18. Natación Abonados (5 días por semana)	20,00	57,00	198,00
19. Aquafitness (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
20. Aquafitness (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
21. Natación 3ª Edad	12,00	33,00	120,00
22. Fitness (2 días por semana)	18,00	50,00	180,00
23. Fitness (3 días por semana)	20,00	57,00	198,00
24. Fitness (todos los días)	25,00	72,00	300,00
25. Aeróbic (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
26. Aeróbic (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
27. Mantenimiento/Estiramiento (2 díasxsem.)	15,00	42,00	150,00
28. Mantenimiento/Estiramiento (3 díasxsem.)	18,00	50,00	180,00

d) Cursos de Natación (duración 9 meses)

	Mensual	Trimestral	Anual
29. Natación Agua Salud (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
29. Natación agua Salud (3 días por semana)	18,00	57,00	198,00
30. Natación Adultos, más de 16 años (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
31. Natación Adultos (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
32. Natación Bebes de 6 a 36 meses (2 días por semana)	20,00	57,00	198,00
33. Natación Infantil más de 3 años a 6 años (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
34. Natación Infantil (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
35. Natación Primaria mas de 6 años a 12 años (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
36. Natación Primaria (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
37. Natación Secundaria más de 12 años a 16 años (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
38. Natación Secundaria (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
39. Natación Escolar. Grupos de hasta 20 niños (1 día por semana)			1.350,00
40. Natación Terapéutica Niños 8 hasta 16 años)	20,00	57,00	198,00
41. Natación Terapéutica Adultos, más de 16 años)	25,00	72,00	300,00
42. Discapacitados Sensoriales (6 a 14 años)	25,00	72,00	300,00
43. Discapacitados Sensoriales (+ 14 años)	20,00	57,00	198,00
44. Discapacitados Psíquicos (6 a 14 años)	25,00	72,00	300,00
45. Discapacitados Psíquicos (+ 14 años)	20,00	57,00	198,00
46. Discapacitados Físicos (6 a 14 años)	25,00	72,00	300,00
47. Matronación	15,00	42,00	150,00
48. Club Natación	15,00	42,00	150,00

e) Programas de SPA y Relax

	1 Uso	5 Usos
49. Circuito Relax (1,50 horas)	24,00	105,00
50. Masaje Linfático (20 minutos)	23,00	110,00
51. Peeling Facial	22,00	105,00
52. Masaje Parcial (20 minutos)	23,00	110,00
53. Masaje Zonal (10 minutos)	15,00	70,00
54. Reflexología podal	28,50	130,00
55. Masaje Completo (40 minutos)	42,00	190,00
56. Uso de Sauna	1,50	7,00
57. Uso de Hamman	1,50	7,00
58. Ducha Aromaterapia (3 minutos)	2,00	8,00
59. Pediluvio	8,50	35,00
60. Reconocimiento Médico	30,00	
61. Atención Fisioterapeuta	25,00	
62. Rayos UVA (10 minutos)	4,00	
63. Rayos UVA (1 bono de 10 sesiones)	30,00	

f) Otros Servicios	Mensual	Trimestral	Anual
64. Alquiler Taquilla: Diario 1,00 €	15,00	40,00	450,00
	Diario		
65. Alquiler Tenis de Mesa	3,00		
66. Alquiler Mesa de Billar	3,00		
67. Alquiler de Dardos	1,00		
68. Padel alquiler 1 hora con luz	4,00		
69. Padel alquiler 1 hora sin luz	3,00		
70. Padel bono de 10 horas con luz	35,00		
71. Padel bono de 10 horas sin luz	25,00		
72. Padel bono de 20 horas con luz	70,00		
73. Padel bono de 20 horas sin luz	50,00		
74. 1 Uso de Baño Vaso Competición	2,00		
75. 10 Usos de Baño Vaso de Competición	15,00		
76. 20 Usos de Baño Vaso de Competición	30,00		
77. Conexión de 15 minutos a internet	0,30		
78. Venta de Gorros	1,00		
79. Venta de Escarpines	2,00		
80. Guardería (30 minutos)	1,50		
81. Guardería (60 minutos)	2,00		
82. Actividades Especiales	30,00		
g) Alquiler de Espacios del Centro	1 hora	½ jornada	1 día
83. Aula	15,00	50,00	100,00
84. Sala Polivalente	20,00	60,00	120,00
85. Vaso de Enseñanza	20,00	50,00	100,00
86. Sala Centro Médico	20,00	60,00	120,00
87. 1 Calle Vaso de competición	15,00	50,00	100,00
88. Vaso de Competición Completo	80,00	200,00	600,00
Calle Vaso Competición 1 hora al día	Mensual	Trimestral	Anual
			(11 meses)
89. 1 Calle Vaso Competición 2 días por semana	160,00	450,00	1.700,00
90. 1 Calle Vaso Competición 3 días por semana	240,00	700,00	2.400,00
91. 1 Calle Vaso Competición 5 días por semana	400,00	1.150,00	4.300,00
h) Cursillos Intensivos mes de Julio			
92. Bebes (2 días por semana)	48,00		
93. Infantil (5 días por semana)	40,00		
94. Primaria y secundaria (5 días por semana)	40,00		
95. Adultos (5 días por semana)	40,00		
i) Actividades programadas especiales	Mensual	Trimestral	Anual
96. Bailes de Salón (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
97. Judo (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
99. Judo (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
100. Taekwondo (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
101. Taekwondo (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
102. Tai-Chi (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
103. Tai-Chi (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
104. Lucha Brasileña- Capoira (2 días por se)	15,00	42,00	150,00

i) Actividades programadas especiales	Mensual	Trimestral	Anual
105. Lucha Brasileña- Capoira (3 días por se)	18,00	50,00	180,00
106. Clases de Padel (2 días por semana)	15,00	42,00	150,00
107. Clases de Padel (3 días por semana)	18,00	50,00	180,00
108. Pilates	30,00		
109. Entrenador personal, una hora	25,00		

Aplicación de las Tarifas en el Centro Deportivo Municipal:

Matricula:

Se abona, por una sola vez, y da derecho a formalizar la inscripción en cualquiera de los servicios que se prestan en el centro y, su importe es el que a continuación se relaciona, en función de las edades y colectivos:

Matricula Infantil de 6 a 15 años ambos incluidos.

Matricula Joven de 16 a 22 años ambos incluidos.

Matricula adulto de 23 a 64 años ambos incluidos.

Matricula mayores a partir de 65 años, pensionistas y discapacitados.

Matricula pareja. Se considera pareja a los matriculados que estén casados, o sean pareja de hecho, tendrán que demostrar su vinculo con libro de familia o certificado de empadronamiento.

Matricula familiar (padre, madre e hijos menores de 22 años que residan en la misma vivienda, deberán aportar certificado de empadronamiento).

Los niños hasta 5 años no pagan matricula.

Abonos:

Cuota VIP o total

Da derecho, durante todo el horario y días de apertura del Centro Deportivo a utilizar libremente las piscinas, balneario urbano, sala de fitness o musculación, oferta de actividades dirigidas en las diferentes salas polivalentes o actividades acuáticas dirigidas.

Cuota de mañana:

Con esta modalidad se limita el horario de entrada y salida, pudiéndose acceder desde las 7,30 horas hasta las 15,00 horas de lunes a viernes.

Se puede utilizar el Centro Deportivo en las horas anteriormente recogidas y da derecho a utilizar libremente las piscinas, balneario urbano, sala de fitness o musculación, ofertas de actividades dirigidas en las diferentes salas polivalentes y actividades acuáticas dirigidas.

Cuota de tarde:

Con esta modalidad se limita el horario de entrada y salida, pudiéndose acceder desde las 15,00 horas hasta las 22,30 horas de lunes a viernes.

Se puede utilizar el Centro Deportivo en las horas anteriormente recogidas y da derecho a utilizar libremente las piscinas, balneario urbano, sala de fitness o musculación, ofertas de actividades dirigidas en las diferentes salas polivalentes y actividades acuáticas dirigidas.

Para disminuir el movimiento de las bajas, los matriculados también se pueden acoger a:

La cuota de mantenimiento:

El matriculado en el Centro se puede acoger a una cuota de mantenimiento por importe de 12,00 €/mes cuando tenga una causa justificada, tal y como indica la normativa, por enfermedad, embarazo, etc., y no se pierda la matrícula ni tiene límite de duración máxima, siendo la mínima de tres meses.

Según las edades y los diferentes colectivos se contemplan las siguientes ofertas de abonos para las cuotas VIP total, mañana y tarde:

Adulto: de 16 a 64 años ambos incluidos, el abono individual adulto se acogerá a la cuota VIP total, cuota de mañana o cuota de tarde y es el origen de donde parten todas las cuotas.

Infantiles: niños de 6 a 15 años ambos incluidos, el abonado infantil puede acogerse a la cuota infantil y podrá hacer uso libremente solamente del espacio de piscina, ya que los otros espacios y servicios están restringidos a mayores de 16 años.

Los niños hasta 5 años disfrutarán gratuitamente de la piscina siempre que sus padres estén matriculados.

Gente mayor: a partir de 65 años, el matriculado mayor puede utilizar libremente el Centro con el mismo derecho dependiendo de la cuota elegida: VIP total, cuota de mañana o cuota de tarde.

Cualquier modalidad de cuota escogida no limita la realización de cualquier actividad fuera del horario de esta (cursillos de natación, paddel, fisioterapia, uva, estética, etc.), es decir, si una persona o familia tiene una cuota de mañana pero quiere realizar algún cursillo de natación por la tarde tendrá el mismo derecho o que una persona o familia que tenga la cuota de tarde o VIP total.

A aquellas personas no matriculadas en el Centro que hagan uso de los programas o actividades recogidas en los apartados e), f), g) h) e i), se les incrementarán los precios de tarifa en un 80 % y no pagarán derechos de matrícula.

Los descuento que se recogen a continuación serán de aplicación a los apartados 1 y 2 de la Tarifa:

Todos los jóvenes, que tengan en posesión el «CARNET JOVEN», tendrán un descuento del 15%, en entradas individuales. Descuentos no válidos, para bonos.

Todos los jóvenes, que tengan en posesión el «CARNET APA», tendrán un descuento del 20%, en entradas individuales. Descuentos no válidos, para bonos.

Todos los jubilados, obtendrán un descuento del 50% de la tarifa vigente en cada momento.

Artículo 4º. La utilización de las instalaciones como consecuencia de actividades promovidas por el Ayuntamiento, será gratuita.

Los miembros de familias numerosas, obtendrán un descuento de las tarifas del 15%, no acumulables con otros de los anteriormente regulados.

Artículo 5º. La autorización de usos de las instalaciones reguladas en los apartados 1 y 2 de la Tarifa, da derecho a la utilización de los vestuarios generales y duchas.

Vigencia Inicial

El Apartado 3 de esta Ordenanza surtirá efectos a partir de la puesta en servicio del Centro Deportivo Municipal.

El resto de las tarifas de esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente correspondiente en horas de oficina en la Dependencia de Intervención, y transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 29 de septiembre de 2006.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

12688 Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones, para participar en la convocatoria de subvenciones a instituciones de Acción Social dirigido a los Sectores de Infancia, Personas Mayores, Discapacitados, Drogodependientes, Transeúntes, Emergencia Social, y Promoción del voluntariado en el municipio de Cartagena para el año 2006.

El Instituto Municipal de Servicios Sociales, mediante Resolución de 7 de julio de 2006 convocó subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Personas Mayores, Discapacitados, Drogodependientes, Transeúntes, Emergencia Social, y Promoción del Voluntariado, con cargo a la partida presupuestaria 3137.48002 Instituciones de Acción Social del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del ejercicio 2006.

El plazo para presentar las solicitudes de subvención finalizó el 31 de julio de 2006, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de convocatoria.

El artículo 6 de la Orden de convocatoria, establece que:

La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

Examinadas las solicitudes de subvención, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 3 de las bases de la Convocatoria, se aprobará mediante Resolución del IMSS, la Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas señalando las causas de exclusión, requiriéndole a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos contraídos.

Transcurrido el plazo indicado, y a la vista de la documentación aportada se dictará Resolución definitiva de las organizaciones admitidas y excluidas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el citado artículo, El Instituto Municipal de Servicios Sociales ha procedido al examen de las instancias y documentación presentadas, y ha elaborado la relación provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones, señalando concretamente cuáles son en cada caso.

En su virtud, vistas las solicitudes de subvención formuladas por las instituciones de acción social al amparo de la citada Orden de convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la misma,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones, para participar en la convocatoria de subvenciones a Instituciones de Acción Social, para la ejecución de proyectos dirigidos a los sectores de: Infancia, Personas Mayores, Discapacitados, Drogodependientes, Transeúntes, Emergencia Social, y Promoción del Voluntariado, convocatoria realizada por Resolución de 7 de julio de 2006, del Instituto Municipal de Servicios Sociales (BORM n.º 163, de 17 de julio de 2006).

Segundo.- Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sitios en C/ Sor Francisca Armendáriz, Edificio La Milagrosa 1.ª Planta de Cartagena, así como en la página Web del Ayuntamiento de Cartagena, Servicios Sociales: www.cartagena.es

Tercero.- Las entidades solicitantes que deben subsanar defectos u omisiones dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición de la presente Resolución, para subsanar los defectos u omisiones señalados. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución transcurrido dicho plazo.

Cartagena, 21 de junio de 2006.—Instituto Municipal de Servicios Sociales, **M.ª Dolores García Nieto**.

ANEXO
Relacion provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones

Nº Expte.	Entidad	Proyecto Presentado 2006	Defectos a subsanar
29/06	ASOCIACION DE CARIDAD DE "SAN VICENTE DE PAUL"	Talleres de Formación, Promoción e Inserción de la Mujer Lactancia	Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social
31/06	DELEGACION DE HEMOFILIA CARTAGENA	Mantenimiento Voluntariado	Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social
45/06	FUNDACION AFIM	Atención socio-laboral para personas con discapacidad	Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social. Certificado del C/C Fotocopia del C.I.F. Fotocopia de los Estatutos Certificado de Junta Directiva
54/06	GRUPO JUVENIL DE CARITAS J.C.	Proyecto Menores: Desarrollo personal y Social	Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social
60/06	HOSPITALIDAD NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Asistencia a disminuidos físicos y psíquicos	Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social
97/06	ASTRADE - ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	Aprendo a vivir en mi comunidad	Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Certificado de la Representación que ostenta el solicitante.
98/06	MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Proyecto Personas Mayores 2006	Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social
101/06	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE CANTERAS APA	Proyecto de Actuación 2006	Acreditación de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Certificado de la inscripción en el Registro de la Consejería de Política Social

Cartagena

12775 Notificación de resolución de recursos de reposición. Número de Expediente: GERP 2003/36.

Por Decreto de esta Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de dos de abril de dos mil seis, se resolvieron diversos Recursos de Reposición interpuestos por interesados en el expediente, contra Decreto de fecha 5 de enero de 2006 de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Perla de Levante.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Peña Parque, S.A.

Banco Industrial Bilbao S.A

Banco Santander

Nissan Financiación SA

D.^a Manuela Santos Viuda de Juan Gutiérrez Bobadilla

D. Antonio Martínez Hernández

D. Joaquín Pérez Hita Algemi

D.^a M.^a Carmen Martínez Pérez

D. Antonio Sánchez Martínez

D.^a M.^a del Carmen Martínez Pérez

D. Pedro García Moreno (ANSE)

Lo que se hace público para conocimiento de los mencionados, advirtiéndoles que el acuerdo que se adopta es firme en vía administrativa, si bien, contra el mismo podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

Cartagena, 13 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

12745 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de septiembre de 2006, el expediente 27/2006 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-3 en Valentín», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 27/2006

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-3 en Valentín.
- b) Lugar de Ejecución: P.A.-3 en Valentín.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 194.113'58 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 3.882'27 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
 - Grupo E Subgrupo 1 Categoría a
 - Grupo G Subgrupo 6 Categoría b
 - Grupo I Subgrupo 5 Categoría b
 - Grupo I Subgrupo 6 Categoría a

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organismo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.^a del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

12767 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de septiembre de 2006, el expediente 28/2006 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de Concurso Abierto de la consultoría y asistencia de «Dirección letrada en asuntos litigiosos y asesoramiento jurídico», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 28/2006

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia en la dirección letrada en asuntos litigiosos y asesoramiento jurídico.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 42.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 840'00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 10.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

12463 Presupuesto General Único.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General único de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el ejercicio de 2006, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 154, de 6 de julio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, citado anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en euros es el siguiente:

Suplemento de crédito

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
451.226.08	Mujer Trabajadora	9.694,67 €
TOTAL		9.694,67 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
870.01	Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales Sup. Crédito..	9.694,67 €
TOTAL		9.694,67 €.

Santomera, 19 de septiembre de 2006.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

12562 Notificación a interesados.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se relacionan, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos

Las Torres de Cotillas, 26 de junio de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

RELACION DE VEHÍCULOS DE QUE SE TRATA

<u>N.º Exp.</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Marca/modelo</u>	<u>Lugar retirada</u>
3620/05	IB-2842-BD	MERCEDES BENZ	A. TOBALO
28/06	CARECE	NISSAN SERENA	LOS VICENTES
236/06	MU-9233-AK	NISSAN	C. CASTILLO
30/06	CARECE	FIAT DUCATO	M. INDURAIN
31/06	MU-5642-AC	MERCEDES 280 S	S. ANTONIO.
311/06	B-2841-OB	SEAT TOLEDO	PARCELAS
692/06	MU-5011-CK	MAZDA	N. YEPES.
1743/06	B-6405-NF	RENAULT CLIO	FDEZ CABALL.
384/06	MU-6031-AG	CITROEN AX	C/ J. SELGAS
1971/06	MU-4836-AS	CITROEN BX	C/ TULIPANES

DIRECCIONES TITULARES

IB-2842-BD. GUILLERMO EDGARDO GUILLERMO SALOMÓN. C/ SES CASES SON AMETLER, 30, 3º PALMA DE MALLORCA.

MU-9233-AK. MARIA DEL PINO SÁNCHEZ MARTINEZ. C/ GINESOS, 8. MURCIA.

MU-5642-AC. HISPANIA ESPORT SL. C/ SANTA TERESA, 17. MURCIA.

B-2841-OB. RUBEN DARIO IVANOFF, C/ MOSSEN XIRO, 5. BARCELON

MU-5011-CK. FRANCISCO VIDAL AVILES, C/ LAS PORRAS, 1. EL PALMAR. MURCIA.

MU-6405-NF. ISAAC CARRILLO CANO. C/ HUERTA ABAJO, 183. TORRES DE COTILLAS.

MU-6031-AG. ALFONSO CARLO CASTELLS LLADOSA, C/ COTO PARQUE.

MU-4836-AS. SALVADOR RIZO DIAZ, C/ TULIPANES, 8. TORRES DE COTILLAS.

La Unión

12449 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23-05-2006 se ha declarado que la Inscripción Padronal de doña Janibar Mora Luciano ha caducado en abril de 2006, por el transcurso del periodo de dos años sin renovación, y

por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Unión, a 18 de septiembre de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

—

Librilla

12780 Anuncio de concurso de ideas para redacción de proyecto.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3.- Objeto del concurso de ideas: El objeto fundamental del concurso es obtener una solución adecuada a nivel de Anteproyecto, para el posterior desarrollo del Proyecto Básico y de ejecución y dirección de obras de una Piscina Municipal Cubierta e Instalaciones Anexas

4.- Premios: Primer premio: Encargo de redacción de proyecto y dirección de obra. Segundo premio: 2.000,00 €; Tercer premio: 1.000,00 €.

5.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Librilla; Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 (Librilla); Teléfono: 968 658 037 Fax: 968 658.502. www.librilla.es. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

6.- Requisitos específicos del contratista: Podrán participar en el Concurso los Arquitectos Superiores colegiados en España, individualmente o asociados, así como equipos pluridisciplinares encabezados por ellos.

7.- Presentación de propuestas: Un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Librilla, 27 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Martínez García.

—

Librilla

12782 Anuncio de concurso para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra Reforma de Edificio para Centro de Estancias Diurnas Fase II.

4.- Plazo de ejecución: 5 meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6.- Presupuesto base de la licitación: 258.494,79 € (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional: 5.169,89 €€

8.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Librilla; Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 (Librilla); Teléfono: 968 658 037 Fax: 968 658.502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica.

10.- Clasificación exigida al contratista: No se exige clasificación.

11.- Presentación de ofertas: Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Librilla, 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Martínez García.

—

Los Alcázares

12545 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal controlado.

Elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Aparcamiento Municipal Controlado, cuyo texto íntegro es el que seguidamente se detalla:

Artículo 1.º Fundamento legal.

Esta Entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN APARCAMIENTO MUNICIPAL CONTROLADO, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 2.º Hecho imponible.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal controlado.

Artículo 3.º Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Están obligados al pago de la tasa:

- a) Los conductores de los mismos.
- b) Como responsable solidario, el propietario de éste. A estos efectos se entenderá como propietario quien figure como titular del mismo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) Quien realice la ocupación o reserva de estacionamiento en el caso de plazas dispuestas expresamente para su utilización por días, semanas, meses, trimestres o semestres.

En este último supuesto será solidario quien o quienes efectúen realmente la ocupación o se beneficien de la reserva de espacio.

Artículo 4.º Responsable.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la citada Ley.

Artículo 5.º Responsable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Artículo 6.º Cuota tributaria.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre a Mayo:

a) Horario ordinario:

Por cada minuto: 0,03 Euros

Desde la primera hora hasta la duodécima hora, por cada hora: 1,40 Euros

A partir de duodécima hora hasta la vigésimo cuarta hora: 18,20 Euros

En el horario ordinario la tasa a satisfacer será la resultante de sumar el tiempo de estacionamiento real sin que, en ningún caso, pueda tarifarse por fracciones, excepto en el último supuesto indicado.

b) Horario nocturno:

Noche completa (de 21,00 horas a 9,00 horas): 8,40 Euros

c) Plazas de estacionamiento dispuestas para su utilización por días:

- Por 7 días	28,10 Euros
- Por 8 días	31,74 Euros
- Por 9 días	35,29 Euros
- Por 10 días	38,63 Euros
- Por 11 días	41,98 Euros
- Por 12 días	45,24 Euros
- Por 13 días	48,26 Euros
- Por 14 días	51,32 Euros
- Por 15 días	54,29 Euros
- Por 16 días	56,98 Euros
- Por 17 días	59,75 Euros
- Por 18 días	62,43 Euros
- Por 19 días	65,02 Euros
- Por 20 días	67,28 Euros
- Por 21 días	69,67 Euros
- Por 22 días	71,97 Euros
- Por 23 días	73,90 Euros
- Por 24 días	76,00 Euros
- Por 25 días	78,01 Euros
- Por 26 días	79,62 Euros
- Por 27 días	81,43 Euros
- Por 28 días	83,15 Euros
- Por 29 días	84,77 Euros
- Por 30 días	85,96 Euros
- Por 31 días	88,82 Euros

2. Durante el periodo comprendido entre los meses de Junio a Septiembre:

a) Horario ordinario:

- Por cada minuto: 0,03 Euros

- Desde la primera hora hasta la duodécima hora, por cada hora: 1,40 Euros

- A partir de duodécima hora hasta la vigésimo cuarta hora: 18,20 Euros

En el horario ordinario la tasa a satisfacer será la resultante de sumar el tiempo de estacionamiento real sin que, en ningún caso, pueda tarifarse por fracciones, excepto en el último supuesto indicado.

b) Horario nocturno:

- Noche completa (de 21,00 horas a 9,00 horas): 8,40 Euros

c) Plazas de estacionamiento dispuestas para su utilización por quincenas, meses y trimestres:

- Por quincena 74,80 Euros
- Por una mensualidad 119,75 Euros
- Por dos mensualidades 224,35 Euros
- Por tres mensualidades 334,00 Euros

Para poder beneficiarse de estas tasas, estas han de abonarse en un mismo pago coincidiendo con la primera mensualidad.

3. Durante periodos superiores a seis meses:

- 24 horas:

- Moto, por mes 32,00 Euros

- Auto, por mes 74,95 Euros

- Horario mañana (de 6,00 a 16,30 Horas), por mes 32,00 Euros

- Horario diurno (de 7,00 a 22,00 Horas), por mes 62,00 Euros

- Horario nocturno (de 20,00 a 10,00 Horas), por mes 49,45 Euros

Estas tasas deberán abonarse por domiciliación bancaria, en periodos mensuales; debiendo añadirse a las mismas una fianza por depósito de tarjeta por importe de 10,00 Euros, a cobrar en la primera mensualidad, dicho importe se restituirá al abonado al finalizar el estacionamiento y una vez se proceda por el usuario a la devolución de la tarjeta de acceso a la instalación.

Artículo 7.º Devengo.

Nace la obligación de pago del precio en el momento de producirse el acceso al recinto destinado a aparcamiento.

Artículo 8.º Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 9.º Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y continuará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.”

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, que en el apartado 1 se modifica, entre otros, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares a 7 de septiembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

12546 Expediente núm. 05-A/06 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2006.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2006, el expediente núm. 05-A/06, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

Núm. 05-A/06

A) ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONSIGNACIÓN		BAJAS	CONSIG.
	ANTERIOR	AUMENTOS		FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	4.995.301,17			4.995.301,17
2	2.500.000,00			2.500.000,00
3	36.104.976,39	38.900,00		36.143.876,39
4	2.556.373,96			2.556.373,96
5	71.278,50			71.278,50
b) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	6.492.931,12			6.492.931,12
7	4.903.700,54			4.903.700,54
8	4.877.774,06			4.877.774,06
9				
TOTAL	62.502.335,74	38.900,00		62.541.235,74

A) ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONSIGNACIÓN			CONSIG.
	ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	6.159.030,93	23.900,00		6.182.930,93
2	8.547.629,51	3.000,00		8.550.629,51
3	40.717,15			40.717,15
4	758.191,58	12.000,00		770.191,58
b) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	46.938.577,16			46.938.577,16
9	58.189,41			58.189,41
TOTAL	62.502.335,74	38.900,00		62.541.235,74

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 15 de septiembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

Los Alcázares

12547 Expediente núm. 04-A/06 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2006.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de Julio de 2006, el expediente núm. 04-A/06, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

Núm. 04-A/06

A) ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONSIGNACIÓN			CONSIG.
	ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	4.995.301,17			4.995.301,17
2	2.500.000,00			2.500.000,00
3	36.104.976,39			36.104.976,39
4	2.539.071,46			2.539.071,46
5	71.278,50			71.278,50

CONSIGNACIÓN

CAP.	CONSIGNACIÓN			CONSIG.
	ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
b) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	6.492.931,12			6.492.931,12
7	4.843.700,54	60.000,00		4.903.700,54
8	4.877.774,06			4.877.774,06
9				
TOTAL	62.425.033,24	60.000,00		62.485.033,24

A) ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONSIGNACIÓN			CONSIG.
	ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	6.159.030,93			6.159.030,93
2	8.530.327,01			8.530.327,01
3	40.717,15			40.717,15
4	758.191,58			758.191,58
b) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	46.878.577,16	60.000,00		46.938.577,16
9	58.189,41			58.189,41
TOTAL	62.425.033,24	60.000,00		62.485.033,24

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 15 de septiembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

Los Alcázares

12566 Corrección de errores. Ref.-E0609060

Advertido error en el anuncio núm. 136 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 136, el día 15 de junio de 2006, relativo a la adjudicación de la obra «Red Sanitaria de Pluviales en la Avda. de la Libertad y Calle Meseguer», se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 123.416,19 Euros»

Debe decir:

«4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 123.416,19 Euros (cofinanciada por el FEDER)»

Los Alcázares a 6 de septiembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Mazarrón

12465 Solicitud de autorización para adaptación y ampliación de alojamientos rurales «Casas de Venta Seca» en SNU, en diputación de las Cañadas de Romero, Paraje El Collado s/n, Ctra. MU-60 Km. 35.

Doña María del Carmen Hernández Navarro, Expte. 000390/2006-3.04.01, solicita autorización para adaptación y ampliación de alojamientos rurales «Casas de Venta Seca» en SNU, en diputación de las Cañadas de Romero, Paraje El Collado s/n, Ctra. MU-60 Km. 35, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Mazarrón

12508 Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de Baja por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados hasta el día 21 de Diciembre de 2003, que no han renovado

su inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. En su virtud esta Alcaldía-Presidencia dictó la Resolución de fecha 20 de Enero de 2006, por la que declaró la caducidad de la inscripción y la baja padronal correspondiente, que a continuación se transcribe:

«La aparición de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de Noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de Diciembre, introdujo una modificación en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 16 vino a establecer la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de incumplimiento.

En desarrollo de dicha normativa se publicó la Resolución de la Subsecretaría de 26 de Mayo de 2005 por la que se hizo pública la de 28 de Abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, dictando instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad citada (B.O.E. 30-Mayo-2005).

En su virtud, tras ser comunicada por la Dirección General de la Policía, a través del Instituto Nacional de Estadística, la relación de los vecinos de este municipio afectados por dicha norma, que son los empadronados hasta el 21 de Diciembre de 2003, en número de 3.754, este Ayuntamiento efectuó un preaviso a cada uno de ellos, de cuya gestión al día 22 de Diciembre de 2005 han resultado renovados 2.266 empadronamientos.

Concluido actualmente el periodo reglamentario para efectuar las renovaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de Abril de 2005 citada, he resuelto:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la Baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, de cada una de las correspondientes a vecinos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que causaron Alta hasta el 21 de Diciembre de 2003 y que no han efectuado dicha renovación.

2º.- Notificar a cada uno de los afectados el contenido de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Habiéndose intentado la notificación personal y directa de dicha Resolución a cada uno de los afectados, ha resultado infructuosa la correspondiente a las personas que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
ABAD *BRAVO , LEONARDO SALVADOR	27/11/1962	SI33199			
ABAD *RETETE , WILSON FRANCISCO	24/01/1979	SH85632			
ABARCA *BARBOZA , MARCO ANTONIO	04/06/1968	107220703			
ABDAOUI * , FARID	24/02/1964	A1147756			
ABDELAZIZ * , MOHAMMED	31/03/1970		X	03557891	K
ABDENBI * , MOHAMED	01/01/1976		X	03069226	Z
ABITOUCH * , ABDELAALI	10/04/1978		X	03318621	C
ACHAHBOUN * , AMAR	07/09/1967		X	04270935	L
ADIL * , NOUR EDDINE	20/03/1979		X	04292712	S
ADLANE * , MOHAMED	01/01/1983		X	03829993	X
ADLOUNI * , CHERKAOUI	06/10/1979	M155744			
AFIF * , SAID	07/11/1972	M951347			
AGHRIS * , KHALIFA	20/02/1982		X	03552384	B
AGUAYZA *TENEMASA , JORGE GENARO	15/12/1973	SL46418			
AGUILAR *ANAZCO , LUIS ALFONSO	17/01/1954	SH44.753			
AGUILAR *AÑAZCO , LUIS ALFONSO	17/01/1954				
AGUIRRE *CALLE , GINA YADIRA	20/02/1975	SQ24393			
AGUIRRE *FEIJOO , GERMAM ONOFRE	26/07/1964		X	02984169	B
AGUIRRE *GOMEZ , ALEX ANDRES	08/06/1995		X	04908013	C
AGUIRRE *GOMEZ , ROGER LEONARDO	06/11/1993		X	04907977	F
AHAGAN * , AICHA	13/04/1971	K989517			
AHMADAT * , RACHID	31/12/1980		X	03153981	Z
AIT ABDENBI * , EL MAHJOUR	01/01/1976	IA74159			
AKKA * , ADAL	01/01/1979	N047934			
ALARCON *VALLEJO , HERNAN DEMETRIO	07/08/1978	SL73447			
ALDAS *GAMBOA , MARIA GUILLERMINA	11/01/1950	SJ47734			
ALOUBANI * , LAKDHAR	05/08/1978	L935240			
ALTAMIRANO *VILLAREAL , ANGEL ESTEBAN	07/06/1989	SP25925			
ALTAMIRANO *VILLAREAL , DANILO	26/02/1993	SP28102			
ALTAMIRANO *VILLAREAL , KERWIN RODRIGO	17/06/1997	SP25924			
ALVARADO * , VICENTE BOLIVAR	25/12/1959		X	03566632	E
ALVARADO *AGUILAR , LUIS FERNANDO	13/01/1976	SO14585			
ALVARADO *ZAMBRANO , CHARITO	29/08/1971	SP57221			
ALVARADO *ZAMBRANO , LETTY HEROMINA	26/04/1974	SP57209			
ALVARRACIN *LOPEZ , JORGE MARCELO	13/04/1984	SK28237			
AMAN *GUEVARA , NESTOR JULIO	28/08/1958		X	04203004	F
AMAYA * , SERGIO DANIEL	17/04/1969	20419425N			
AMAYA *HERRERA , VALENTINA	24/05/2000	29948888			
AMBULUDI *ORDOÑEZ , VINICIO RODRIGO	09/12/1976		X	03664417	B
ANCHUNDIA *MERO , ALCIVIADES GILBERTO	20/09/1959	SO15697			
ANGAMARCA *TENE , ESTHER	13/02/1981		X	03559417	Y
ANGULO *GONZALEZ , CARLOS EMILIO	20/04/1973	SG63852			
ANNIBELLI *PEREIRA , DANIEL	16/05/1995	CL767422			
AOUAD * , AZIZ	02/12/1973	M368577			
APOLO *TORRES , LUPITA DEL CARMEN	27/11/1970	SQ89323			
ARAGUNDI *PIEDRA , SEGUNDO AURELIO	02/04/1953	SJ39788			
ARBA * , MOHAMED	24/05/1985		X	02813683	R
ARBAH * , HICHAM	14/09/1978	L502670			
ARELLANO *CACHAGO , EDGAR RAMIRO	22/12/1982	SL56642			
AREVALO *AVILES , NORMA OBDULIA	23/07/1976	1713756441			
ARFENONI * , ANTONELLA	14/04/1993		X	04434740	H
ARFENONI * , ARMANDO ARIEL	06/09/1963		X	04420459	C
ARIAS * , AMPARO	10/03/1947	CC41420445			
ARMIJOS *GUAMAN , DAIZE EDITA MARICELA	06/10/1963	702003476			
ARMIJOS *GUAMAN , EDGAR MANUEL	25/12/1972	SN12391			
ARRIAHI * , TAYEB	01/01/1965	M524849			
ARTEAGA *FERNANDEZ , PABLO DANNY	10/08/1970	SL62633			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
ASAD * , MOHAMMED	03/02/1975		X	03981441	A
ASPARUHOVA * , YOANA PAVLOVA	05/11/1986	338994855			
ASUNCION * ANAZCO , SANTOS DIGNA	20/05/1979	SP61830			
ASZIZI * , DAOUYA	01/01/1957	L214574			
ATIFZ * , ABDERRAHMEN	01/01/1964		X	03296306	S
ATTIOUI * , MOHAMMED	05/02/1977	L002071			
AUCACAMA * ROTO , ANGEL VICENTE	27/02/1961		X	04246857	E
AUZGUERRERO * , GUILLERMO SANTIAGO	13/04/1978	SL40563			
AVEIGA * ANDRADE , DARWIN VICENTE	01/12/1980	SJ26809			
AVEIGA * ANDRADE , M. CECIBEL	08/09/1979	SH21223			
AYADIM * , ABDELKADER	23/10/1968	M858645			
AYAT * , MOHAMMED	26/11/1983		X	03890488	S
AYAT * , YOUSSEF	28/02/1988	L823363			
AYNADU * , BOUJEMA	30/09/1954	275367B			
AYRAD * , MOHAMED	29/03/1981		X	03930097	H
AZAHOU * , LAHOUYACH	07/01/1976	L458217			
AZZOUZI * , AHMED	01/01/1967		X	04266819	C
BAALI * , SALAH	07/01/1969		X	03551423	Q
BADRI * , MEHDI	01/05/1960		X	04275677	T
BAHYAOUI * , ABDERRAHIM	01/01/1966		X	02226138	Z
BAJAT * , FOUAD	01/09/1981	P444353			
BALAGIC * , SEAD	10/05/1978		X	01664984	Z
BALDOVINO * IZQUIERDO , ALEXANDRA	30/03/1972	32983630			
BALY * , MAE KULLI	01/01/1975		X	02877820	Z
BANDA * GAVILANES , IVAN PATRICIO	05/01/1963	SF17792			
BARAKA * , LARBI	30/12/1938		X	03080036	Z
BARCO * HUALPA , OCTAVIO AGAPITO	20/11/1972	1203331119			
BAYOU * , NOUREDDINE	01/01/1982	L417679			
BECERRA * BECERRA , HUGO AMADOR	12/09/1948	1100225943			
BEL LAARAJ * , MOHAMMED	01/01/1979	R289413			
BEL MAHI * , YAHYA	01/01/1953		X	02260428	B
BELGACI * , LAHCEN	30/03/1980	R160153			
BELKANIAN * , IRINIA	16/08/1965	593724			
BELKHIRI * , TAYEB	01/01/1976	K558964			
BELMAÑA * LLORENTE , ANDREA	08/04/1974		X	05070433	Z
BEN EL KHADRA * , ABDELHAKIM	01/01/1979	L247837			
BEN EL KHADRA * , RACHID	06/03/1979		X	03436248	W
BEN MANSSOUR * , AZIZ	14/04/1982	L799454			
BEN RAGHAY * , HAMID	01/01/1970	N047450			
BENAHMED * , SAID	20/04/1977	L261268			
BENAÏSSA * , EL MUSTAPHA	19/09/1976	P548466			
BENAMMI * , SMAIL	04/03/1973		X	03069187	K
BENAVIDES * COELLO , WILMER JAVIER	03/12/1975		X	03874298	V
BENAVIDEZ * JIMENEZ , ILDA LEONOR	14/04/1983	SP18330			
BENELKHADRA * , ELBACHIR	15/10/1982	M280341			
BENELKHADRA * , KHALID	04/04/1981	L351003			
BENRAR * , AZIZA	01/01/1973	L247284			
BERJADI * , MOHAMMED	01/01/1969		X	04105233	D
BERMEO * , ANGEL ROGELIO	11/12/1946	SK52020			
BERMEU * JARAMILLO , ARGELIA LUCIA	22/09/1945	SM05603			
BITTOUCH * , MOHAMED	01/01/1967	G051941			
BLEWETT * , JOHN PATRICK	17/01/1981		X	02634051	E
BORDEA * , ADRIAN NICOLAE	06/12/1975	8987526			
BORJA * VERA , DANIEL FRANCISCO	04/08/1970	702605973			
BOROS * , EMOKE	06/01/1983	6237362			
BOUAMAMA * , BOUAMAMA	31/10/1968		X	03412344	H
BOUASRYA * , MALIKA	01/01/1958	P368551			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
BOUAYAD * , MESSAOUD	01/01/1955	L793533			
BOUAZZAUI * , EL HASSANE	01/01/1984	P534516			
BOUGRINE * , AMAR	15/08/1963		X	01056729	F
BOUHOJA * , RAMDANE	01/01/1974	K999109			
BOUKARKOUR * , MUSTAPHA	02/04/1973	L941998			
BOUKNAITIR * , ABDELKRIM	01/01/1974		X	03382282	V
BOUKNAITIR * , AHMED	01/01/1977	L560579			
BOUNAGA * , HASSANE	04/05/1972		X	02163528	X
BOUNAGA * , MOHAMED	11/09/1965		X	02163529	B
BOUNOUA * , FATNA	01/01/1957		X	04832435	C
BOURAZA * , MOHAMMED	26/09/1974	N289089			
BOURAZZA * , MUSTAPHA	01/01/1979		X	03441545	D
BOUSBA * , EL MOSTAFA	06/11/1982		X	02766106	B
BOUSBAA * , EL MOSTAFA	01/01/1977	K562259			
BOUZAKRAOUI * , RACHID	29/03/1983	M919160			
BRAVO *CRESPO , VICTOR MANUEL	21/10/1978	SJ91914			
BRENLI * , AGATHE	14/11/1935		X	04415374	H
BRENLI * , HARALD	14/04/1938		X	04415384	M
BRICENO *DIAZ , RONAL JOSE	14/02/1981		X	04425979	C
BRICEÑO *DIAZ , CARLOS MIGUEL	16/03/1985	SR16921			
BRION *HINDOIAN , ALICIA LUCIN	16/01/1960		X	04383403	V
BRITO *LEON , FERNANDO ANTONIO	25/04/1957	601315369			
BURBANO *GUEVARA , JAVIER ALEXANDER	12/10/1995		X	04924938	V
BURBANO *GUEVARA , WASHINGTON	21/12/1992		X	04924940	L
BUTSASHWILI * , GIORGI	04/12/1955	828506			
CABATOV * , NICOLAI	15/03/1979	A0795974			
CABRERA *LOPEZ , RICAR WILFRIDO	30/06/1972	SG82.641			
CADENA *PAZMIÑO , GRACIELA SOLEDAD	23/05/1967	DL37353			
CAGUA *CASTILLO , JHOANNA PAULINA	09/01/1984	SQ72033			
CAISAGUANO *MACHABALIN , LUIS	22/07/1978	1803200094			
CALDERON *BENITEZ , AMABLE SABULON	19/09/1972		X	02425322	H
CALLE *ZUNIGA , DANIEL GERARDO	17/03/1950		X	04165096	A
CALVA *CORREA , MARUJA YOVANNY	28/01/1968	SP19051			
CALVA *GUAYANAY , MANUEL	19/03/1970	1710849587			
CAMARA * , FILY	01/01/1975		X	02955022	M
CANAR *VEGA , ANTIA CARMITA OVANI	05/05/1962		X	03877592	E
CANAR *VEGA , GLORIA ESPERANZA	22/09/1980	SM05458			
CANSIONG *QUILLUPANGUI , SAMANTA	30/12/2002				
CAPA *TAPIA , VIRMANIA ANGELITA	03/12/1977		X	03614963	F
CARAGUAJ *MEDINA , MIGUEL ANGEL	27/06/1967		X	03368300	L
CARPIO *VEGA , CARMEN FANNY	15/08/1954		X	04550906	B
CARRION *MATAMOROS , VIVIANA	26/09/1980	SH67886			
CARRION *RIOS , WILFRIDO	25/10/1963	SN13759			
CASTILLO *CARRION , GALO PATRICIO	09/03/1965	SG68262			
CASTILLO *CASTILLO , EDGAR RODRIGO	10/10/1976	SJ81770			
CASTILLO *CASTILLO , KLEVER WUILFRIDO	08/01/1975		X	04065931	Z
CASTILLO *CHAMBA , MIGUEL	12/04/1964	1102400601			
CASTILLO *GUAMAN , CLEBER JOSELITO	20/05/1977	201587300			
CASTILLO *LUZURIAGA , EDGAR EFREN	11/04/1978	SP88784			
CASTILLO *OTANEDA , MILLAN ANTONIO	29/10/1982	1900470319			
CASTILLO *ROJAS , GEOVANNA MARGOTA	03/08/1975	SH85568			
CASTRO *ANCHUNDIA , OSWALDO	14/07/1981	SN10.650			
CASTRO *ANCHUNDIA , WASHINGTON	07/05/1975	SQ17.328			
CATOTA *NINASUNTA , M. DOLORES	14/03/1946	SQ88152			
CATOTA *SILLO , LUIS ARMANDO	05/03/1977		X	03591196	E
CELI *GUAMAN , JOSE EDUARDO	22/03/1970	SL82066			
CHAARANI * , EL ABIB	12/06/1978	M635682			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
CHABA * , M'HANNED	01/01/1958	L827336			
CHACHA *BOLAÑOS , SEGUNDO DESIDERIO	28/05/1975	SJ52871			
CHACON *ACUÑA , EDISON PATRICIO	19/07/1978	1715912224			
CHAFI * , MOHAMED	20/01/1977		X	05161309	V
CHAKIB * , MOHAMED	10/03/1969	M377745			
CHAMBA *CASTILLO , IVAN JAVIER	01/07/2002				
CHANGO * , EDISON PATRICIO	07/05/1972	SL29.717			
CHARROU * , NOUREDDINE	01/01/1981	L836399			
CHAVEZ * , GERMAN MARCELO	07/02/1964		X	00522319	N
CHAVEZ * , LUIS FRANCISCO	03/07/1984		X	02812727	B
CHAVEZ * , VICTOR DANIEL	28/04/1983		X	02812735	L
CHBAKOU * , MOHAMED	14/07/1982	M153607			
CHELHAOUI * , ABDELEKBIR	24/06/1983		X	03166036	V
CHEN * , CHUANMEI	16/01/1939	142609917			
CHERKAOUI * , ABDERRAHMAN	01/01/1973	K263481			
CHIBANI * , NESRINE	02/06/1998	K894399			
CHIBANI *MERMRI , MOHAMED	15/12/2003				
CHICA *CEVALLOS , JOSE ANTONIO	15/07/1961	SQ74042			
CHILUIZA *NAUPARI , ANGEL ANTONIO	12/06/1961	SJ13144			
CHOEZ *PARRAGA , BEATRIZ CAROLINA	05/03/2002			23297694	M
CHORFI * , MOSTAFA	23/04/1975	P084484			
CHUBATSIUK * , ARTSIOM	01/04/1977	MP0550701			
CHUBATSIUK * , IRYNA	21/04/1979	MP0670483			
CHUBATSIUK * , VIKTAR	09/04/1974	MP0492145			
CHUQUIMARCA *PEÑA , IVAN MARCELO	21/08/1983	1103595326			
CIFUENTES *GAVILANES , MAYRA ANDREA	12/05/1987	1717545758			
CIFUENTES *PATIÑO , OLGA ESPERANZA	17/05/1975	CC52654537			
CLOT DE DA ROS * , LILIANA BEATRIZ	11/09/1969	20804540N			
COLAS *ESPINOSA , ANGELA	20/11/1955	C129359			
CONTENTO *SARANGO , ALEX FABRICIO	24/07/2003				
COQUE *TAIPE , SEGUNDO LEONARDO	30/01/1961	SG74971			
CORNEJO *ORELLANA , ARLINKA CHRISTINA	23/04/2001	SQ94770			
CORNEJO *ZAMBRANO , EDWIN JACINTO	24/10/1979	1309679320			
CORREA *SINCHE , DUVAL XAVIER	01/09/1983	SP91067			
COULIBALY * , HABOU	01/01/1979		X	02897248	F
CRESPO *ACOSTA , MARTHA NARCISA	01/10/1964	SN88975			
CRIOLLO *GARCIA , JONATHAN RONALDO	13/03/2003				
CRIOLLO *MALACATUS , M. BALBINA	07/11/1943	SP91832			
CRIOLLO *ROSILLO , ARCESIO	06/03/1947	1100494648			
CRUZERIRA *AYO , SEGUNDO ANTONIO	17/05/1962	SO43094			
CUAICAL *ASQUET , LIGIA DEL CARMEN	12/12/1964	SH74338			
CUENCA *IMAICELA , JOSE ROBERTO	21/06/1968		X	03262939	K
CUMBICUS *GARCIA , VICENTE	20/09/1984	SM04065			
DA SILVA * , CICERA BATISTA	06/12/1981	CM137271			
DAHBI * , KHALID	05/11/1980		X	04158190	C
DAHL * , KARIN	12/08/1979	L087321542			
DAHMANE * , BOUNAGA	09/07/1974	K190639			
DAHMANI * , ABDELAZIZ	04/03/1986	R546413			
DAOUDI * , OMAR	10/03/1977		X	02956061	D
DARFOUFI * , ABDELHAK	19/03/1970	M923396			
DAVILA *OCHOA , LINA M.	01/06/1963		X	03547244	T
DCHIRI * , OMAR	01/01/1979		X	03386252	P
DEBBAH * , KHALID	28/11/1976		X	04566878	
DEBBAH * , MERIEME	17/08/1954	L734753			
DELLOUFI * , KHAMISS	01/01/1980	L675156			
DEMBELE * , DJOUME	01/01/1970	A1268193			
DEYANOVA * , KATYA PETROVA	15/12/1969	323374576			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
DIAKITE *CARVAJAL , SABA	04/02/2000				
DIALLO * , ASSANE	10/02/1975	FC3174900			
DIARRA * , FOUSSEYNI	12/12/1973	477240			
DIAZ * , MARINA INES	25/11/1978	27019093N			
DIAZ *CONDE , LUIS EDUARDO	17/04/2003				
DIAZ *CORREA , ANDREA	18/02/2003				
DIAZ *GRANDA , JOHANNA DEL PILAR	04/04/1984	704947431			
DIRANE * , YACINE	20/12/1982		X	03332016	Y
DIRANE * , ZOUBIDA	31/12/1972	N763600			
DOKAJ * , DONIKA	12/12/1981	Z0089513			
DOMUSCI * , SERGHEI	13/06/1978	AO763333			
DUARTE *VERA , NILO SANTIAGO	23/05/1967	DL 97.482			
ECH CHARAOUI * , KAMAL	01/01/1982		X	04280492	P
ECHCHAARAOUI * , KHALID	01/01/1978		X	03504039	N
ECHCHAHEDI * , BOUZEKRI	01/01/1980	4233743H			
ECHTIOUI * , MOHAMED	01/01/1961	H075734			
EGUEZ *LABORDE , LUIS ENRIQUE	15/03/1964	SK12932			
EL ACHIRI * , ABDERRAHIM	01/01/1969	G372949			
EL ANTRAOUI * , BOUAZZA	01/01/1974		X	03492646	G
EL AOUMI * , LARBI	02/02/1957	X260844B			
EL AOUNY * , HAMID	01/01/1977	I401600			
EL ARFAOUI * , ABDELJABBAR	01/01/1974	M581425			
EL ATTAOUI *ABATI , NESRIN	24/11/2003				
EL AZIZI * , AHMED	01/01/1971	H034976			
EL BAGHDADI * , RACHID	30/11/1974		X	03652020	B
EL BAGHDADI *CIZIUNAITE , NOELIA	06/09/2003				
EL BAITAR * , HAFIDA	15/02/1970	K894395			
EL BAKALI * , EL MOSTAFA	01/01/1971		X	04325030	H
EL BANNOURI * , AHMED	01/01/1975		X	04777048	V
EL BARGUI * , MASSOUDA	01/01/1938	N153612			
EL BOUDALI * , JAOUAD	10/04/1978	M447614			
EL BOUSTAOUI * , MOHAMED	07/10/1979		X	04253261	D
EL BOUZEKRAOUI * , ABDERRAHIM	13/04/1970	L285357			
EL BOUZEKRAOUI * , ABDERRAZAK	24/04/1983	R157539			
EL BOUZEKRAOUI * , MOHAMED	01/01/1981		X	04198953	G
EL BUUSTAOWI * , MOHAMED	27/10/1979	M964105			
EL FARH * , EL ALIA	24/04/1978	N269242			
EL FARH * , MOHAMMED	05/09/1975	H568745			
EL FARH * , MOSTAFA	08/10/1967	N359838			
EL FATIHI * , SAID	01/01/1972		X	04341467	X
EL FETH * , ABDELKADER	01/01/1979	L310547			
EL FIRAOUI * , HAMID	18/12/1977	P876165			
EL FIRAOUI * , HASSAN	01/01/1979	L310966			
EL GHAZAL * , BRAHIM	08/03/1971	M153889			
EL GHAZZAOUI * , ABDERRAZZAK	08/06/1972	N053701			
EL HABLAOUI * , NAJIB	14/08/1981		X	04281467	V
EL HAFNAOUI * , MOHAMED	01/01/1977		X	03498294	V
EL HAIDADI * , ADIL	06/09/1989	G884318			
EL HAIDADI * , MOHAMMED	20/01/1983	M448804			
EL HAIDI * , EL MOSTAFA	01/01/1975	G00881517			
EL HAJJI * , ABDELKADER	26/06/1975		X	03899829	H
EL HAKACH * , JABER	01/01/1966		X	02622787	M
EL HAKIMY * , ADIL	10/01/1982	M029898			
EL HALLAM * , NAJWA	09/12/2000	N519725			
EL HALLAM * , OTMAN	25/05/1992	N519724			
EL HALLAM * , SALAH-EDDINE	28/02/1994	N519723			
EL HAMDAOUI * , AHMED	01/01/1971	L235774			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
EL HARCHI * , ABDELKRIM	01/01/1976		X	02092796	A
EL HARCHI * , EL BACHIR	01/01/1977	L514184			
EL HARRAM * , NAJIB	10/11/1979	N969462			
EL HARRAME * , EL ARBI	01/01/1960	R584829			
EL HASNAOUI * , ABDELLAH	26/05/1974	N731842			
EL HASSAS * , MOHAMED	28/01/1976		X	04257126	X
EL IDRISSE * , MOHAMED	08/05/1964	S168545			
EL IDRISSE * , MOHAMED	01/01/1960		X	00812653	V
EL JOUHARI * , MOHAMED	04/01/1975		X	03534465	D
EL JOUHRI * , MOHAMED	16/01/1979		X	03391927	W
EL KABDAR * , ABDELILAH	15/03/1980	Y190529			
EL KABTI * , ABDERRAZZAK	24/11/1980		X	04313588	F
EL KAFNAOUI * , LEKBIR	04/04/1979		X	02783872	K
EL KARNI * , ABDERRAZAK	08/09/1972	N030786			
EL KHATBAOUI * , ABDELGHANI	01/01/1988	P474126			
EL KHATBAOUI * , MOHAMED	01/01/1981		X	03447265	W
EL MABSOURI * , AZIZ	01/01/1978	M448815			
EL MAHJOUBI * , HANANE	21/02/1999	M760198			
EL MAJDOUBI * , ABDERRAHIM	01/01/1975		X	04231965	B
EL MAJIOUH * , YOUSSEF	01/01/1964	M124020			
EL MANSOURI * , RADOUANE	15/05/1992	P214996			
EL MANSOURI * , TARIK	30/12/2000	M733361			
EL MANSOURI *AATRACH , OIJEDANE	06/08/2002				
EL MANSSOURI * , ABDELHADI	01/01/1978		X	04324845	V
EL MASSOUDI * , MUSTAPHA	11/11/1974	R438587			
EL MASSRAR * , BOUZEKRI	30/12/1975		X	04336272	J
EL MATKOUNE * , SAID	01/01/1974		X	04217218	F
EL MEHDAOUI * , BOUZEKRI	01/01/1977	L 185740			
EL MEJJADY * , ABDENBI	26/01/1983	L799934			
EL MORID * , MOHAMMED	01/01/1970		X	02086797	F
EL MOSSAOUI * , SAID	01/01/1977		X	04242877	K
EL MOUADEN * , RACHID	01/01/1976	N089878			
EL MOUHAIJIR * , RACHID	01/01/1973	N0320941			
EL MOURID * , FATIHA	01/10/1970	M635688			
EL MOUSSAOUI * , ABDELLAH	01/01/1973		X	03440528	G
EL OIRDI * , MOHAMED	01/01/1961	R476493			
EL OMARI * , ABDELLATIF	30/06/1973		X	03813966	Z
EL ORCH * , MHAMMED	01/01/1975	M505377			
EL OUAHABI * , DRISS	01/02/1989	K934870			
EL OUAHDANI * , LHAJ	01/05/1969	L681305			
EL RAZIKI * , HAMID	01/01/1979		X	03463286	S
EL RHAZALI * , YAMINA	19/03/1977		X	04256292	G
EL WALI * , ABDELMOUMEN	13/11/1977	R483969			
EL YAGOUBI * , NAZHA	14/07/1980	M166933			
EL YASINI * , MOUFIA	01/01/1981	L502536			
EL YAZNASNI * , MOHAMED	12/01/1974	K325948			
ELHIDADI * , MOHAMMED	01/01/1973	F965337			
ELJADID * , ABDELMAJID	01/01/1976		X	03566763	S
ELMABSOUT * , BRAHIM	01/01/1972	F964217			
ELZZAKRAOUI * , MOSTAPHA	01/01/1971	IA27345			
ENCALADA *QUINDE , CARLOS VICENTE	15/09/1966	SQ93200			
ENCARNACION *CRIOLLO , SANTOS	21/10/1971	SH40403			
ENCARNACION *PINALES , MARISELA	04/11/1975	2551714A			
ENCARNACION *VICENTE , MAYCOL JOHAO	24/10/2000				
ENJIJI * , MOHAMMED	01/01/1975	L983508			
ENNAOUI * , RACHID	09/06/1982	M951387			
ER RACHDI * , MOHAMMED	23/09/1998	M429715			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
ER RACHDI *RACHDI , ESSADIK	24/12/2002				
ER-RACHDI * , ES-SAFYA	06/02/1968	N629069			
ER-RACHDI * , HASSAN	02/11/1981	L827576			
ERRADI * , ABDELKBIR	01/01/1982		X	03481769	Y
ES SABAI *EP. MOUSSAOUI , SALIHA	28/10/1974		X	04756464	H
ES SADAOUI * , SAID	01/01/1975	M858854			
ESPARZA *GUARNIZO , HAYDEE PAULINA	04/07/1972		X	04092715	
ESPINOSA *ESPINOSA , FAUSTO ROLANDO	15/02/1969		X	03070433	W
ESPINOZA *PALACIOS , JESSENIA	28/09/1982	921452900			
ESPINOZA *VACA , GERMAN ARTURO	13/08/1963	DN71566			
ES-SAADAOUI * , MOHAMMED	01/01/1970	K203341			
ESSARBOU * , ABDERRAZZAK	01/01/1973	K900650			
ESSARBOU * , MHAMED	01/01/1976		X	04229325	Q
ES-SARHANI * , AHMED	01/01/1974		X	04247172	S
EZZEKRAOUI * , AZIZ	08/08/1981	N601404			
EZZOHRA * , TEFFAHI	01/01/1958	L791808			
FARIAS *MERA , CARLOS ALBERTO	29/12/1963	SI51021			
FAROUKI * , MADIHA	01/01/1987	M269566			
FATEH * , ABDELAZIZ	01/01/1959		X	04228936	H
FATEH * , KHALID	01/01/1979		X	04297538	B
FATEH * , SAID	27/07/1981	M378233			
FATMI * , RADOUANE	05/05/1981		X	04246833	K
FAYCHUK * , YURIY	23/04/1976	AH967366			
FEDOSSE * , SIHAM	15/08/1992	K735683			
FERNANDEZ *CHANCAY , JULIO FERNANDO	08/06/1963	SP84231			
FIRAOUN * , MUSTAPHA	21/02/1976		X	03283573	R
FLORES *CALUÑA , CARLOS JONATHAN	06/04/2003				
FLORES *GARCIA , LESSLY VALERIA	09/01/2003	23065655			
FLORES *LOOR , ESTEFANIA	28/03/2000				
FLORES *LOOR , SILVIA	08/07/2001				
FLORES *OÑATE , LIBER YOVANNY	23/06/1977	SK14840			
FRIKINE * , ABDELKADER	25/11/1970	G265479			
FRUTOS *CORTEZ , CARLOS ABDON	25/06/1953		X	04084222	C
FUENZALIDA *DIAZ , INES DEL ROSARIO	24/03/1956	7415751-3			
GACHCHRI * , EL MILOUD	08/04/1968	L248722			
GALLARDO *AGUILAR , GLENDA ELIZABETH	26/10/1975	SH54856			
GAONA *OLMEDO , CARLOS ERASMO	04/09/1969	SM04855			
GARCIA *COLAS , DISLEY ANGELES	02/01/1976		X	03028547	E
GARCIA *PINLAY , LISADRO EDUARDO	22/04/1966		X	03877740	D
GARCIA *ROJAS , RODOLFO ALEJANDRO	30/12/1985	1104382708			
GARI * , MOUNIR	12/09/1983	M238931			
GARRIDO *JIMENEZ , FELIX TOMAS	07/03/1972	SK56306			
GHANIM * , ABDERRAHIM	21/12/1971	N579196			
GHEDJIRTI * , HAMID	17/01/1976	2509352			
GOGOLASHVILI * , GIORGI	28/05/1981	767587			
GOMEZ *PEÑAFIEL , MARGARITA DE JESUS	06/04/1968		X	03654265	W
GONGORA *CEVALLOS , ALEX MANUEL	02/12/1971	SL67733			
GONZALEZ *ROJAS , ANGELICA M.	28/08/1981		X	04125333	F
GONZALEZ *SANTOS , ALEXIS HERNAN	11/09/1983	SQ89646			
GONZALEZ *SMITH , NICOLE	07/11/1995	2811799			
GONZALEZ *VACA , MIGUEL FERMIN	04/10/1971	SH85570			
GRANDA *GUERRERO , MIGUEL EDUARDO	29/05/1989	SQ44086			
GRANDA *SOLORZANO , NURIA ELISABETH	07/06/2002				
GRICH * , RADOUAN	01/01/1982	N469937			
GRIGOROVA * , MARINA ILIYANOVA	19/09/1985	326022030			
GRITIT * , LHOUCINE	20/04/1976		X	04244972	T
GUAICAL *ASQUI , HECTOR GUSTAVO	07/11/1969		X	03412947	T

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
GUAJALA *BENAVIDEZ , ALEJANDRA BELEN	24/09/1999	SP18329			
GUAJALA *ROJAS , VICTOR ALEJANDRO	18/05/1978		X	03605056	J
GUALPA *LOPEZ , LIVINGTON ADRIAN	21/12/1999	SN18740			
GUAMAN *ABAD , LUIS ALBERTO	31/01/1982	SK47.322			
GUAMANQUISPE *TORRES , SEGUNDO	14/04/1955	SQ26347			
GUAYANAY *ROSILLO , EDILMA	20/09/1984		X	03648172	G
GUERRERO *ASUNCION , NICOLETTE	26/09/2003				
GUERRERO *CASTILLO , EDGAR NICOLAS	06/12/1975	SO58097			
GUERRERO *GRANDA , EGO RAFAEL	13/10/1967	SK87.118			
GUERRERO *JUMBO , IVAN RODRIGUO	03/12/1981	SK99585			
GUTIERREZ *MARIN , JUAN DAVID	28/11/2002				
HADAOUYI * , HASSAN	20/09/1980	M205093			
HADDOUYI * , M'HAMMED	01/01/1964	F730277			
HADJI * , ABDENNACER	11/12/1983		X	04279297	D
HALLAM * , NOUREDDINE	15/08/1977		X	02654561	Q
HAOUARI * , ABDELHAQ	02/01/1977		X	02900930	D
HARKAOUI * , EL MOSTAFA	01/01/1959		X	02959997	N
HARKAOUI * , KHADIJA	21/06/2000	P140753			
HCHIOUER * , MOHAMMED	11/11/1965		X	03947412	Z
HENAO *ARIAS , LUIS DUWGLAS	10/03/1968		X	03519078	D
HENTSAR * , MYKOLA	27/05/1977	AH966497			
HERNANDEZ *CABRERA , FANE BITELIA	18/10/1964	SJ52835			
HERRERA *AGUIRRE , ALEXANDER ISMAEL	28/03/2003				
HERRERA *DAVILA , JUAN VICENTE	02/06/1964	SM21292			
HERRERA *HERRERA , MANUEL WENCESLAO	24/08/1937	SQ39.454			
HERRERA *IBAÑEZ , ENRRIQUE	15/07/1967	1435149			
HERRERA *SALAS , ZARETH JULIANA	07/05/1979	37727174			
HERRERA *SARI , MARTHA MARGARITA	19/01/1962		X	03245375	Y
HMIDI * , YAHYA	14/10/1972		X	05320012	C
HMINI * , ABDELAZIZ	19/02/1977		X	03178569	S
HURTADO *SANTOS , JOSE ROSENDO	10/03/1979	SG80042			
HUSIC * , AJSA	16/04/1955		X	01661539	L
HUSIC * , BESIM	23/11/1988		X	01661546	A
HUSIC * , ELVIS	27/06/1983		X	01661544	R
HUSIC * , ENES	02/09/1974		X	01661541	K
HUSIC * , VAHID	16/07/1951		X	01661536	Q
IBAÑEZ *FERNANDEZ , JUAN ANDRES	16/07/1963	B335537			
IBARRA * , JULIO ALBERTO	16/05/1953	10652270N			
IBRAHIMI * , EKREM	07/12/1956		X	02811207	D
IBRAHIMI * , ELFETE	09/07/1963		X	02811206	P
IBRAHIMI * , FATON	09/11/1994		X	02811241	C
IBRAHIMI * , FATOS	19/09/1983		X	02811216	H
IBRAHIMI * , ILLKA	02/05/1992		X	02811230	D
IKELJIC * , EDIN	21/02/1978		X	01664959	
IKELJIC * , EMIRA	10/11/1958		X	01664951	
IKELJIC * , IRFAN	02/03/1984		X	01664975	
IKELJIC * , ISLAM	22/04/1954		X	01664939	
IKELJIC * , RAGIB	12/09/1979		X	01664967	
ILHAMI * , MOHAMMED	01/01/1967		X	04091911	G
ILIEV * , MARIN NIKOLOV	11/03/1972	312644584			
IMBAQUI * , FRANCISCO ARTURO	03/04/1970	CC16830545			
IMBAQUI *CIFUENTES , ALEJANDRO	30/09/2001				
IMLOUKAINE * , EL HOUSSINE	01/01/1970	H405969			
IMLOUKAINE * , MOHAMMED	17/04/1981	M173747			
INIGUEZ *TAMAY , CARLOS RODRIGO	13/08/1979	SN22901			
INTRIAGO *SIERRA , KEVIN	03/03/2003				
IÑAHUAZO *SARANGO , NERI GONZALO	19/03/1980	SI79626			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
IÑIGUEZ *CABRERA , MARIO RAFAEL	14/02/1978	SG70976			
IRAYZADE * , FATIHA	08/12/1962		X	03633848	D
JAAFRI * , NOUREDDINE	21/08/1983	P076603			
JABRANE * , EL MAHJOUR	01/01/1975		X	03434023	P
JACOBSEN * , MONS TERJE	17/01/1930		X	04996667	D
JALLOULI * , ZOUHIR	10/11/1978	L100176			
JAMHAR * , AHMED	01/01/1972	M029447			
JAMOULI * , ABDELAZIZ	01/06/1973		X	04260836	V
JAOUAD * , ZAARAT	01/09/1977	M251316			
JAPON *RUILOVA , NORMA MARINA	11/05/1975	SH86753			
JARA *CASTRO , ANGEL EDUARDO	16/12/1978	SK24813			
JARA *SUAREZ , MIGUEL ANGEL	20/02/1951	SK29747			
JARAMILLO * , ANGEL ALCIVAR	15/01/1970	SP17936			
JARAMILLO *ALUERCA , GRADI FRANCISCO	11/10/1978	SH40432			
JARAMILLO *CABRERA , EDINSON MIGUEL	16/01/1981		X	04083874	V
JARAMILLO *JARAMILLO , MARJORIE TATIANA	04/10/1995	SQ91612			
JARAMILLO *TORRES , PIEDAD DEL CARMEN	02/09/1975	SK55771			
JARMOUNI *EL AZIZ , KHADIJA	03/01/1999				
JIMENEZ * , VICTOR ARNULFO	15/08/1967	SL95.587			
JIMENEZ *ALVAREZ , MANUEL ISIDRO	06/08/1975		X	03034316	H
JIMENEZ *GIRON , MONICA DEL CISNE	29/03/1981	SL42392			
JIMENEZ *JARAMILLO , BLANCA FLOR	25/08/1981	SP91.692			
JIMENEZ *JARAMILLO , MANUEL GILBERTO	01/11/1979	SO45.331			
JIMENEZ *LOZANO , MYRIAN SOLEDAD	16/06/1976	SE60611			
JIMENEZ *PAZ , KELVIN JAVIER	15/09/2003				
JIMENEZ *RAMON , ALEXIS IHOAN	13/02/2003				
JIMENEZ *RAMON , ALEXIS JHOAN	13/02/2003				
JOUDI * , CHERKAOUI	01/01/1974	M030719			
JUMBO *CUENCA DE SARANGO , ANITA	05/10/1965		X	03057072	G
JUNCAY *SANCHEZ , IGNACIA M. DE JESUS	01/08/1961	SL42787			
KADFI * , BRAHIM	01/01/1972		X	02223864	J
KADFI * , CHEIKH	01/01/1965		X	01301708	T
KADFI * , HAMZA	11/12/1996		X	02813851	P
KADFI * , HOYAM	04/02/1997		X	02621431	Y
KADFI * , KOUIDER	20/11/1973		X	02091368	R
KADFI * , LAKHDAR	01/01/1961		X	04285205	Y
KADFI *KADFI , MOHAMED	19/12/2002				
KAIDI * , BOSSALHAM	01/01/1970	K410545			
KALKO * , MAKSYM	07/07/1971	AM483575			
KANOUTE * , LADIO	01/01/1976	327719			
KANTE * , M FALY	01/01/1975		X	02885551	V
KARBACH * , M BAREK	01/01/1982				
KARIMI * , NOURADDIN	20/01/1975		X	03388740	N
KASI * , SALAH	23/11/1975		X	04290982	X
KASIMI * , MOSTAFA	10/06/1978		X	04319476	F
KASOUAD * , JAMAL	02/03/1978	L417797			
KASSOUAD * , ABDEILAH	16/07/1980	M029141			
KASSOUAD * , EL MOSTAFA	01/01/1982		X	04193328	Z
KHADRA * , RACHID	03/12/1980	L00836434			
KHALIL * , MOHAMED	01/01/1971	K862925			
KHALOUKI * , HAMMADI	15/05/1964	N729292			
KHATIB * , CHERKAOUI	08/09/1980		X	04248509	H
KHIDOUCH * , AHMED	01/01/1979	L572280			
KINANI * , MOHAMED	01/01/1966		X	00331669	M
KLYUCHEVSKI * , MYKOLA	17/09/1967		X	03412934	X
KNUTBI * , EL MOSTAFA	01/01/1954		X	03077158	B
KOLJIC * , MUFIDA	04/03/1970		X	01693728	P

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
KORCHYNSKA * , TETYANA	09/05/1979	AH557926			
KORYAKOV * , KONSTANTIN	30/03/1980		X	04244612	P
KOTCH * , JAMES JOSEPH	20/09/1989	94301800			
KOTSEV * , VIKTOR GEORGIEV	01/10/1980	327396473			
KOUMEME * , ABDELAZIZ	01/01/1966		X	04279590	A
KOURICH * , OMAR	09/06/1998				
KUJUNDZIC * , MEHO	29/09/1971		X	01666350	T
KUJUNDZIC * , MEJRINA	23/02/1994		X	01969892	B
LABIED * , KHADRA	01/10/1982		X	04269883	W
LADGHAMI * , M'BAREK	12/05/1976		X	02428260	N
LAGHZAILI * , MOHAMED	01/01/1967		X	01321837	G
LAGHZALI * , RACHID	01/01/1973		X	04336263	G
LAHLAL * , EL MAHDI	01/08/1982	M367635			
LAHLAL * , KARIMA	01/01/1971	L387825			
LAHLAL * , MAJID	20/09/1979		X	03459835	Z
LAHLAL * , MOSTAFA	07/10/1976		X	02687705	V
LAHLAL * , SAMI	15/10/1981		X	04290363	N
LAHLALI * , MALIKA	05/10/1981	N564016			
LAHLALI * , MOHAMAD	05/09/2000		X	03920990	L
LAHLALI * , MOHAMED	25/06/1978	L156788			
LAHLALI * , RACHID	01/01/1978	L823368			
LAHLALI *LAHLE , KAOUTAR	24/09/2002				
LAHSSINI * , BOUCHTA	01/01/1966	L382237			
LAHYA * , MOHAMED	01/01/1962		X	03928506	Z
LAINES *RAMOS , SANTOS CHRISTIAN	24/08/1978	SJ06665			
LAMASSAB * , ABDELHAFID	03/07/1978	L827211			
LAMHAMDI * , MOHAMED	01/01/1966	G372138			
LAMIRI * , MOHAMMED	26/02/1967		X	01434239	M
LAMSSAOUAB * , RACHID	01/01/1978		X	03481212	R
LANE * , ERIKA EVELYN	12/12/1986	87215321			
LAOUAR * , JAMILA	06/08/1991		X	03394202	T
LAOUAR * , NOURA	23/05/1987		X	03394289	H
LASCANO *TUAPANTA , IRENE ROCIO	13/10/2002				
LEHMAMI * , MOHAMMED	20/08/1978	M783056			
LEHMAMI * , THAMMED	01/01/1975		X	03982947	Z
LEHN * , ROAR	01/04/1950	L076010542			
LEHSIKI * , FOUZIA	10/09/1979	M337612			
LEMALLEM * , MIMOUN	26/06/1973		X	03312565	J
LEMJAAFAR * , ABDERRAHIM	01/01/1971		X	03690230	H
LEMJAAFAR * , MOHAMMED	01/01/1970	I 227929			
LENDAOUI * , CHERKI	01/01/1974	M029950			
LENIS *GUAYLUPO , DAVID OMAR	30/10/1962	SO30851			
LEON *TOLEDO , PAULINA RAQUEL	10/05/1981	SN23058			
LEUENBERGER * , ANNIE BERTHE	18/10/1949		X	03769383	M
LLUMITASIG *TUBON , M. CONCEPCION	01/11/1973	180268275			
LOHAJ * , ALBIAN	15/10/1996		X	02787905	Y
LOHAJ * , ALBIANA	22/11/1994		X	02787898	E
LOHAJ * , SHERIDE	01/01/1972		X	02787888	N
LOHAJ *LOHAJ , ERINA	26/03/2001				
LOJAN *SARANGO , CARLOS FAVIAN	13/04/1977	SL40736			
LOOR *CASTRO , SILVIA ARGENTINA	14/05/1973		X	03448810	Y
LOPEZ *LEGARDA , LUIS ANTONIO	25/07/1959	SK89831			
LOPEZ *VEGA , MARLENE EDIDT	01/04/1970	SN32827			
LOUKAH * , IMAN	23/12/2001		X	04917123	E
LOUKAH * , MOHAMMED	03/06/1972		X	02870693	V
LOUTER * , ABDELFATTAH	30/03/1979	M911713			
LUDENA *CHINININ DE JARAMILLO , ELSA	19/11/1967	DN05504			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
LUNA *ALVARADO , WILSON ROLANDO	26/09/1979	1715798573			
MAADINI * , EL MOULOUD	01/01/1979	P014732			
MAATI * , BENASSAD	01/01/1967		X	02757255	S
MACAS *MACAS , MARLENE ENITH	10/03/1972		X	03534655	S
MACHROUH * , MOHAMED	05/07/1961	N395244			
MADRANE * , NOUREDDINE	02/02/1970		X	03538269	H
MAHBOUB * , ABDELHAK	21/07/1976		X	03112181	M
MAHJOUR * , BELKACEM	24/01/1982	M111299			
MAHJOUR * , BOUBKAR	05/04/1976		X	03324273	Z
MAHJOUR * , FATIMA	26/01/1958	L734952			
MAHJOUR * , HASSAN	04/05/1967		X	04257062	S
MAHJOUR * , JOUID	01/01/1932	N961745			
MAHJOUR * , LAID	01/01/1940		X	04192132	Z
MAHJOUR * , MOHAMMED	20/12/1984				
MAHJOUR * , NAJAT	04/11/1983	N865393			
MAHJOUR * , RACHID	01/03/1971		X	03199291	Z
MAHJOUR * , SOUAD	12/06/1974		X	03010590	M
MAHJOUR * , YOUSSEF	17/01/1973		X	04310898	P
MAHJOURI * , ABDESSAMIE	15/06/1998	N564016			
MAHJOURI * , IMANE	17/09/2001	N564016			
MAHJOURI * , SALIHA	28/06/1999	N564016			
MAHJOURI *EL MAHJOURI , IKRAM	03/01/2002				
MAISS * , MOHAMED	01/01/1972	K634791			
MAKARENKO * , LYUDMYLA	23/12/1970	AE690773			
MAKHOULFI * , ALLAL	01/01/1960	N663878			
MALINOVA * , VERA YORDANOVA	06/01/1965	312644569			
MALKI * , ZOHRRA	01/01/1950		X	02795599	H
MALLA *PINEDA , LIONORILDA ESTERFILI	16/03/1968	SL42381			
MALLAK * , MOHAMED	01/01/1973		X	03254247	T
MAMOUL * , MUSTAPHA	01/01/1973	M049177			
MAMOUNI * , NOUREDDINE	22/01/1978	L468331			
MANSOURI * , KAMAL	01/01/1978		X	03672452	L
MANSOURI * , KHALIFA	01/01/1968		X	01478921	K
MANSOURI * , TARIK	26/03/1977	N602558			
MAOUL * , MOHAMED	01/01/1978		X	03890816	K
MARANSKI * , PAUL JOSEPH	22/05/1989	94725410			
MAROUF * , MAROUANE	15/03/1981	L828171			
MARSLI * , CHARIFA	09/11/1974	N254507			
MATKALI * , RADIA	15/10/1980		X	04438896	B
MAZOUZ * , EL MAHFOUD	23/02/1981		X	03999962	D
MECA *CORDOVA , LUCINDA	05/02/1967	SK01459			
MEDINA *ESPARZA , KAREN PAULINA	20/03/1998	SP91975			
MEDINA *LOZANO , DARWIN RAMIRO	17/01/1974		X	04092467	
MEDINA *LOZANO , JUAN IGNACIO	26/10/1966	SJ83118			
MEJAHED * , SAID	01/01/1972		X	04254560	C
MEJIA *LOPEZ , WASHINGTON IVAN	01/01/1980	SJ79312			
MENDOZA *ESPINOZA , ANGEL FABIAN	31/03/1980	SI15046			
MENDOZA *ROA , NORFA MARIA DE JESUS	05/02/1961		X	05484820	X
MERA *GONZALEZ , MARIANO ABEL	31/10/1965		X	04139227	D
MERCHAN * , LORGIA JENNY	08/08/1955	SJ14580			
MERINO *VICENTE , MARCOS FRANCISCO	27/09/1965	SP76290			
MERMRI * , MOUSSA	31/01/1975		X	03487594	N
MERO *CHAVEZ DE ANCHUNDIA , MARIA	28/10/1922	SO75491			
MERO *TORRES , TITO FABIAN	26/11/1982	1310864580			
MERZOUGUI * , HAMADA	18/08/1974		X	04220869	R
MESSAOUDI * , EL HOUSSINE	05/10/1984		X	02764771	X
MESSIRIA * , MOHAMED	30/10/1977		X	03104740	Q

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
MESSIRIA * , SOUFIANE	10/10/1977	N237898			
MESSOUS * , MOHAMED	15/05/1982	L386496			
MEZA *SALMERON , FRANCIS ALONSO	02/05/1982	A116677			
MEZAN * , MOHAMED	01/01/1978	K096832			
MFALHI * , HICHAM	01/08/1978	N047697			
MHIAOUI * , MBARKA	21/09/1975	L249091			
M'HIAOUI * , MOHAMED	01/01/1930		X	01379158	D
MIELES *FERNANDEZ , JULIETTA CRISTINA	06/10/1981	DK92937			
MIGUEZ *MALATAY , ANGEL MESIAS	22/09/1976	SL78572			
MINANGO *SAMPEDRO , DENIS ALEXANDER	26/11/2003				
MINARCAJA *YAUCEN , RICHARD RODRIGO	13/05/1983	SN75446			
MOHAFUD *MOHAMED , SALKA	08/02/1987				
MOHAMED *MOHAMED , RACHIDA	10/03/1962	X858383T			
MOHAMED FADEL *MOHTAR , FATIMA EL	07/03/1984		X	02565844	Q
MONTANO *REINOSO , JANELLA PATRICIA	09/02/1974	SN77.574			
MONTAÑO *QUINDE , ARACELY INGRI	07/05/1971		X	03658196	T
MONTERO *GUARCO , CESAR GONZALO	01/12/1970	SH42264			
MONTERO *GUARCO , M. FABIOLA	28/09/1967		X	03030064	K
MONTESDEOCA *VASCONEZ , LUIS EDUARDO	21/08/1980		X	05272308	H
MONTOYA *MEJIA , BEATRIZ ELENA	21/01/1960	CC43001278			
MORAZAN *SALMERON , JOSE EDGARDO	30/09/1978	401440			
MORENO *MACIAS , FERMIN ANDRES	12/07/1978	SQ08552			
MORENO *OLEAS , JOSE VICENTE	28/09/1968	SJ72256			
MORENO *ORDONEZ , RUBEN POLIVIO	28/07/1970	SI81544			
MOROCHO *MACAS , MARCO VINICIO	15/01/1983	704245646			
MOROCHO *MARTINEZ , BLANCA FLOR	09/06/1970	SL40562			
MOROCHO *ROSALES , M. DEL CARMEN	11/10/2002				
MOUSSAOUI * , ABDELKADER	27/12/1951	M589348			
MOUSSAOUI * , EL BACHIR	15/01/1971		X	04256367	X
MOUSSAOUI * , FATNA	01/01/1944	M265094			
MOUSSAOUI * , HLIMA	21/01/1979		X	02755593	D
MOUSSAOUI * , MOSTAFA	05/05/1982	N145667			
MOUSSAOUI * , MOVANA	01/01/1930	L00031182			
MOUSSAOUI *ES-SABAI , NOURDINE	17/01/2003				
MOUSSAOUI *KADA , MARWANE	18/03/2003				
MOUTAHIR * , ABDELAZIZ	04/03/1974		X	02866681	F
MOUTKAL * , YOUNESS	09/10/1983	M848984			
MOUTYA * , MOHAMED	01/01/1975	M010059			
M'RIBAH * , BELKACEM	10/11/1964			00669489	M
MUMLADZE * , MEGI	21/08/1982	722450			
MUÑOZ *TANGARIFE , CAMILO ANDRES	14/12/2002				
MUSTAPHA * , ECHTIOUI	31/12/1975	N729429			
NAIYM * , ABDELLATIF	01/01/1980		X	03988625	B
NAJI * , KHALID	17/09/1968		X	02073356	K
NAQUAOUI * , AABDELLAH	14/01/1984	M448788			
NARANJO *GONZALEZ , LUIS GONZALO	21/06/1975	SO46972			
NARANJO *VALLADAREZ , GABRIELA	13/12/1999	1104271943			
NAREA *ZAMBRANO , CESAR ANTONIO	26/12/1973		X	03400063	L
NAREA *ZAMBRANO , KAREN PIERINA	29/10/1978	SK73750			
NARVAEZ *GONZALEZ , ELVIS CLAUDIO	15/07/1971	SJ32668			
NARVAEZ *PEREZ , REODOLBERTO	05/10/1974		X	03579690	Q
NARVAEZ *VICENTE , EMETERIO	02/05/1953		X	03579736	Q
NASIR * , TARIK	01/01/1979		X	03164142	D
NAVARRETE *CHUM , DANIEL	30/10/2001				
NAVARRETE *CHUM , MARGARITA	22/09/1977	SF00389			
NDOYE * , NDIAGA	03/06/1975	96FT24073			
NEGOITA * , ANDREI	18/05/1961		X	03947511	K

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
NEGOITA * , MIHAELA	03/09/1967		X	05038465	Q
NEQROUZ * , RAJAA	03/12/1966	M737899			
NHADDOU * , EL HASSAN	27/02/1965	M527166			
NIKOLOV * , ASPARUH PLAMENOV	07/05/1978	329400783			
NIKOLOV YORDANOVA * , NIKOLA	01/07/2002				
NOBOA *BOHORQUEZ , RODOLFO AMADOR	12/04/1951		X	04125710	Q
NOLE *FREIRE , NICOLE ESTEFANIA	08/02/2003				
NONO *GUACHO , NORMA MARINA	05/08/1974		X	02780728	M
NOR DINE * , MOHAMED	03/09/1985	N468865			
NOVIKAVA * , NATALLIA	11/08/1981	KB0170185			
OBANDO *VIVANCO , JOSE NORBERTO	12/04/1974		X	03615338	Z
OCHOA *AGUILAR , CARMEN CECILIA	25/07/1955	1500127590			
OCHOA *ESPINOZA , PRISCILA BETZABETH	19/02/1999	924610926			
OCHOA *LEON , LUIS MANUEL	22/02/2002				
OIRAD * , KARIM	21/12/1978		X	03423570	C
OLMEDO *JIMENEZ , MELGUI COLON	18/02/1961	SN13367			
OLMEDO *JIMENEZ , VICTOR HUGO	09/05/1969	DL 87.770			
OLMEDO *MERINO , IVAN MARCELO	11/08/2003				
OÑA *CAMPOVERDE , MARIO IVAN	26/11/1988	SQ36408			
ORDOÑEZ *CALLE , GONZALO RONALD	23/08/1983		X	04304172	K
ORDOÑEZ *CUAICAL , MICHELLE MARCELA	23/10/1991	SH74338			
ORDOÑEZ *ESPINOSA , CARLOS VINICIO	28/07/1977	SP88785			
ORELLANA *GOMEZ , ANA LUCIA	04/01/1980	104581079			
OROZCO *OVIEDO , LAURA YESENIA	14/05/1982	SO14584			
ORTEGA *ARCHILA , JANETH PATRICIA	18/01/1966	63339976			
OUAJTIT * , BEN YOUSSEF	14/01/1965	L175489			
OUAKKI * , LAHCEN	11/02/1976	N469938			
QUALHAJ * , HICHAM	05/06/1977	L065462			
OUALLA * , MOLAY	25/03/1970	M673683			
OUBETTANE * , MOHAMED	18/02/1967	F872565			
OUKHAD * , ABDELHAMID	01/01/1974	L423338			
OURAIDI * , KHADIJA	29/06/1965		X	02471723	M
OVSYANNIKOV * , ALEXEY	13/05/1953	3862919			
PACHECO *VASQUEZ DE CHITACAPA ,	11/11/1961	SL00353			
PAGUAY *ALVARADO , M. EUGENIA	26/09/1986	SI45256			
PAGUAY *ALVARADO , MANUEL DARIO	16/09/1983	SI45256			
PAIKIDZE * , AMIRAN	12/10/1953	641127			
PALACIOS *GUEVARA , CHRISTOPHER	16/10/2003				
PALADINEZ *VARGAS , LUZ IMELDA	06/12/1965	SQ22184			
PALTA *PALTA , HOMER EDILSON	15/01/1972		X	03588703	I
PALTA *TELLO , BRAYAN FABRICIO	01/02/1999	503008229			
PALTA *VILLAVICENCIO , MARCO	10/12/1950		X	02919123	D
PANCHI *PILAQUINGA , LUIS FRANKLIN	23/06/1980	1715074439			
PARDO *CUEVA , WILMER FRANCISCO	27/02/1979	SJ92099			
PARDO *JIMENEZ , JOSE WILSON	16/04/1976	SJ82682			
PARRA *GRANADOS , WILMER EDUARDO	15/12/1981	704643915			
PASTEN *CHACON , ANDRES ARMANDO	18/10/1954	6261815-9			
PASTEN *FUENZALIDA , NIMS BELEN	27/11/1990	17982420-5			
PATINO *PATINO , FRANKLIN AUGUSTO	10/06/1977	SP90628			
PAZ *MOROCHO , JOSE LUIS	02/10/1977	SN77683			
PAZMIÑO *FREIRE , EDISON GUSTAVO	03/03/1981	SQ26639			
PEÑA *ACUÑA , JUAN DE JESUS	12/08/1971	P1455056			
PEÑAFIEL *SANCHEZ , MARTHA MALBINA	03/05/1946	SG19.503			
PEPERMANS * , VANESA NATALIA KARIN	22/03/1978	26521112N			
PEREZ *NARVAEZ , BOLIVAR HERNAN	21/02/1977	SJ22494			
PEREZ *ORDOÑEZ , JOSE LICARION	07/06/1956		X	04257136	C
PEREZ *TORRES , JANDRY IVAN	13/04/2002				

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
PESANTEZ *PESANTEZ , VICTOR MANUEL	13/12/1955		X	03648382	F
PETERLECEAN * , ALEXANDRU	08/12/1975		X	04373179	M
PETERLECEAN * , MIHAELA LAURA	22/08/1983	8995057			
PICO *VELEZ , LUIS JAVIER	27/12/1983	1714064670			
PICOITA *ROJAS , VICTORIANO VICENTE	06/03/1964	SI79537			
PIEDRA *OCHOA , NANCI BOLIVIA	18/10/1971		X	02235770	D
PIEDRA *PATIÑO , SAUL HUMBERTO	20/06/1975	1400428072			
PILAMUNGA *MERINO , VICTOR ISMAEL	19/04/2002			23299519	J
PINARGOTE *VILLAMARIN , GIOVANNY	28/01/1985	1716723059			
PINTADO * , OSCAR CARLOS JUAN	01/04/1961	14511062N			
PITISACA *BARBA , VERONICA ALEXANDRA	12/02/1983	SN14200			
PLAZA *LOPEZ , NELI VILMANIA	07/04/1977		X	04114215	K
POP * , IOAN	17/01/1983	6673410			
POPOV * , ALEXANDRE	10/02/1951			01265198	Z
POPOVA * , NATALIA	20/03/1953			01146450	S
PORTILLA *URBANO , NELSON ROBERTO	28/10/1965	SH50592			
PRENDI * , URIM	18/07/1978	1975808			
PROAÑO *CADENA , EULALIA AMPARO	25/07/1971	OSG05288			
QADDOURI * , ABDERRAZAK	01/04/1973		X	03197985	L
QORCHI * , FATIMA ZOHRA	10/03/1986		X	02171138	F
QUAGLIA * , TERESA ERMELINDA	05/09/1976	25499908N			
QUASMAOUI * , ASMAA	02/01/2000		X	04438919	B
QUASMAOUI *MATKALI , SOMAYA	16/11/2003				
QUINDE *MARTINEZ , LUIS ALBERTO	13/09/1973	1103187058			
QUINGA *CHUQUITARCO , MARCO BOLIVAR	08/07/1970	SH74870			
QUIROZ *DONOSO , SASKYA YANARA	17/08/1974	SN74441			
QUISHPE *CHAVEZ , JOSE TOMAS	21/12/1953	SP 18.909			
QUISPILO *PAGUAY , OLGA PIEDAD	08/08/1978		X	03951322	Z
QUITO *CAMPOVERDE , ALISON BOLIVAR	27/12/2002				
QUIZHPE *BERMEO , JULIO OSWALDO	07/08/1963	SN79404			
QUIZHPE *GONZALEZ , MARIO ALFONSO	28/10/1980	SO 44.003			
QUIZHPE *SANCHEZ , VICTOR HUGO	12/10/1984	SP19.468			
RACHDI * , MOHAMMED	07/07/1969		X	02077183	F
RACHIDA * , SRIFI	24/11/1961		X	01687838	Y
RACHOJ * , HAJAR	12/03/2000	K00191933			
RADI * , ABDELGHANI	01/01/1969	P533958			
RADOUANE * , HAMADI	01/01/1973	L419141			
RAHMANI * , MOHAMED	15/02/1964	M500920			
RAHMOUNI * , NOUR-EDDINE	19/10/1977	R435634			
RAMIREZ *CAGUA , ERIC MIGUEL	12/07/2003				
RAMON *MAZA , WILMAN ARTURO	20/11/1979	SO45746			
RAMOS * , VISNJA	15/08/1950	09619693			
RAMOS *CUMBICOS , ELVIA PEREGRINA	10/12/1966		X	04198905	W
RAMOS *FALCONES , KLEBER HOMAR	19/05/1973	SQ30.097			
RAMOS *GUAYANAY , DIEGO ROBERTO	19/01/1981	SN09927			
RAZKAOUI * , FATIHA	01/01/1970		X	05156479	V
RBITI * , BOUBKER	14/09/1967	M709604			
REA *VILLA , M. PASTORIZA	09/05/1967	SP24.373			
REALPE *CABRERA , HUGO GILBERTO	26/05/1955		X	03185496	L
REDA * , HAMID	17/03/1979		X	03303045	S
REINOSO *UTRERAS , PATRICIO AURELIO	27/07/1947	SO24561			
REMACHE *CAPA , JEISSON DAVID	10/02/1998		X	05058052	F
REMACHE *PUCHA , JAIME ALFREDO	20/10/1977		X	03445148	R
REMIZAVA * , VALIANTSINA	25/04/1964	KB0012878			
REYES * , JOSE ELICIO	11/11/1971	SP26562			
REYES *CUENCA , LORGIA MARISOL	18/07/1980	1900415553			
RICHARDSON * , LINDA SUSAN	21/03/1957	300157072			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
RICO *HERRERA , JUAN ALONSO	08/05/1979	13719777			
RIOFRIO *GUAMAN , EDGAR ALIPIO	21/10/1973		X	04140911	Z
RIOFRIO *GUAMAN , MARCO VINICIO	13/05/1978	SP90.030			
ROA *RETETE , KLEVER VICENTE	01/04/1963	SG68343			
ROA *SALAZAR , BETTY MELANIA	21/01/1980				
ROA *SALAZAR , FRANCO MANUEL	01/07/1977		X	03795099	F
ROA *SALAZAR , M. FERNANDA	09/08/2003				
ROBAYO *SAGUAY , ANTHONY JAVIER	11/04/2002				
ROBAYO *ZAPATA , EDUARDO ROMEO	10/07/1956	SP51104			
ROBLES *ARMIJOS , ANGEL TEODOMIRO	04/03/1963	SI02508			
RODRIGUEZ *ACARO , VERONICA FELICITA	24/04/1982	1103857973			
RODRIGUEZ *GOMEZ , HUGO ANTONIO	10/05/1938	1200216438			
RODRIGUEZ *GUIRACOCOA , NORMA ISABEL	04/05/1982	SQ66386			
RODRIGUEZ *NARANJO , HEIDY TATIANA	03/02/1984	639242			
ROGEL *LUNA , AIDE NOEMI	26/05/1964	SL01252			
ROJAS *AMAY , SONIA ELIZABETH	08/02/1975	SP87.602			
ROJAS *CRIOLLO , OLIVER ALIXIS	12/08/2003				
ROJAS *CRUZ , KLEVER	10/05/1962	SP87361			
ROJAS *GRANJA , SARA LETICIA	20/12/2003				
ROMAN *MERA , JUAN DIEGO	07/07/2002				
ROMANO *ESPINOZA , DULCE MARIA	06/02/2003				
ROMERO *AGUILAR , JIMMY VICENTE	07/02/1979		X	03644582	W
ROMERO *JADAN , ANDRES ISRAEL	14/02/1990	SL95188			
ROMERO *LEON , RICHARD PATRICIO	02/11/1981	SM20846			
ROMERO *QUIROGA , CECILIA	28/02/1963	28437615			
ROSILLO *ABARCA , ROSENDO	05/11/1966	SL40653			
ROUDANE * , MOHAMED	24/04/1967	M437631			
RUIZ *QUITIAN , JOSE VICENTE	24/04/1957	5662822			
SAADI * , LHOUCINE	01/01/1965	G 312347			
SABIR * , ABDELGHANI	01/01/1979	I492588			
SABIR * , MOHAMED	01/01/1971	R547176			
SABIT * , KADDOUR	20/02/1972		X	02423940	Q
SABRI * , MUSTAPHA	20/08/1975	L506027			
SADEK * , AHMED	30/12/1978	N488289			
SADIK * , ABDELAZIZ	02/04/1973		X	04215659	N
SAGUAY *MIRANDA , XIMENA DEL PILAR	12/04/1981		X	04243505	M
SAID * , AHMED	01/01/1971	P534090			
SAIH * , OMAR	01/01/1967		X	03158502	G
SAKET * , HICHAM	02/07/1991	M890299			
SALAZAR *CORDERO , LUISA MARIA	06/10/1981	SD45924			
SALAZAR *CORDOVA , GONZALO OSWALDO	18/11/1965	SE58986			
SALAZAR *CUMBICOS , CLIMER ARNOLDO	29/07/1980	SJ83126			
SALAZAR *MAKLIF , FRANCISCO ALBERTO	15/03/1940		X	03420356	A
SALAZAR *ULLOA , BYRON PATRICIO	08/07/1990	SP63822			
SALAZAR *VILLALTA , PATRICIO	18/01/1984	SP19.341			
SALDARRIAGA *CEDEÑO , ANTONIO ANDRES	30/11/1957	SG16487			
SALGUERO *HEREDIA , MERCY ALEXANDRA	25/11/1975	502106958			
SALHI * , ABDELLAH	25/04/1977	H785780			
SALHI * , MOHAMMED	08/07/1980		X	04193887	K
SALINAS *CASTRO , MANUEL ANTONIO	28/07/1953		X	03658205	D
SALINAS *YAMPUESAN , JOSE BERNABE	15/07/1976	SI82021			
SALMOUN * , AZIZ	24/03/1980	P183423			
SAMPEDRO *PAREDES , FANNY GRIMALDA	01/10/1967	SO 40.438			
SANCHEZ *GALLARDO , M. JOSE	30/05/2002	A0020847			
SANCHEZ *JUAREZ , CRUZ BENIGNA	21/05/1960	DL97566			
SANCHEZ *JUMBO , MARIA DELMIRA	20/08/1969	SJ34348			
SANCHEZ *MALLA , JOSE IVAN	28/07/2002				

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
SANCHEZ *PINCAY , STEFANNYA ELIZABETH	01/09/1987	SQ51033			
SANCHEZ *URGILES , SANDRA KARINA	22/04/1981	1103678569			
SANGURINA *BERNARDINO , JEANETT DEL	22/11/1959		X	04215739	T
SANHAJ * , ABDENBI	08/07/1977	M061717			
SANMARTIN *AGUIRRE , MARCIA YOLANDA	10/10/1978	103682769			
SANTOS *HIDALGO , JOSE FABRICIO	04/08/1972		X	03654215	K
SANTOS *OTAVALO , ALEX MAURICIO	25/09/1977	SN72688			
SANTOS *SALAS , ALEX JOSUE	06/11/2001	SQ86236			
SAQUIPAY *DIAZ , LUZ MARIA	23/04/2003				
SARAGURO *SOTO , JACINTO JESUS	15/10/1974		X	03945955	Y
SARAH * , MOHAMED	06/04/1983	N0331112			
SARANGO * , GLENDA DEL CISNE	26/04/1974	SJ80049			
SARANGO *GONZAGA , ROSA MARIA	02/04/1976		X	03216598	W
SARANGO *GUAMAN , DIEGO FERNANDO	04/06/1983		X	03948895	W
SARANGO *GUAMAN , ENITH SILVANA	11/04/1978		X	03948877	F
SARANGO *MONTANO , CARMEN AURORA	24/05/1975	SN77093			
SARANGO *MONTAÑO , VICTOR MANUEL	20/04/1967	1102644646			
SARANGO *QUEZADA , ANGEL VICENTE	05/04/1975	SI32253			
SARANGO *QUEZADA , BENILDO	01/02/1971	SN23267			
SARANGO *SARANGO , CARLOS RODOLFO	01/03/1982	SP17821			
SARANGO *ZAMBRANO , MARGARITA NOELIA	23/09/2003				
SARMIENTO *AMAYA , JOSE ANDRES	25/12/1954	SO17723			
SATAMA *BAUTISTA , EVILA ISABEL	14/06/1970		X	04211418	A
SCHITTINI *ANNIBELLI PEREIRA , CARMEN	08/09/1959	CL767420			
SDIRI * , MOHAMED	01/11/1980		X	04246448	G
SEDDIK * , DRISS	26/03/1973	K 416050			
SELLAM * , HAMID	24/03/1979	K917705			
SELLAMI * , ABDELKARIM	20/07/1987		X	03323367	N
SELLAMI * , MHAMED	07/04/1985		X	03323430	E
SENE * , MBAYE	26/03/1973	97FA14140			
SERAH * , AZZADIN	20/12/1975		X	03916200	J
SERBAN * , LARISA PAULA	18/02/1981	5054516			
SERRANO *PEREZ , JENNY TAMARA	21/06/1981	SO56.429			
SIGUENCIA *OJEDA , SEGUNDO HERNAN	28/08/1979	SQ02.676			
SILAGHI * , LUCIAN GABRIEL	12/04/1982	7216782			
SIMBALA *CARDENAS , ROSA MAGALI	06/08/1981	SL98996			
SLIMANI * , JEMAA	01/01/1949	M200493			
SMIRI * , ABDESLAM	01/01/1970	L983520			
SMITH *FERNANDEZ DE PASTOR , KEILA	13/07/1977		X	02834265	K
SODEN * , ROSE	05/01/1970	FF352248			
SOLANO *GARCIA , ANTHONY JAVIER	14/10/1997	704774785			
SOLIS *SOLIS , EDUARDO ALCIVAR	26/03/1966	SK02106			
SOUSLOVA * , LUDMILA IVANOVNA	14/03/1938	307153			
STOYANOV * , STEFAN EVTIMOV	26/05/1972		X	04092653	X
STRAND * , GRETA	09/03/1940	L00251752			
SUAREZ *CASTILLO , M. ELISABETH	11/08/2002				
SUAREZ *CUMBICUS , ANTONY DAMIAN	01/12/2003				
SUAREZ *CUMBICUS , ROBINSON RODRIGO	15/05/2001				
SUAREZ *SUAREZ , CARLOS ADAN	04/11/1980	SN78759			
SUAREZ *TORRES , LUIS FERNANDO	10/08/1986	1104375645			
SVISTUNOU * , ALIAKSANDR	12/08/1962	KBK0012879			
SVISTUNOVA * , ANASTASIYA	08/07/1989	KB0168020			
TAHIRI * , HABIB	01/01/1976	L247462			
TAIPE *CHASI , CESAR HERIBERTO	12/09/1971	DL85097			
TAKFA * , ABDELMOUMAN	18/06/1976	L859305			
TAKFA *YALLOULI , WEAM	10/01/2003				
TAMAYO *MALACATUS , ROCIO ARACELI	28/05/1985	SP91611			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
TANDAZO *ORDOÑEZ , FRANGIL ENGIBERTO	02/06/1970		X	02796408	E
TAPIA *ARIAS , RAMON AGUSTIN	05/05/1960		X	04196334	F
TAPIA *CEVALLOS , ROSA MARIA	15/02/1933	DM84114			
TAPIA *ZAMBRANO , MAYRA ALEJANDRA	25/11/1993		X	05062365	L
TAPIA *ZAMBRANO , RONALD RAMON	23/11/1985		X	05066172	P
TENE *ANGAMARCA , NELSON VINICIO	08/08/1979	SH14781			
TENECELA *MONSERRATE , PEDRO NOLASCO	31/01/1963	SJ60681			
TENECELA *SANGURIMA , DAVID OMAR	25/08/1990	SQ79932			
TENELEMA *PAGUAY , M. REBECA	21/01/1966	SM74089			
TENESACA *MACAS , JUAN CARLOS	06/03/1994	DL97071			
TENESACA *MACAS , MONICA ENITH	26/09/1995	DL97072			
TIBAN *CHILIGANA , CARLOS ENRIQUE	24/11/1960	SP35362			
TILLAGUANGO *JIMENEZ , GONZALO	20/01/1978		X	03666021	M
TINOCO *RAMIREZ , SANTIAGO GERARDO	20/01/1983	SM88684			
TLIJAF * , MOHAMMED	13/06/1979		X	02462092	B
TOAQUIZA *CABRERA , LUIS ARMANDO	08/01/1977	SP18234			
TOLEDO *CARPIO , JOHNNY ALEXANDER	05/12/1980		X	03877668	Y
TOLEDO *MALDONADO , JORGE ELADIO	16/03/1957	1101705869			
TORRES *ARMIJOS , JUAN CARLOS	22/07/1977	SN00.196			
TORRES *BERMELLO , LEODAN MIGUEL	19/09/1973	DM29988			
TORRES *BUSTAMANTE , PABLO VINICIO	20/09/1978	SG88088			
TORRES *MACHIN , ELSA	01/05/1933	B750140			
TORRES *POGO , DANNY ANDRES	19/08/1985		X	05062722	P
TOUKHAMI * , HICHAM	06/02/1981		X	03145346	G
TROYA *GONZALEZ , CARMEN MARLENE	04/02/1983	SL94689			
TROYA *JARAMILLO , WILLIAM TIOBALDO	25/06/1980		X	03810784	Y
TRSHANI * , BURBUQUE	09/09/1975		X	02788342	Y
TRSHANI * , NEXHAT	01/10/1974		X	02788324	B
TUTASIG *CATOTA , KEVIN ALEJANDRO	17/01/1998	SR08305			
TUTASIG *UNAPUCHA , JOSE MANUEL	28/02/1940	SQ88153			
TZEREMBO *CALVOPINA , HUGO FABIAN	10/09/1997	502902489			
UBIEBI * , GRACE	01/01/1979		X	02915740	F
URGILES *GARCIA , JUAN CARLOS	01/08/1981		X	04436330	K
UZHO *LITUMA , EDISON LUDGARDO	04/03/1978	SI77113			
UZHO *YUNGA , JULIO CESAR	07/10/1979		X	03281454	K
VACA *ROJAS , CARLOS NELSON	28/06/1981	SP87726			
VALAREZO *GUACHICHULLCA , VERONICA	17/02/1982		X	04245919	G
VALAREZO *ORDOÑEZ , LUIS ALFREDO	02/12/1969	SP91205			
VALAREZO *ORDOÑEZ , M. CECILIA	01/03/1982	SM85.221			
VALDERRAMA *MANTILLA , GERMAN	03/04/1969	91.263.527			
VALENCIA *ALCIVAR DE BARREIRO ,	10/08/1966		X	03831988	G
VALLADARES *SANCHEZ , SANDRA JANETH	06/02/1977	SN23344			
VALLEJO *LEON , DAVID AURELIO	12/05/1978	SO01680			
VARGAS *AJILA , NELSON ALBERTO	05/04/1976	DL80589			
VARGAS *FREIRE , LUIS MAURICIO	22/06/1971		X	04090513	
VARGAS *FREIRE , MARTHA CECILIA	18/03/1974	SQ09316			
VARGAS *ROLDAN , GABRIEL MAURICIO	17/03/1977	SO58.165			
VASQUEZ *BEJARANO , DAVID NAPOLEON	04/09/1960	SI12643			
VEINTIMILLA *BRICENO , EDISON ROLANDO	06/12/1970	SI69441			
VELASQUEZ *SANGURIMA , CARLOS	29/10/1978		X	03945145	R
VELASQUEZ *SANGURIMA , RONALD RICHARD	28/04/1981	SQ92737			
VELAZQUEZ *ALCIVAR , LIZ MAYBELINE	30/07/1999	SP14325			
VELEZ *ORDOÑEZ , SOLEDAD ARACELY	30/01/1980	SQ38.779			
VELIKOV * , ATANAS VELIKOV	10/06/1968		X	04186389	K
VELOZ *SOLORZANO , WILLIAM ANIBAL	10/02/1974		X	03730420	G
VERA *ALAVA , RAMON DAVID	25/08/1976		X	03771445	C
VERA *DELGADO , BLANCA LIVIA	01/04/1977	SG14228			

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
VILAÑA *GUAMANTICA , MYRIAM ESPERANZA	18/01/1980	1714897301			
VILLA *LOAIZA , VICTOR HUGO	24/02/2003				
VILLA *POMA , VICTOR HUGO	20/07/1971	SI31670			
VILLAMARIN *HURTADO , ANGELICA	17/09/1958		X	04271710	N
VILLARREAL *PROANO , JULIA ELIZABETH	29/02/1972	SN99330			
VILLARROEL *ALIAGA , AMPARITO	26/05/1965	SI48398			
VILLEGAS *VALENCIA , JORGE IVAN	20/01/1979	CC10010951			
VINCES *ACOSTA , CLEVER IVAN	08/02/1967		X	03315788	Q
WASSAMI * , MOHAMMED	01/01/1973		X	04191820	R
XHYMSHITI * , XHELAL	07/05/1964	419890			
XIA * , HEFEN	06/08/1982		X	04297402	J
XIA * , SUIFEN	11/01/1984	143133580			
XIA *WU , ZHI HAD	15/09/2003				
YAGUANA *ZAMBRANO , CARLOS LUIS	10/08/2002				
YAGUANA *ZAMBRANO , MELISA	25/04/2001				
YAKIMCHUK * , VIKTAR	15/03/1998	AB0183124			
YOUSFI * , FARID	15/11/1970	L798739			
YUNGA *MENDOZA , DIANA LIZBETH	10/02/1997		X	05028596	Z
YUNGA *MENDOZA , KARLA DEL ROCIO	05/06/1993		X	05028678	G
ZAGGUI * , ABDELHADI	02/04/1974		X	04279519	R
ZAGUI * , MOHAMED	01/01/1975	M859322			
ZAINGRE *RAMIREZ , WILLAM ESTUARDO	25/06/1969	SN78933			
ZAKARIA * , WADI	21/06/1981		X	03257328	E
ZAMBRANO *BANCHON , ANGEL WILFRIDO	24/11/1969	SO38343			
ZAMBRANO *COVENA , MARCOS ELIAS	29/03/1977	SL43045			
ZAMBRANO *GONZALEZ , MINYENE NORALMA	10/08/1967	SM31803			
ZAMBRANO *MERA , YTALO ENRIQUE	11/07/1969		X	03030103	Z
ZAMBRANO *ZAMBRANO , FRANCISCO	01/08/1954	1706102892			
ZAPATA * , HERNAN DANIEL	24/02/1959	L5352866			
ZAPATA * , JUAN LIBORIO FERNAND	02/07/1925	500012539			
ZAPATA *ARMAS , YOLANDA IRENE	14/03/1975	SK65858			
ZARHNOUNE * , CHERKI	01/01/1966	F189581			
ZARMOUNI * , FATIHA	01/01/1975	K 137546			
ZAVALA *GARCIA , CESAR NAPOLEON	25/09/1969	SQ35885			
ZAYTOUNY * , ABDELLATIF	01/01/1974		X	03819356	E
ZEKRAOUI * , EL HOUCIN	01/01/1978	P215840			
ZHAN * , WEIBIN	18/02/1977		X	04267716	C
ZHANAY * , JERRY ONOFRE	09/08/1987	Z8084099			
ZHINGRE *GONZALEZ , GLORIA MAURA	17/08/1957	SJ81084			
ZHOU * , JIAYONG	29/04/1978		X	04144886	X
ZITI * , ABDERRAHIM	18/09/1978	L325621			
ZOUHAIR * , LOUMISSI	08/10/1982	M570624			
ZOUKAGH * , MOHAMED	13/08/1974		X	04192834	A
ZOUKARH * , MIMOUNE	08/02/1978	L427191			
ZUÑIGA *JARRIN , ANA ELIZABETH	29/06/1994	1720085628			

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que su Baja Padronal tendrá efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el diario oficial

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados de igual forma. Sin perjuicio de que puedan interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Mazarrón, a 10 de agosto de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Alicia Jiménez Hernández.

Mazarrón

12514 Bases de la convocatoria. Provisión de una plaza de Técnico Medio (Inspector Tributario) oferta de empleo público 2006.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada con carácter ordinario el día cuatro de agosto de dos mil seis adoptó, entre otros, el acuerdo mediante el que se aprueban las siguientes:

Bases de la convocatoria.

Provisión de una plaza de Técnico Medio (Inspector Tributario) oferta de empleo público 2006

Primera: Naturaleza y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter de contrato de interinidad de una plaza de Técnico Medio (Inspector Tributario), vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, de la Subescala Técnica, de la Escala de Administración Especial, grupo de Clasificación B según el artículo 25 de la Ley 30/1984, mientras dure el proceso de selección para su cobertura definitiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del RD 2.720/98, de 18 de diciembre.

Segunda: Sistema de selección.

El sistema selectivo es el de oposición, en turno libre.

Tercera: Realización de pruebas selectivas.

La puntuación máxima a otorgar en la oposición será de 30 puntos.

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 2 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente y utilizar instrumentos electrónicos de cálculo.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con tres respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario ANEXO. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

Cuarta: Calificación de los ejercicios.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se obtendrá dividiendo por 5 el resultado de la suma derivada de asignar a cada respuesta correcta 1 punto, a cada pregunta no respondida cero puntos y restando por cada respuesta incorrecta 0,50 puntos.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las tres pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el orden de prelación.

El Tribunal propondrá al Alcalde-Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocal 1.º: Un funcionario designado conjuntamente por las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento y perteneciente al grupo B o superior.

Vocal 2.º: Un funcionario de carrera perteneciente al Grupo B o A de la Administración Local, nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocal 3.º: Un funcionario de carrera perteneciente al Grupo B o A de la Administración Local, nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocal 4.º - Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

1. Ser Español/a, o miembro de la Unión Europea con conocimiento del idioma español y cuyo país de origen tenga acuerdo de reciprocidad con España.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en la convocatoria de ingreso.
3. Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No hallarse inhabilitada o inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
6. No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

Séptima: Instancias y documentación a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 7 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los derechos de examen se fijan en 50,00 €. Los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo de

tres días, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición.

Las sucesivas publicaciones y, en su caso, llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento Mazarrón.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos.

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, se celebrará contrato de interinidad conforme a lo dispuesto en la Base primera de la presente convocatoria.

Décima: Incidencias y legislación aplicable.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1.984, de 2 de agosto; Ley 7/1.985, de 2 de abril; RDL 781/1.986, de 18 de abril; RD 896/1.991, de 7 de junio; RD 364/1.995, de 10 de marzo.

ANEXO I

D/D^a _____, mayor de edad,
vecino de _____, C.P. _____, con domicilio
en _____, provisto de DNI
_____, teléfono _____.

EXPONE:

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico Medio (Inspector Tributario), Escala Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo B del Art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2.006.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.
Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.
Que ha satisfecho los derechos de examen, adjuntando a la presente justificante de ello.

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:

_____.

En _____, a _____ de _____ de 2006

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

ANEXO II - TEMARIO

T1.- La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales.

T2.- La Corona. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Gobierno y la Administración.

T3.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes. El Poder Judicial.

T4.- La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

T5.- El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

T6.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Ley Orgánica 4/1.982, de 9 de junio. La reforma del Estatuto.

T7.- Denominación, territorio, capitalidad y símbolos. Derechos y deberes de los ciudadanos.

T8.- Órganos Institucionales. La Asamblea Regional. Competencias. Composición. Régimen de Funcionamiento. Los Diputados Regionales. Sistema electoral.

T9.- El Presidente de la Comunidad Autónoma. Elección. Atribuciones.

T10.- El Consejo de Gobierno. Atribuciones. Régimen de funcionamiento.

T11.- La Ley de las Bases del Régimen Local. Jerarquía normativa en materia de Régimen Local.

T12.- La Entidades Locales Territoriales. Las potestades municipales.

T13.- La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales.

T14.- Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.

T15.- Procedimiento Administrativo: Introducción. Jerarquía normativa en materia de procedimiento administrativo de la Administración Local.

T16.- La notificación de los actos administrativos. Forma de practicar las notificaciones.

T17.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ámbito de aplicación.

T18.- Los recursos de las Haciendas Locales. Jerarquía normativa en materia de Haciendas Locales.

T19.- Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Ingresos de derecho privado.

T20.- El Presupuesto municipal. Formación, composición y aprobación. El estado de ingresos. El estado de gastos. Las modificaciones del Presupuesto.

T21.- El Municipio. Territorio, población y organización. Creación y supresión de Municipios.

T22.- La organización municipal. Los concejales. Régimen Local electoral. La elección del Alcalde. La organización provincial.

T23.- El Pleno. Constitución y composición. La Comisión de Gobierno: composición y constitución. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas. La organización complementaria.

T24.- Atribuciones del Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde, Comisiones Informativas y restantes órganos complementarios.

T25.- Competencias de los Municipios. Servicios obligatorios. Determinación de la legislación sectorial aplicable a las competencias municipales. Jerarquía normativa. Competencias de la Diputación Provincial.

T26.- Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento: Principios de la responsabilidad. El procedimiento de responsabilidad patrimonial.

T27.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Los actos presuntos. La obligación de resolver. Certificación de actos presuntos.

T28.- Términos y plazo del procedimiento administrativo. Cómputo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

T29.- Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Participación de los ciudadanos. Finalización del procedimiento. Ejecución de los actos administrativos.

T30.- La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

T31.- La potestad sancionadora. El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Principios generales. Garantías del procedimiento. Inicio, instrucción y resolución.

T32.- El Padrón municipal. Los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos.

T33.- Atribuciones de los órganos necesarios: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde.

T34.- Funcionamiento del Pleno. Requisitos de celebración de las sesiones. Los debates. Las votaciones. Control y fiscalización por el Pleno de los órganos de gobierno. Las actas.

T35.- Funcionamiento de la Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y demás órganos complementarios. Los concejales delegados y los consejos sectoriales. Órganos desconcentrados y descentralizados.

T36.- Estatuto del vecino. Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana.

T37.- La jurisdicción contencioso administrativa. Naturaleza extensión y límites. Órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

T38.- Las partes. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa. Actos impugnables. Pretensiones de las partes. Acumulación y cuantía del recurso.

T39.- El procedimiento contencioso administrativo. Interposición y admisión del recurso. Emplazamientos. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba, vista y conclusiones.

T40.- Sentencia. Otros modos de finalizar el procedimiento. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. En materia de personal.

T41.- Plazos. Suspensión de la ejecución del acto o de la disposición objeto del recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Costas procesales.

T42.- Los tributos locales. Principios generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Tasas: hecho imponible, sujetos pasivos y cuota tributaria. Contribuciones Especiales: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria.

T43.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

T44.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

T45.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

T46.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo. Gestión.

T47.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo gravamen. Cuota íntegra, cuota líquida. Gestión.

T48.- La Instrucción de Contabilidad de las Administraciones Locales: Documentos de contabilidad del presupuesto de Gastos. Documentos de contabilidad del presupuesto de ingresos.

T49.- La Inspección de Tributos. Funciones. Facultades.

T50.- Derechos y deberes de los funcionarios de la Inspección.

T51.- Derechos y garantías de los contribuyentes según la Ley 1/1.998, de 26 de febrero.

T52.- Los obligados tributarios en las actuaciones de la inspección y su representación.

T53.- Las actuaciones inspectoras. Requisitos de lugar y tiempo. Iniciación, desarrollo y terminación de las actuaciones inspectoras.

T54.- Documentación de las actuaciones inspectoras: Comunicaciones, diligencias e informes. Actas: Requisitos de todas ellas y sus clases.

T55.- Tramitación de las diligencias y actas y liquidaciones tributarias derivadas de éstas últimas.

T56.- La comprobación e investigación en la Ley General Tributaria. Valor probatorio de las actas y diligencias de inspección.

T57.- Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases.

T58.- Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. El procedimiento sancionador: sus fases. La suspensión de la ejecución de las sanciones. Delitos contra la Hacienda Pública.

T59.- Las liquidaciones tributarias. La extinción de la deuda tributaria: el pago, la prescripción y otras formas de extinción.

T60.- La recaudación. Normas reguladoras. Recaudación en vía de apremio».

Mazarrón

12563 Convenio Urbanístico.

Por el Pleno de la Corporación de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil seis, fue aprobada la propuesta de ratificación de convenio urbanístico en el M.I Ayuntamiento de Mazarrón, y D. Rodrigo Moreno Puerta, Dña. Bienvenida Ureña Asensio, D. Ginés Carvajal López en representación de la mercantil Procasa 99 S.L. y D. Juan Hernández Navarro, habiéndose producido la firma del mismo con fecha cuatro de julio de dos mil seis. Se hace público de conformidad con el artículo 158 del D. Leg. 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Mazarrón y D. Rodrigo Moreno Puerta, doña Bienvenida Ureña Asensio y Otros

En la ciudad de Mazarrón a 4 de julio de 2006.

Reunidos

De una parte,

D. Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Y, D. Cristóbal Moya López, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Debiendo ser ratificado el presente convenio por acuerdo de Pleno.

Y de otra,

Doña Bienvenida Ureña Asensio, mayor de edad, provista con DNI.

74.424.970-Y, con domicilio en C/ Alcalde Pedro Cascales Vivancos de Alcantarilla.

Don Rodrigo Moreno Puerta, mayor de edad, provisto con DNI. 22.401.317F, con domicilio en C/ Alcalde Pedro Cascales Vivancos, 7 de Alcantarilla.

Don Ginés Carvajal López, mayor de edad, provisto con DNI. 22.964.778-Z, en nombre y representación de la mercantil PROCASA 99 S.L, con N.I.F B-73048977, y domicilio en C/ Pintor Agustín Navarro, 8 D de Mazarrón.

Don Juan Hernández Navarro, mayor de edad, provisto con DNI. 27.435.217-N, en nombre y representación de la mercantil Promociones Herna de Mazarrón, S.L., con N.I.F. B-3059780, y domicilio en C/ La Vía, 63 de Mazarrón.

Intervienen

D. Francisco Blaya Blaya y D. Cristóbal Moya López en calidad de su cargo de Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Mazarrón, D. Rodrigo Moreno Puerta y doña Bienvenida Ureña Asensio, en su propio nombre y derecho como propietario de los terrenos, D. Ginés Carvajal López en nombre y representación de la mercantil Procasa 99, S.L y D. Juan Hernández Navarro, en nombre y representación de la mercantil Promociones Herna de Mazarrón, S.L.

Ambas partes, en el concepto en el que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente, plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente Convenio Urbanístico y, puestos de común acuerdo,

Exponen

Primero.- Que D. Rodrigo Moreno Puerta y doña Bienvenida Ureña Asensio, son propietarios en pleno dominio de la parcela 103 del polígono 41 del Catastro de Mazarrón. PROCASA 99, S.L, es propietaria en pleno dominio de las parcelas 101 y 102 del Polígono 41 del Catastro. Promociones Herna de Mazarrón, S.L., es propietaria en pleno dominio de la parcela 99 del polígono 41 del Catastro de Mazarrón.

Segundo.- Que los terrenos que componen las referidas fincas están clasificados en el PGOU de Mazarrón, como Suelo Urbanizable No Programado, dentro del A-05-06 (S.U.N.P), según las ordenanzas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón.

Tercero.- A fin de delimitar el ámbito objeto del presente convenio debemos señalar que el mismo se suscribe con propietarios de terrenos del A 05-06 del PGOU de Mazarrón clasificados como Suelo Urbanizable No Programado.

Que sobre dicha área se está tramitando Modificación Puntual número 61 del PGOU de Mazarrón, la cual fue aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2005 y provisionalmente por acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2006.

Que en la citada Modificación Puntual se delimitará una zona destinada a equipamientos y un sistema general de comunicaciones, que se sitúan en parte de los terrenos propiedad de los comparecientes.

Cuarto.- Que es voluntad del Ayuntamiento, formalizada en el presente Convenio, adquirir la cesión anticipada de parte de los terrenos destinados a equipamientos, que serán destinados a la construcción de un Centro de Atención a la Infancia.

Dichos objetivos se llevarán a efecto de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- D. Rodrigo Moreno Puerta y D.^a Bienvenida Ureña Asensio, se comprometen en virtud del presente convenio, a la cesión gratuita y obligatoria, de manera anticipada del pleno dominio y libre de cargas de dos mil quinientos veintitrés metros con noventa y dos decímetros cuadrados de suelo de su propiedad, y que se destinarán en el Plan parcial de desarrollo a equipamientos, para la construcción por parte del Ayuntamiento de un centro de atención a la infancia.

Dichos terrenos de cesión anticipada, se corresponden con parte de la parcela 103 del polígono 41 del Catastro.

D. Rodrigo Moreno Puerta y D.^a Bienvenida Ureña Asensio ceden y transmiten en este acto al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, que acepta y adquiere, en pleno dominio y libre de cargas, un trozo de terreno de 2.523'92 m2 aproximadamente de cabida, siendo su descripción en cuanto a su naturaleza y linderos, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, la resultante de la Licencia Municipal de segregación que los propietarios se obligan a solicitar de la finca anteriormente descrita. Todo ello sin perjuicio de los derechos que les correspondan en el momento de la gestión de dicha actuación.

Los gastos de documentación e inscripción derivados de la transmisión dominical de la superficie segregada de la finca matriz, anteriormente descrita, serán de cuenta del Ayuntamiento.

A fin de facilitar la correcta localización y, en su caso la inscripción registral de la superficie transmitida al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y, del resto cuya propiedad conserva su propietario, se acompaña como documentación gráfica, un Plano donde se grafian los terrenos objeto de cesión anticipada.

La firma del presente Convenio supone la entrega, en concepto de dueño, de la posesión plena y pacífica de la superficie transmitida, salvo lo que se refiere al resto de la finca matriz, cuya propiedad conservan sus propietarios, pudiendo, en consecuencia, ser ocupada por el M.I.

Ayuntamiento de Mazarrón en cualquier momento posterior a dicha firma.

El Ayuntamiento acepta la cesión anticipada de los 2.523'92 m2 aproximadamente de terreno descritos, los cuales se ubican según plano adjunto.

Dicha transmisión supone la anticipación de parte las obligaciones de cesión obligatorias que deben efectuar en cumplimiento de los legales deberes urbanísticos que dimanen de la ejecución de planeamiento,

todo ello sin perjuicio del aprovechamiento que como propietario le corresponda.

Segunda.- Asimismo, todos los propietarios, comparecientes en el presente convenio, se obligan a permitir el acceso al citado equipamiento por los terrenos de su propiedad. Los terrenos destinados al vial de acceso no son objeto de cesión, no obstante, se obligan a permitir el acceso público.

Así mismo, las mercantiles Procasa 99, S.L y Promociones Herna de Mazarrón S.L se obligan a ejecutar el vial de acceso a la parcela objeto de cesión, así como el resto de servicios urbanísticos, a partir del acceso al Colegio que será ejecutado por el Ayuntamiento, según se grafía en plano adjunto.

Los gastos de ejecución del citado vial suponen la anticipación de parte las obligaciones (de estos dos propietarios) que respecto a los gastos de urbanización deben sufragar en cumplimiento de los legales deberes urbanísticos que dimanen de la ejecución de planeamiento y gestión.

Tercera.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para el conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de éste convenio.

Cuarta.- Inscripción en el Registro de la Propiedad.

A instancia de cualquiera de las partes, el presente convenio urbanístico puede ser inscrito inmediatamente después de su firma en el Registro de la Propiedad aprovechando la posibilidad de acceso al Registro prevista en el Real Decreto 1.093/1997 de cuatro de julio que aprueba normas complementarias para ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Quinta.- En caso de enajenación de finca a que se refieren los compromisos contenidos en el presente convenio, las personas que las han asumido vendrán obligadas a hacer constar estos compromisos en sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en el lugar de aquellos, conforme a los que determina el art. 21 LS/98.

Las partes, de conformidad con cuanto antecede y en perjuicio de las facultades que representan, suscriben el presente convenio urbanístico, en el lugar y fecha arriba señalados”.

Mazarrón a 4 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

12466 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expte n.º 000141/2006-1030-09.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Expedientes 141/2006-1030-09 y 142/2006-1030-09
- c) Descripción del objeto:
 - Expediente 141/2006-1030-09. Refuerzo de firme y acondicionamiento del camino de Los Guillenes en Comala de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)
 - Expediente 142/2006-1030-09. Reposición de servicios urbanísticos en el barrio de La Bomba en la pedanía de La Ribera de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 165, de 19 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Expediente 141/2006-1030-09: 66.254 euros.
- Expediente 142/2006-1030-09: 110.375 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de agosto de 2006.
 - b) Contratista:
 - Expediente 141/2006-1030-09: AGLOMERADOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.
 - Expediente 142/2006-1030-09: SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA, S.A.
 - c) Importe de la adjudicación:
 - Expediente 141/2006-1030-09: 56.812,80 euros.
 - Expediente 142/2006-1030-09: 96.798,88 euros.
- Molina de Segura a 19 de septiembre de 2006.—
El Alcalde P.D.

Molina de Segura

12467 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Ejecución de cubierta en el patio del Centro Cultural Etnológico de El Llano.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 154, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 84.000 €**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 23 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Montajes y Conducciones Impamar, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 83.900 euros.

Molina de Segura a 19 de septiembre de 2006.—
El Alcalde P.D.

—

Molina de Segura**12468 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto:

- Expte. 131/2006-1030-07. Refuerzo de firme y acondicionamiento del camino de los Ramos en El Romeral de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Expte. 132/2006-1030-07. Alumbrado público en puntos diseminados en la pedanía de La Albarda de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Expte. 133/2006-1030-07. Alumbrado público en paraje La Hoya en la pedanía de El Fenazar de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Expte. 134/2006-1030-07. Refuerzo de firme y acondicionamiento del camino de las Balsas en El Llano de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Expte. 135/2006-1030-07. Alumbrado público en la pedanía de Los Valientes de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Expte. 136/2006-1030-07. Alumbrado público en camino Casa Ros de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007)

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 154, de 6 de julio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Expte. 131/2006-1030-07: 31.488 euros
- Expte. 132/2006-1030-07: 44.973 euros
- Expte. 133/2006-1030-07: 49.800 euros
- Expte. 134/2006-1030-07: 52.000 euros
- Expte. 135/2006-1030-07: 47.735 euros
- Expte. 136/2006-1030-07: 39.000,07 euros

5.- Adjudicación.**a) Fecha:**

- Expte. 131/2006-1030-07: 05-09-2006
- Expte. 132/2006-1030-07: 23-08-2006
- Expte. 133/2006-1030-07: 23-08-2006
- Expte. 134/2006-1030-07: 23-08-2006
- Expte. 135/2006-1030-07: 23-08-2006
- Expte. 136/2006-1030-07: 23-08-2006

b) Contratista:

- Expte. 131/2006-1030-07: Aglomerados del Mediterráneo, S.A.

- Expte. 132/2006-1030-07: EUGENIO ESTRADA, S.A.

- Expte. 133/2006-1030-07: ELECTROMUR, S.A.

- Expte. 134/2006-1030-07: CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES, S.A.

- Expte. 135/2006-1030-07: EUGENIO ESTRADA, S.A.

- Expte. 136/2006-1030-07: ELECTROMUR, S.A.

c) Importe de la adjudicación:

- Expte. 131/2006-1030-07: 26.708,12 euros

- Expte. 132/2006-1030-07: 33.504,89 euros

- Expte. 133/2006-1030-07: 38.749,38 euros

- Expte. 134/2006-1030-07: 46.800 euros

- Expte. 135/2006-1030-07: 39.763,26 euros

- Expte. 136/2006-1030-07: 26.730,65 euros

Molina de Segura, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde P.D.

—

Murcia**12536 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Ordenación en el entorno de la Unidad de Actuación XIV del estudio de detalle UM-020 de Churra (Expte.-2475GR02).**

La Junta de Gobierno del 6 de septiembre de 2006, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Especial de Ordenación en el entorno de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle UM-020 de Churra (Murcia).»

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 8 de septiembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Ricote

12757 Adjudicación de obras.

De conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión celebrada el día 08.08.06, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar las siguientes obras.

«Acondicionamiento varias calles y plazas P.O.S. 69/06, a la empresa «Archecons, S.L., CIF B-73127888, por el precio de 68.000,00 euros.

Abastecimiento de agua potable y saneamiento en C/ Ermita POL 610/06 a la empresa «Archecons S.L., CIF-73127888, por el precio de 65.050,50 euros. Se hace constar que la obra correspondiente al POL 610/06 está cofinanciada por fondos FEDER.

Ricote a 26 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

12451 Solicitud de licencia de apertura para una Vinacoteca situada en la calle Isla Graciosa, n.º 14, Urbanización Alto del Villar, de San Javier.

Por D. Jean Navarro, se ha solicitado licencia de apertura para una Vinacoteca situada en la calle Isla Graciosa, n.º 14, Urbanización Alto del Villar, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismo por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 12 de julio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

12749 Aprobación inicial de la modificación número 64 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de agosto de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación número 64 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, relativa al cambio de zonificación de vial y sistema de espacios libres locales a equipamiento público IN-1 en Pozo Aledo, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación durante el plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la región de Murcia».

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier a 25 de agosto de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

12786 Licencia de apertura para un almacén de suministros.

Por la mercantil Sumincar Mar Menor, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para un almacén de Suministros para Industrias Cárnicas, situada en calle Sierra de Santa Ana 7, Polígono Industrial Los Urreas, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

Torre Pacheco

12760 Anuncio de contratación.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Urbanización plaza de la Iglesia de Roldán.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco.
- Urbanización de la U.E. n.º 1 el molino de El Jimenado, red general de telecomunicaciones, alumbrado público, A.T., B.T., y C.T. de 400 kva.

3.- Plazo de ejecución.

- Urbanización plaza de la Iglesia de Roldán: 5 meses.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco: 1 mes.
- Urbanización de la U.E. n.º 1 el molino de El Jimenado, red general de telecomunicaciones, alumbrado público, A.T., B.T., y C.T. de 400 kva.: 6 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

- Urbanización plaza de la Iglesia de Roldán: 419.308,70 euros.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco: 158.911,28 euros.
- Urbanización de la U.E. n.º 1 el molino de El Jimenado, red general de telecomunicaciones, alumbrado público, A.T., B.T., y C.T. de 400 kva.: 1.098.336,94 euros.

6.- Garantía provisional.

- Urbanización plaza de la Iglesia de Roldán: 8.386,17 euros.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco: 3.178,23 euros.
- Urbanización de la U.E. n.º 1 el molino de El Jimenado, red general de telecomunicaciones, alumbrado público, A.T., B.T., y C.T. de 400 kva.: 21.966,74 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

Clasificación contratista:

- Urbanización plaza de la Iglesia de Roldán: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.
- Urbanización de la U.E. n.º 1 el molino de El Jimenado, red general de telecomunicaciones, alumbrado público, A.T., B.T., y C.T. de 400 kva.: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12765 Anuncio para adjudicación, mediante Concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Aur N.º 17 de Torre Pacheco, para la construcción de una Residencia para Personas Mayores.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto de la concesión.

La adjudicación, mediante el sistema de Concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Aur N.º 17 de Torre Pacheco, para la construcción de una Residencia para Personas Mayores, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela ubicada en ámbito del Aur N.º 17, término municipal de Torre Pacheco, destinada a equipamiento social, que tiene una superficie de 9.116,15 m², edificabilidad máxima 2 m²/ m² y altura máxima de 10 metros, equivalente a tres plantas. Linda, al Noreste, con C/. Dolores Catarineu; al Sur, con la Avenida María Alicia Domínguez y, al Oeste, con la Plaza Juana Borrero»

Valor según Inventario: 1.093.938.-euros.

3.- Plazo de duración de la concesión.

Cincuenta años improrrogables, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

4.- Tramitación, procedimientos y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Canon.

El canon a satisfacer por el concesionario, independientemente de que pudiera existir o no concertación de plazas con la Administración competente en materia de Política Social, se fija en la cantidad de tres plazas residenciales gratuitas, disponibles durante todo el año en habitaciones individuales, así como posibilidad de que el Ayuntamiento concierte hasta un máximo de cinco plazas residenciales, disponibles durante todo el año en habitaciones individuales, cuyo coste será abonado por el Ayuntamiento al concesionario al mismo precio que establece el IMAS (anteriormente el ISSORM), para concertar plazas residenciales privadas.

Todo ello servirá de tipo de licitación al alza, sin que el incremento de esta cantidad sea factor determinante, por sí solo, para la adjudicación.

6.- Garantía provisional.

21.878,76 euros, equivalentes al 2 por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según su valor de inventario.

7.- Garantía definitiva.

43.757,52 euros, equivalente al 4 por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según valor de inventario.

8.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/. Aniceto León, núm. 8, 30700 – Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77 66. Fecha Límite: Fecha de presentación de ofertas.

9.- Formalidades del Concurso.

Establecidas en la Cláusula 25 y 26 del pliego de condiciones.

10.- Presentación de ofertas.

En la forma prevista en la cláusula 18 del pliego de condiciones, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

11.- Apertura de Ofertas.

A las 12 horas del tercer día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

12.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del concesionario.

13.- Pliegos de condiciones jurídicas, administrativas y económicas.

Los citados pliegos que sirven de base a la concesión, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-07-2006, se someten a información pública, por plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, coincidiendo con la convocatoria de licitación, que quedará en suspenso en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el aludido pliego de condiciones, procediendo la Corporación, tras la resolución de las mismas, a publicar nuevo anuncio de licitación.

Torre Pacheco, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

12497 Anuncio adjudicación de contrato de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «POS 2006 N.º 90 Adoquinado y Otros Servicios C/ Retiro y Otras»

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM N.º 158 de fecha 11.07.2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total 214.853,31 euros

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 12.09.2006

b) Contratista: Urbanizaciones, Viaductos y Saneamientos, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación 180.476,62 euros, IVA incluido

Totana, septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

12515 Anuncio de extravío por causas imputables al interesado.

Don José Antonio García Muñoz.

Comunicación de extravío Título de: Auxiliar

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar en Mecánica del Automóvil de D. José Antonio García Muñoz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 21 de septiembre de 2006.—El Interesado, José Antonio García Muñoz.

Universidad de Murcia

12484 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (expediente número 2006/102/OB-N).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2006/102/OB-N.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras complementarias del edificio destinado a la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia.
- c) Lote:
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.045.123,80 €.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: U.T.E. Compañía Trimtor, S.A. y Construcciones Hispaninver 2002, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.045.123,80 €.

Murcia, 4 de septiembre de 2006.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.